

097

HACD/STP, Sesión 15/10/2019

|  |                           |
|--|---------------------------|
| <b>ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA</b>  |                           |
| <b>15 DE OCTUBRE DE 2019</b>   |                           |
| <b>Número:</b>   | <b>ACT-PUB/15/10/2019</b> |
| <b>Anexos: Documentos anexos de los puntos: 01, 03, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11.</b> |                           |

A las dieciocho horas con nueve minutos del martes quince de octubre de dos mil diecinueve, en la sala de sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicada en el piso 1 de la sede del Instituto, sita en Avenida Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, el Secretario Técnico del Pleno verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Pleno:

- Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente.
- Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado.
- Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada.
- María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada.
- Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado.
- Josefina Román Vergara, Comisionada.
- Joel Salas Suárez, Comisionado.

### PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno dio lectura al mismo:

1. Aprobación del orden del día e inclusión de asuntos generales, en su caso.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 02 de octubre de 2019.
3. Medios de impugnación interpuestos.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propone el Secretario de Acceso a la Información:
  - DIT 0679/2019, interpuesta en contra de Telecomunicaciones de México.
  - DIT 0771/2019 y acumulada DIT 0772/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Salud Pública.

**HACD/STP, Sesión 15/10/2019**

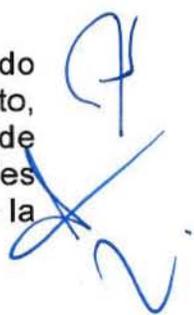
- DIT 0809/2019, interpuesta en contra del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".
- DIT 0834/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Bienestar.
- DIT 0835/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Bienestar.
- DIT 0844/2019, interpuesta en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- DIT 0845/2019, interpuesta en contra de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- DIT 0861/2019, interpuesta en contra del Fideicomiso de Riesgo Compartido.
- DIT 0864/2019, interpuesta en contra de la Oficina de la Presidencia de la República.
- DIT 0866/2019, interpuesta en contra de la Comisión Nacional contra las Adicciones.
- DIT 0868/2019, interpuesta en contra de Talleres Gráficos de México.
- Interpuesta
- DIT 0870/2019, interpuesta en contra de Pronósticos para la Asistencia Pública.
- DIT 0871/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Educación Pública.
- DIT 0873/2019, interpuesta en contra del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud.
- DIT 0881/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Desarrollo Social.
- DIT 0882/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
- DIT 0884/2019, interpuesta en contra de la Oficina de la Presidencia de la República.
- DIT 0885/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Salud Pública.
- DIT 0886/2019, interpuesta en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
- DIT 0887/2019, interpuesta en contra del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- DIT 0898/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
- DIT 0899/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
- DIT 0904/2019, interpuesta en contra del Sindicato Democrático de Trabajadores de Pesca y Acuicultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, aprobar la celebración de un convenio de colaboración entre el Instituto

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 15/10/2019**

Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 1921/17, de fecha siete de junio de dos mil diecisiete, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Primero de Distrito en materia administrativa especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, de fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve, en el juicio de amparo 1330/2017, misma que fue confirmada por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en materia administrativa especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República Mexicana, en el amparo en revisión R.A. 248/2019. 
7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, la participación de un Comisionado en el curso de capacitación en las materias de acceso a la información pública, así como una conferencia magistral sobre protección de datos personales a impartirse en el Consulado General de México en Nueva York, Estados Unidos de América, el 31 de octubre de 2019. 
8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 3310/17, de fecha veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, en el Juicio de Amparo 1232/2017, misma que fue confirmada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión AR 279/2019. 
9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del pleno de este Instituto, aprobar la celebración del Convenio de Colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Instituto de Prensa y Sociedad.
10. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del pleno de este Instituto, aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la 

HACD/STP, Sesión 15/10/2019

Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del h.  
Congreso de la Unión.

11. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del pleno de este instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRD 1127/18, de veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, en estricto cumplimiento a la sentencia pronunciada por el juzgado décimo de distrito en materia administrativa en la ciudad de México, de fecha veintidós de abril de dos mil diecinueve, en el juicio de amparo 01/2019, misma que fue confirmada por el decimocuarto tribunal colegiado en materia administrativa del primer circuito, en el amparo en revisión R.A. 221/2019.

12. Asuntos generales.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el orden del día y, previa votación, las y los Comisionados aprobaron por unanimidad el orden del día, sin adicionar asuntos generales, cuyo documento se identifica como anexo del punto 01.

Acto seguido, solicitó el uso de la palabra la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos y manifestó:

Muchas gracias, Comisionado Presidente.

El próximo 19 de octubre se conmemora el Día Mundial contra el Cáncer de Mama. Es una enfermedad que afecta tanto a hombres como a mujeres, aunque a éstas últimas de manera alarmante.

En México, según datos de INEGI de 2018, y que corresponden al periodo de 2011 a 2016, fue esta la tercera causa de muerte por tumores malignos o tipo de cáncer diagnosticado entre la población femenina de 30 a 59 años. Un gran impacto entre las mujeres.

Significa que dos de cada 10 fallecimientos femeninos por cáncer se deben exactamente al cáncer de mama. Es una enfermedad previsible.

En este mes de octubre nos sumamos y apoyamos las campañas de sensibilización contra el cáncer de mama, con el fin de aumentar la concientización sobre la importancia de la detección temprana y el respectivo tratamiento, en su caso, teniendo en cuenta que esta detección permite un pronóstico favorable para la cura.

La prevención es el más eficaz de los medicamentos, el más fácil, pero no se tiene en nuestra cultura como el más importante.

El moño rosa que muchos portamos el día de hoy es el símbolo internacional que identifica el combate de cáncer de mama y refuerza la importancia del tema y de su adecuada atención.

La Organización Mundial de la Salud fomenta los programas integrales contra ese

padecimiento justamente en este mes. Debemos por lo pronto tener conciencia que es una de las principales causas diagnosticadas cada año.

Hay que unirnos a causas como ésta. No solo es la muerte de las pacientes o los pacientes, sino también es el cargo y lo doloroso del proceso, el cargo económico y el doloroso proceso, el impacto familiar y el impacto en la economía de la familia.

También se trata de un gasto fuerte entre las instituciones públicas de salud. Bueno, y aquí quiero hacer una aclaración, no es que la parte económica sea lo más importante, yo les pido comprender que no se trata de referirnos exactamente al tema económico, no es ese el que debe de prevalecer definitivamente.

El dolor y la angustia son los padecimientos más graves que puede tener el ser humano y principalmente en la preocupación, pero no soslayemos también el problema económico.

En este sentido, y comprometidas y comprometidos con la causa, los invito a apoyar las actividades que el INAI promueve durante este mes.

Están enfocadas a la lucha contra el cáncer de mama, pues más allá de sensibilizar y crear conciencia junto a las personas que colaboran en este Instituto, se fomenta la prevención y la detección temprana a través de información específica que permite conocer los síntomas, así como los pasos para una correcta autoexploración o un correcto camino hacia los médicos; así también como hay otros recursos disponibles a través de Intranet.

Por favor compartan con las mujeres de su familia, con sus vecinas, con sus amigas, esta enorme preocupación, y recuerden que el acceso a la información da a conocer las medidas de prevención y atención temprana. Recuerden que el conocimiento empodera a las personas como sujetos de derecho y agentes de cambio.

Los invito a apoyar y participar activamente en nuestras actividades, los invito a portar un moño rosa, los invito a leer y compartir las infografías respecto al tema y ojalá nos puedan acompañar el próximo viernes 18 de octubre a las 10:00 de la mañana a la plática informativa que se impartirá en el auditorio de nuestra institución y que serán impartidas por el doctor y por el psicólogo que tenemos aquí con nosotros para todo tipo de ayuda que se requiera.

Es bien importante que los señores y señoras comisionadas nos permitan que su personal pueda asistir a esta plática y que a la vez se pueda en algún momento fomentar su participación.

Muchas gracias.

En el mismo sentido el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, señaló:

Muchas gracias a la Comisionada Patricia Kurczyn.

Yo quiero agregar, desde luego respetuosamente, que estas iniciativas de sensibilidad importante respecto de la causa, de la paridad y de la lucha por evitar por todas las vías la discriminación especialmente contra la mujer, nos lleve en lo concreto no sólo a portar el moño rosa, el compañero Eugenio Monterrey trajo la corbata rosa, y lo digo porque qué bien que lo hace, y tiene una razón, que dice que si no se le picotea el saco, pero

eso en realidad es porque debimos haberla traído, yo también hago la promesa de traer al menos en el pleno último la corbata rosa, pero es un gesto.

Lo que importa aquí, ya que lo dijo Patricia y lo aprovecho rápidamente, es que hagamos algo más. Ya hemos visto cómo motivar que se logre invitar al personal a practicar, a permitirse la oportunidad de hacer la prevención y no solamente a las mujeres mayores de cierta edad, como en algunas instituciones médicas se recomienda, que de los 40 en adelante no, lo dijo Patricia muy bien, y todos conocemos lamentablemente casos de muy tempranas circunstancias de padecimiento de este muy terrible problema y fenómeno que afecta a la salud, así es que el INAI en este caso y la comunidad del INAI hagamos preparativos, como dice Patricia, para que la campaña no solo quede en portar el moño o la corbata sino que vaya más allá y que lleve al personal femenino, pero también incluso me atrevo aquí a decirlo, ya lo hemos comentado que también nosotros mismos en casa llevemos el sentido de preocupación por la paridad y que en la medida de lo posible busquemos que motivos que nuestras esposas, nuestras hijas en edad puedan ir a la prevención.

Posteriormente, la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, manifestó:

Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Además de coincidir con el mensaje de la Comisionada Kurczyn y de usted, quiero también pues recordar que en esa misma fecha se conmemora que un 17 de octubre de 1953 se publicó el decreto en el que se anunciaba el derecho al voto para la mujer en el Diario Oficial de la Federación que significó la culminación de una larga lucha para que las mujeres pudiéramos ejercer plenamente nuestros derechos políticos, así como el comienzo de nuestra participación y reconocimiento en el espacio público.

Históricamente las mujeres siempre acompañaron y participaron en la búsqueda de la libertad y los derechos en las diferentes contiendas dispuestas dentro del territorio nacional.

El derecho al voto al ser reconocidas en un ámbito de igualdad y ciudadanía es una lucha que comenzó a la par de la Revolución Mexicana y que fue alcanzada hasta décadas después, es decir, en 1953, al garantizar este derecho fundamental a las mujeres se mostró la importancia de incorporar este sector poblacional para la democratización de la sociedad, la garantía de las libertades y derechos y el comienzo de un país más plural e incluyente.

A 66 años de este notable acontecimiento es importante recordar y honrar las acciones de aquellas mujeres que posibilitaron la participación activa y la escucha de nuestra voz, pero también de reconocer nuestra tarea aun inconclusa por lo lograr la garantía de los derechos y la igualdad de oportunidades entre géneros, así como para frenar la violencia política y las diferentes manifestaciones de violencia o agresión que padecemos las mujeres, ya sea en el ámbito público, privado, familiar o digital.

Desde nuestro ámbito de competencia reiteramos nuestra convicción y trabajo diario a favor del impulso del derecho a la información como una vía para el ejercicio de otros derechos y, en este caso, los derechos de las mujeres.

Por ello, es necesario seguir velando por la promoción de la participación informada y activa de todas y todos a través del pleno ejercicio del derecho a la información.

Tenemos tareas pendientes y retos que atender, el reto de conseguir una sociedad más

igualitaria, más equitativa y más justa.

Finalmente, el Comisionado Joel Salas Suárez, señaló:

Un pequeño comentario sobre el primer punto y es recordar cómo al final el derecho de acceso a la información se convierte en un derecho instrumental y en este Pleno hace algunos meses resolvimos a partir de un recurso de inconformidad que interpusieron en contra, en una resolución del instituto garante de la Ciudad de México.

Una persona estaba interesada en conocer unos contratos que se realizó por parte de la Delegación Miguel Hidalgo para contratar el servicio de mastógrafos móviles que en principio deberían de estar circulando al interior de la Delegación Miguel Hidalgo y haciendo uso del derecho de acceso a la información, querían acceder a los contratos para probar y demostrar que, si bien es cierto, se había erogado recurso público para la contratación de estos servicios, esas unidades móviles nunca salieron a las calles de la Delegación Miguel Hidalgo y sí se pagaron esos recursos públicos en la erogación de la contratación de esos mastógrafos.

Entonces, a propósito de lo que han comentado las Comisionadas y el Comisionado Acuña, pues este caso concreto creo que ejemplifica como en los hechos, el derecho de acceso a la información está siendo utilizado para garantizar otro derecho fundamental, en este caso la salud, y bueno, desde luego, en el INAI nos sumamos y hago pleno eco de las palabras de la Comisionada Kurczyn, no hay mejor medicina que la medicina preventiva y en nuestro país, pues es uno de los países en los cuales después o el primer componente de mortalidad es el sobrepeso, ahí también habría que hacer una gran labor en términos preventivos.

Enhorabuena que salió el etiquetado, no me quiero desviar, pero creo que la información pública en el caso del etiquetado también es como una especie de política de transparencia proactiva que permite darse cuenta a los consumidores, en determinado momento, de las consecuencias que pueden tener ciertos productos y en relación al caso que aludí de cómo a través del derecho de acceso a la información, pues pedir rendición de cuentas sobre el ejercicio de recursos públicos que estaban destinados para prevenir el potencial cáncer de mama en una demarcación muy específica y que por desgracia no se llevó a cabo, pero con esta información se empoderaron y entiendo que siguieron un proceso de denuncia formal para que hubiese consecuencias por la no contratación y la no puesta en práctica de los servicios que fueron contratados con recurso públicos.

## **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno puso a consideración de las y los Comisionados el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 02 de octubre de 2019.

Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 02 de octubre de 2019.

09/11

HACD/STP, Sesión 15/10/2019

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**  
**ACT-PUB/15/10/2019.03**

En desahogo del tercer punto del orden del día, que concierne a los recursos de revisión, así como al listado de los proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del Pleno del INAI, por parte de las y los Comisionados ponentes, como aparecen en el orden del día, éstos tomaron nota de los documentos respectivos.

*“Al respecto el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de 380 proyectos de resolución listados en el numeral 3.1 del Orden del Día. Entre los asuntos propuestas, 7 corresponden al Poder Legislativo, 290 al Poder Ejecutivo, 8 al Poder Judicial, 26 organismos autónomos, 17 a empresas productivas del Estado, 10 a instituciones de educación superior autónomas, 2 a sindicatos, 5 de partidos políticos y 15 de organismos garantes locales.*

*Asimismo, informo que entre los asuntos propuestos corresponden a 45 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 320 en materia de acceso a la información, 7 recursos de inconformidad de acceso a la información, así como 8 proyectos de resolución de recursos atraídos relacionados, según corresponda, en los numerales 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 del Orden del Día.*

*Segundo. Entre los asuntos presentados al Pleno, 89 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 124 proyectos de resolución instruyen al sujeto obligado modificar su respuesta, 64 la revocan y 8 proyectos de resolución proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.*

*Igualmente, se presentan 91 proyectos de resolución que proponen tener por no presentado sobreeser o desechar por causas distintas a la extemporaneidad y 4 proyectos de resolución que se propone desechar por extemporáneos que se encuentran listados en los numerales 3.3 y 3.4 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respectivamente.*

*Tercero. Con fundamento en los numerales sexto punto 18 y cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan la sesión del Pleno de este Instituto, las y los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.7 del Orden del Día, aprobado para esta sesión respecto de los cuales cabe precisar que no es necesaria su exposición porque se refiere en todos los casos a votos por precedentes.”*

7

5

1

2

X

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 15/10/2019**

Acto seguido y, en consecuencia, se tomó nota del listado de los proyectos de resolución que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del Pleno del INAI por parte de las y los Comisionados ponentes, conforme a lo siguiente:

- a) Resoluciones definitivas que se someten a votación de los Comisionados:

| Protección de Datos Personales |                   |   |   |          |               |   |
|--------------------------------|-------------------|---|---|----------|---------------|---|
| Nº                             | Numero de Recurso | Comisionado Ponente                       | Sujeto Obligado/<br>Organismo Garante Local   | Sentido  | Folio         | Resultado de la Votación  |
| 1                              | RRD 0886/19       | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Instituto Mexicano del Seguro Social  | Revoca   | 0064101530219 | Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.                           |
| 2                              | RRD 0959/19       | María Patricia Kurczyn Villalobos.        | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado                    | Modifica | 0063700308419 | Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.                           |
| 3                              | RRD 0962/19       | Oscar Mauricio Guerra Ford.               | Instituto Mexicano del Seguro Social  | Modifica | 0064101661719 | Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.                           |
| 4                              | RRD 0973/19       | María Patricia Kurczyn Villalobos.        | Instituto Mexicano del Seguro Social  | Modifica | 0064101741819 | Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.                           |
| 5                              | RRD 1065/19       | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado                    | Modifica | 0063700458219 | Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.                           |
| 6                              | RRD 1086/19       | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Instituto Mexicano del Seguro Social  | Modifica | 0064101726919 | Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.                           |
| 7                              | RRD 1107/19       | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Instituto Mexicano del Seguro Social  | Modifica | 0064102012819 | Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.                           |
| 8                              | RRD 1144/19       | Joel Salas Suárez.                        | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  | Modifica | 0000800292519 | Unanimidad.   |
| 9                              | RRD 1214/19       | Joel Salas Suárez.                        | Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales | Revoca   | 0673800139119 | Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.                                |
| 10                             | RRD 1249/19       | Joel Salas Suárez.                        | Instituto Mexicano del Seguro Social  | Modifica | 0064102380819 | Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena y Josefina Román Vergara. |
| 11                             | RRD 1262/19       | Josefina Román Vergara.                   | Instituto Mexicano del Seguro Social  | Modifica | 0064102169219 | Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.                           |
| 12                             | RRD 1264/19       | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Instituto Mexicano del Seguro Social  | Modifica | 0064102002819 | Unanimidad.   |
| 13                             | RRD 1265/19       | Oscar Mauricio Guerra Ford.               | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado                    | Modifica | 0063700568319 | Unanimidad V.P. María Patricia Kurczyn Villalobos.                |

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

007

**HACD/STP, Sesión 15/10/2019**

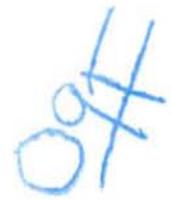
| Protección de Datos Personales |                   |                             |  |          |               |  |
|--------------------------------|-------------------|-----------------------------|--|----------|---------------|--|
| N°                             | Numero de Recurso | Comisionado Ponente         | Sujeto Obligado/<br>Organismo Garante Local                                | Sentido  | Folio         | Resultado de la Votación                           |
| 14                             | RRD 1276/19       | Josefina Román Vergara.     | Instituto Mexicano del Seguro Social                                       | Modifica | 0064101850819 | Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.            |
| 15                             | RRD 1291/19       | Joel Salas Suárez.          | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | Revoca   | 0063700554319 | Unanimidad V.P. María Patricia Kurczyn Villalobos. |
| 16                             | RRD 1300/19       | Oscar Mauricio Guerra Ford. | Instituto Mexicano del Seguro Social                                       | Modifica | 0064101497819 | Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.            |
| 17                             | RRD 1325/19       | Josefina Román Vergara.     | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | Modifica | 0063700470519 | Unanimidad.  |
| 18                             | RRD 1326/19       | Joel Salas Suárez.          | Instituto Mexicano del Seguro Social                                       | Modifica | 0064102274019 | Unanimidad.  |
| 19                             | RRD 1349/19       | Oscar Mauricio Guerra Ford. | Instituto Mexicano del Seguro Social                                       | Revoca   | 0064102434319 | Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.            |

| Acceso a la Información Pública |                   |   |   |          |               |  |
|---------------------------------|-------------------|---|---|----------|---------------|--|
| N°                              | Numero de Recurso | Comisionado Ponente                       | Sujeto Obligado/<br>Organismo Garante Local                                 | Sentido  | Folio         | Resultado de la Votación                 |
| 1                               | RRD-RCRA 1005/19  | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. | Modifica | 0816200004819 | Unanimidad.                              |
| 2                               | RRA 7747/19       | Oscar Mauricio Guerra Ford.               | Comisión Federal de Competencia Económica                                   | Modifica | 1011100013219 | Unanimidad.                              |
| 3                               | RRA 8183/19       | María Patricia Kurczyn Villalobos.        | Comisión Reguladora de Energía  | Revoca   | 1811100038819 | Exposición individual.<br>Unanimidad.    |
| 4                               | RRA 8323/19       | María Patricia Kurczyn Villalobos.        | Secretaría de Gobernación   | Confirma | 0000400191519 | Unanimidad.                              |
| 5                               | RRA 8342/19       | Oscar Mauricio Guerra Ford.               | Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana                              | Revoca   | 0002800044419 | Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena. |
| 6                               | RRA 8344/19       | María Patricia Kurczyn Villalobos.        | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  | Modifica | 0063700411719 | Unanimidad.                              |
| 7                               | RRA 8365/19       | María Patricia Kurczyn Villalobos.        | Senado de la República  | Confirma | 0130000096919 | Unanimidad.                              |
| 8                               | RRA 8449/19       | María Patricia Kurczyn Villalobos.        | Fideicomiso de la Comisión Reguladora de Energía                            | Confirma | 1811300002519 | Unanimidad.                              |

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

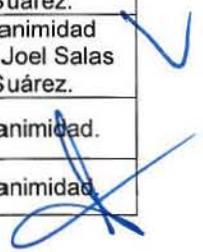
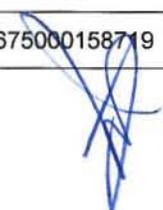
**HACD/STP, Sesión 15/10/2019**

| Acceso a la Información Pública |                                     |   |   |          |               |  |
|---------------------------------|-------------------------------------|---|---|----------|---------------|--|
| Nº                              | Numero de Recurso                   | Comisionado Ponente                       | Sujeto Obligado/<br>Organismo Garante Local   | Sentido  | Folio         | Resultado de la Votación   |
| 9                               | RRA 8520/19                         | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Servicio de Administración y Enajenación de Bienes  | Modifica | 0681200031819 | Mayoría V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas y V.D. María Patricia Kurczyn Villalobos. |
| 10                              | RRA 8538/19                         | Oscar Mauricio Guerra Ford.               | Secretaría de Educación Pública   | Modifica | 0001100324019 | Unanimidad.  |
| 11                              | RRA 8540/19                         | María Patricia Kurczyn Villalobos.        | Comisión Federal de Electricidad  | Modifica | 1816400146019 | Unanimidad.  |
| 12                              | RRA 8547/19                         | María Patricia Kurczyn Villalobos.        | Cámara de Diputados   | Modifica | 0120000108919 | Unanimidad.  |
| 13                              | RRA 8551/19                         | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales | Confirma | 0673800117119 | Unanimidad.  |
| 14                              | RRA 8566/19                         | Oscar Mauricio Guerra Ford.               | Instituto Nacional de Pesca   | Revoca   | 0819800008319 | Unanimidad.  |
| 15                              | RRA 8664/19                         | Oscar Mauricio Guerra Ford.               | Lotería Nacional para la Asistencia Pública   | Confirma | 0675000114319 | Unanimidad.  |
| 16                              | RRA 8671/19                         | Oscar Mauricio Guerra Ford.               | Fiscalía General de la República  | Revoca   | 0001700210619 | Mayoría V.D. Rosendoevgueni Monterrey Chepov.  |
| 17                              | RRA 8678/19 (acumula a RRA 8720/19) | Oscar Mauricio Guerra Ford.               | Archivo General de la Nación  | Modifica | 0495000062919 | Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.  |
| 18                              | RRA 8680/19                         | María Patricia Kurczyn Villalobos.        | Secretaría de Salud   | Modifica | 0001200259719 | Unanimidad.  |
| 19                              | RRA 8692/19                         | Oscar Mauricio Guerra Ford.               | Secretaría de Energía   | Confirma | 0001800091219 | Unanimidad.  |
| 20                              | RRA 8701/19                         | María Patricia Kurczyn Villalobos.        | Oficina de la Presidencia de la República   | Revoca   | 0210000174919 | Unanimidad.  |
| 21                              | RRA 8708/19                         | María Patricia Kurczyn Villalobos.        | Policía Federal   | Confirma | 0413100072919 | Unanimidad.  |
| 22                              | RRA 8719/19                         | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  | Revoca   | 1613100069519 | Unanimidad.  |



HACD/STP, Sesión 15/10/2019

| Acceso a la Información Pública |   |   |  |          |               |   |
|---------------------------------|---|---|--|----------|---------------|---|
| N°                              | Numero de Recurso                         | Comisionado Ponente                       | Sujeto Obligado/<br>Organismo Garante Local            | Sentido  | Folio         | Resultado de la Votación  |
| 23                              | RRA 8720/19<br>(acumulado en RRA 8678/19) | Oscar Mauricio Guerra Ford.               | Archivo General de la Nación                           | Modifica | 0495000062819 | Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.                       |
| 24                              | RRA 8721/19<br>(acumula a RRA 9453/19)    | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | Modifica | 0001500084119 | Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.                       |
| 25                              | RRA 8778/19                               | María Patricia Kurczyn Villalobos.        | Secretaría de Economía                                 | Modifica | 0001000043019 | Mayoría V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara y V.D. Joel Salas Suárez. |
| 26                              | RRA 8789/19                               | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Universidad Autónoma Metropolitana                     | Ordena   | 6430000022819 | Unanimidad.   |
| 27                              | RRA 8792/19                               | María Patricia Kurczyn Villalobos.        | Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca       | Confirma | 1221100006619 | Unanimidad.   |
| 28                              | RRA 8839/19                               | Oscar Mauricio Guerra Ford.               | Lotería Nacional para la Asistencia Pública            | Modifica | 0675000154419 | Unanimidad.   |
| 29                              | RRA 8880/19                               | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Secretaría del Trabajo y Previsión Social              | Revoca   | 0001400106519 | Mayoría V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara y V.D. Joel Salas Suárez. |
| 30                              | RRA 8901/19                               | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Secretaría de Energía                                  | Confirma | 0001800114219 | Unanimidad.   |
| 31                              | RRA 8908/19                               | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Oficina de la Presidencia de la República              | Confirma | 0210000162819 | Unanimidad.   |
| 32                              | RRA 8929/19                               | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Comisión Nacional de Búsqueda de Personas              | Ordena   | 0401600001519 | Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.   |
| 33                              | RRA 8930/19                               | Oscar Mauricio Guerra Ford.               | Comisión Nacional de Búsqueda de Personas              | Ordena   | 0401600001619 | Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.  |
| 34                              | RRA 8937/19                               | Oscar Mauricio Guerra Ford.               | Lotería Nacional para la Asistencia Pública            | Modifica | 0675000157319 | Unanimidad.   |
| 35                              | RRA 8951/19                               | Oscar Mauricio Guerra Ford.               | Lotería Nacional para la Asistencia Pública            | Modifica | 0675000158719 | Unanimidad.   |



**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 15/10/2019**

| Acceso a la Información Pública |                   |   |  |          |               |   |
|---------------------------------|-------------------|---|--|----------|---------------|---|
| Nº                              | Numero de Recurso | Comisionado Ponente                       | Sujeto Obligado/<br>Organismo Garante Local      | Sentido  | Folio         | Resultado de la Votación  |
| 36                              | RRA 8958/19       | Oscar Mauricio Guerra Ford.               | Lotería Nacional para la Asistencia Pública      | Modifica | 0675000159419 | Unanimidad.   |
| 37                              | RRA 8965/19       | Oscar Mauricio Guerra Ford.               | Lotería Nacional para la Asistencia Pública      | Modifica | 0675000160219 | Unanimidad.   |
| 38                              | RRA 8971/19       | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Consejo de la Judicatura Federal                 | Confirma | 0320000347819 | Unanimidad.   |
| 39                              | RRA 9007/19       | Oscar Mauricio Guerra Ford.               | Comisión Nacional del Agua                       | Revoca   | 1610100306919 | Unanimidad.   |
| 40                              | RRA 9009/19       | María Patricia Kurczyn Villalobos.        | Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas      | Modifica | 0062500016419 | Unanimidad.   |
| 41                              | RRA 9013/19       | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Morena   | Confirma | 2230000038519 | Unanimidad.   |
| 42                              | RRA 9043/19       | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Secretaría de Bienestar                          | Modifica | 0002000156719 | Unanimidad.   |
| 43                              | RRA 9069/19       | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Comisión Reguladora de Energía                   | Revoca   | 1811100047519 | Unanimidad.   |
| 44                              | RRA 9119/19       | Oscar Mauricio Guerra Ford.               | Secretaría de Bienestar                          | Ordena   | 0002000139819 | Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.   |
| 45                              | RRA 9125/19       | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano | Confirma | 0663000020419 | Unanimidad.   |
| 46                              | RRA 9131/19       | Joel Salas Suárez.                        | Servicio de Administración Tributaria            | Revoca   | 0610100140319 | Unanimidad.   |
| 47                              | RRA 9135/19       | María Patricia Kurczyn Villalobos.        | Secretaría de la Defensa Nacional                | Modifica | 0000700163019 | Unanimidad.   |
| 48                              | RRA 9169/19       | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural     | Modifica | 0000800276019 | Unanimidad.   |
| 49                              | RRA 9181/19       | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Comisión Federal de Competencia Económica        | Revoca   | 1011100019019 | Mayoría V.P. Josefina Román Vergara y V.D. Rosendoevgueni Monterrey Chepov. |
| 50                              | RRA 9195/19       | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Secretaría de la Función Pública                 | Confirma | 0002700200819 | Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.   |
| 51                              | RRA 9197/19       | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Petróleos Mexicanos                              | Modifica | 1857200116819 | Mayoría V.D. María Patricia Kurczyn Villalobos y Joel Salas Suárez.         |
| 52                              | RRA 9202/19       | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Secretaría de Bienestar                          | Confirma | 0002000155819 | Unanimidad.   |

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 15/10/2019**

| Acceso a la Información Pública |                   |   |   |          |               |   |
|---------------------------------|-------------------|---|---|----------|---------------|---|
| N°                              | Numero de Recurso | Comisionado Ponente                       | Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local                          | Sentido  | Folio         | Resultado de la Votación  |
| 53                              | RRA 9217/19       | Oscar Mauricio Guerra Ford.               | Comisión Federal de Electricidad                                  | Modifica | 1816400155119 | Unanimidad.   |
| 54                              | RRA 9230/19       | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Instituto Nacional Electoral                                      | Confirma | 2210000147819 | Unanimidad.   |
| 55                              | RRA 9232/19       | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Comisión Nacional de los Derechos Humanos                         | Modifica | 3510000054119 | Unanimidad V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas. |
| 56                              | RRA 9236/19       | Joel Salas Suárez.                        | Comisión Nacional de los Derechos Humanos                         | Confirma | 3510000054619 | No aprobado/ engrose/retorno (ver anexo 3.7)  |
| 57                              | RRA 9237/19       | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Comisión Nacional de los Derechos Humanos                         | Modifica | 3510000056619 | Unanimidad V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Josefina Román Vergara y Joel Salas Suárez.  |
| 58                              | RRA 9239/19       | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Comisión Nacional de los Derechos Humanos                         | Modifica | 3510000057219 | Unanimidad V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra, María Patricia Kurczyn Villalobos, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas.  |
| 59                              | RRA 9240/19       | María Patricia Kurczyn Villalobos.        | Comisión Nacional de los Derechos Humanos                         | Modifica | 3510000058619 | Mayoría V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena y V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford.  |
| 60                              | RRA 9268/19       | María Patricia Kurczyn Villalobos.        | Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores | Modifica | 0063500140719 | Unanimidad.   |

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 15/10/2019**

| Acceso a la Información Pública |                   |   |   |          |               |  |
|---------------------------------|-------------------|---|---|----------|---------------|--|
| N°                              | Numero de Recurso | Comisionado Ponente                       | Sujeto Obligado/<br>Organismo Garante Local                       | Sentido  | Folio         | Resultado de la Votación   |
| 61                              | RRA 9293/19       | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Instituto Nacional de Migración                                   | Confirma | 0411100087019 | Unanimidad.  |
| 62                              | RRA 9300/19       | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios     | Confirma | 1215100462419 | Unanimidad.  |
| 63                              | RRA 9303/19       | María Patricia Kurczyn Villalobos.        | Secretaría de la Defensa Nacional                                 | Modifica | 0000700206519 | Unanimidad.  |
| 64                              | RRA 9324/19       | María Patricia Kurczyn Villalobos.        | Consejo de la Judicatura Federal                                  | Confirma | 0320000320719 | Unanimidad.  |
| 65                              | RRA 9339/19       | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores | Modifica | 0063500172319 | Unanimidad V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas. |
| 66                              | RRA 9371/19       | Oscar Mauricio Guerra Ford.               | Secretaría de Gobernación   | Confirma | 0000400265719 | Unanimidad.  |
| 67                              | RRA 9373/19       | María Patricia Kurczyn Villalobos.        | Cámara de Diputados   | Modifica | 0120000112619 | Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.  |
| 68                              | RRA 9377/19       | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Secretaría de Energía   | Modifica | 0001800108919 | Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.  |
| 69                              | RRA 9415/19       | María Patricia Kurczyn Villalobos.        | Senado de la República  | Confirma | 0130000121419 | Unanimidad.  |
| 70                              | RRA 9421/19       | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Secretaría de Relaciones Exteriores                               | Confirma | 0000500188719 | Unanimidad.  |
| 71                              | RRA 9426/19       | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Secretaría de Economía  | Revoca   | 0001000141019 | Unanimidad.  |
| 72                              | RRA 9442/19       | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Consejo de la Judicatura Federal                                  | Confirma | 0320000357619 | Unanimidad.  |
| 73                              | RRA 9447/19       | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano            | Revoca   | 0001500099419 | Mayoría V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara y V.D. Joel Salas Suárez.  |

09/11

HACD/STP, Sesión 15/10/2019

| Acceso a la Información Pública |  |   |   |          |               |   |
|---------------------------------|--|---|---|----------|---------------|---|
| N°                              | Numero de Recurso                      | Comisionado Ponente                       | Sujeto Obligado/<br>Organismo Garante Local   | Sentido  | Folio         | Resultado de la Votación  |
| 74                              | RRA 9448/19                            | Oscar Mauricio Guerra Ford.               | Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano  | Modifica | 0911100008619 | Unanimidad.   |
| 75                              | RRA 9453/19 (acumulado en RRA 8721/19) | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano  | Modifica | 0001500084119 | Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara. |
| 76                              | RRA 9454/19                            | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano  | Revoca   | 0001500084219 | Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.   |
| 77                              | RRA 9455/19                            | Oscar Mauricio Guerra Ford.               | Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano  | Revoca   | 0001500084019 | Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.  |
| 78                              | RRA 9468/19                            | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Secretaría de Economía  | Ordena   | 0001000150919 | Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.   |
| 79                              | RRA 9482/19                            | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Instituto Mexicano del Seguro Social  | Confirma | 0064101936019 | Unanimidad.   |
| 80                              | RRA 9498/19                            | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Secretaría de Relaciones Exteriores   | Modifica | 0000500189419 | Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.   |
| 81                              | RRA 9503/19                            | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Secretaría de Hacienda y Crédito Público  | Confirma | 0000600255819 | Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena.                                  |
| 82                              | RRA 9512/19                            | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.                                 | Confirma | 0945100025319 | Unanimidad.   |
| 83                              | RRA 9513/19 (acumula a RRA 9514/19)    | María Patricia Kurczyn Villalobos.        | Secretaría de Bienestar   | Revoca   | 0002000185919 | Unanimidad.   |
| 84                              | RRA 9514/19 (acumulado en RRA 9513/19) | María Patricia Kurczyn Villalobos.        | Secretaría de Bienestar   | Revoca   | 0002000185919 | Unanimidad.   |
| 85                              | RRA 9517/19                            | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Secretaría de Salud   | Revoca   | 0001200294219 | Exposición individual.<br>Unanimidad.                                     |
| 86                              | RRA 9519/19                            | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales | Modifica | 0673800143619 | Unanimidad.   |

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 15/10/2019**

| <b>Acceso a la Información Pública</b> |                                     |   |  |                |               |   |
|--|-------------------------------------|---|--|----------------|---------------|---|
| <b>N°</b>                              | <b>Numero de Recurso</b>            | <b>Comisionado Ponente</b>                | <b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>                  | <b>Sentido</b> | <b>Folio</b>  | <b>Resultado de la Votación</b>   |
| 87                                     | RRA 9576/19                         | María Patricia Kurczyn Villalobos.        | Secretaría de la Función Pública                                 | Confirma       | 0002700220019 | Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.   |
| 88                                     | RRA 9600/19                         | Joel Salas Suárez.                        | Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana                   | Revoca         | 0002800063219 | Exposición individual.<br>Unanimidad.                                     |
| 89                                     | RRA 9615/19                         | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Procuraduría de la Defensa del Contribuyente                     | Confirma       | 0063200015919 | Unanimidad.   |
| 90                                     | RRA 9637/19                         | Oscar Mauricio Guerra Ford.               | Universidad Pedagógica Nacional                                  | Confirma       | 2901000012919 | Unanimidad.   |
| 91                                     | RRA 9643/19                         | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Secretaría de Comunicaciones y Transportes                       | Confirma       | 0000900250919 | Unanimidad.   |
| 92                                     | RRA 9645/19                         | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Oficina de la Presidencia de la República                        | Revoca         | 0210000188619 | Unanimidad.   |
| 93                                     | RRA 9671/19                         | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.         | Modifica       | 0945000016719 | Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena.                                  |
| 94                                     | RRA 9701/19                         | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Procuraduría Federal de Protección al Ambiente                   | Confirma       | 1613100074319 | Unanimidad.   |
| 95                                     | RRA 9792/19                         | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Fiscalía General de la República                                 | Modifica       | 0001700230319 | Unanimidad.   |
| 96                                     | RRA 9812/19                         | Oscar Mauricio Guerra Ford.               | Oficina de la Presidencia de la República                        | Revoca         | 0210000215819 | Unanimidad.   |
| 97                                     | RRA 9863/19                         | María Patricia Kurczyn Villalobos.        | Secretaría de la Función Pública                                 | Confirma       | 0002700247519 | Unanimidad.   |
| 98                                     | RRA 9906/19                         | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Comisión Nacional del Agua                                       | Modifica       | 1610100357219 | Unanimidad.   |
| 99                                     | RRA 9925/19                         | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Servicio de Administración Tributaria                            | Modifica       | 0610100135819 | Unanimidad.   |
| 100                                    | RRA 9967/19                         | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública | Revoca         | 2210300052219 | Unanimidad.   |
| 101                                    | RRA 9973/19                         | Oscar Mauricio Guerra Ford.               | Fondo de Cultura Económica                                       | Modifica       | 1124900008919 | Unanimidad.   |
| 102                                    | RRA 9974/19                         | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Secretaría de la Defensa Nacional                                | Modifica       | 0000700182219 | Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara. |
| 103                                    | RRA 9987/19 (acumula a RRA 9988/19, | Oscar Mauricio Guerra Ford.               | Comisión Nacional del Agua                                       | Revoca         | 1610100367719 | Unanimidad.   |

| Acceso a la Información Pública |  |                                  |   |          |               |   |
|---------------------------------|--|----------------------------------|---|----------|---------------|---|
| N°                              | Numero de Recurso                        | Comisionado Ponente              | Sujeto Obligado/<br>Organismo Garante Local                   | Sentido  | Folio         | Resultado de la Votación  |
|                                 | RRA 9993/19)                             |                                  |   |          |               |   |
| 104                             | RRA 9988/19 (acumulado en RRA 9987/19)   | Oscar Mauricio Guerra Ford.      | Comisión Nacional del Agua                                    | Revoca   | 1610100368319 | Unanimidad.   |
| 105                             | RRA 9993/19 (acumulado en RRA 9987/19)   | Oscar Mauricio Guerra Ford.      | Comisión Nacional del Agua                                    | Revoca   | 1610100368619 | Unanimidad.   |
| 106                             | RRA 9997/19                              | Rosendoevgueni Monterrey Chepov. | Comisión Federal de Electricidad                              | Confirma | 1816400185019 | Unanimidad.   |
| 107                             | RRA 10016/19                             | Blanca Lilia Ibarra Cadena.      | Secretaría de Economía  | Modifica | 0001000151419 | Unanimidad.   |
| 108                             | RRA 10032/19                             | Rosendoevgueni Monterrey Chepov. | Secretaría de la Función Pública                              | Confirma | 0002700236719 | Unanimidad.   |
| 109                             | RRA 10051/19                             | Blanca Lilia Ibarra Cadena.      | Cámara de Diputados   | Modifica | 0120000129819 | Unanimidad.   |
| 110                             | RRA 10055/19                             | Joel Salas Suárez.               | Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios | Modifica | 1215100532019 | Unanimidad.   |
| 111                             | RRA 10072/19                             | Blanca Lilia Ibarra Cadena.      | Secretaría de Educación Pública                               | Modifica | 0001100349819 | Unanimidad.   |
| 112                             | RRA 10082/19                             | Josefina Román Vergara.          | Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano        | Modifica | 0001500094719 | Unanimidad.   |
| 113                             | RRA 10086/19                             | Blanca Lilia Ibarra Cadena.      | El Colegio de México, A.C.                                    | Modifica | 1112000004119 | Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.   |
| 114                             | RRA 10104/19                             | Joel Salas Suárez.               | Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios | Modifica | 1215100048319 | Mayoría V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez y V.D. Blanca Lilia Ibarra, María Patricia Kurczyn Villalobos y Francisco Javier Acuña Llamas. |
| 115                             | RRA 10144/19 (acumula a RRA 10151)       | Rosendoevgueni Monterrey Chepov. | Lotería Nacional para la Asistencia Pública                   | Modifica | 0675000175019 | Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.   |
| 116                             | RRA 10151/19 (acumulado en RRA 10144/19) | Rosendoevgueni Monterrey Chepov. | Lotería Nacional para la Asistencia Pública                   | Modifica | 0675000175719 | Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.   |

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 15/10/2019**

| <b>Acceso a la Información Pública</b> |                          |   |  |                |               |   |
|--|--------------------------|---|--|----------------|---------------|---|
| <b>N°</b>                              | <b>Numero de Recurso</b> | <b>Comisionado Ponente</b>                | <b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>      | <b>Sentido</b> | <b>Folio</b>  | <b>Resultado de la Votación</b>   |
| 117                                    | RRA 10165/19             | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Tribunal Federal de Justicia Administrativa          | Confirma       | 3210000070819 | Unanimidad.   |
| 118                                    | RRA 10179/19             | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Cámara de Diputados                                  | Modifica       | 0120000129619 | Unanimidad.   |
| 119                                    | RRA 10207/19             | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Oficina de la Presidencia de la República            | Revoca         | 0210000199419 | Unanimidad.   |
| 120                                    | RRA 10243/19             | Josefina Román Vergara.                   | Secretaría de la Función Pública                     | Confirma       | 0002700237019 | Unanimidad.   |
| 121                                    | RRA 10247/19             | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Secretaría de la Función Pública                     | Confirma       | 0002700238219 | Unanimidad.   |
| 122                                    | RRA 10298/19             | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Banco de México                                      | Confirma       | 6110000039219 | No aprobado/ engrose/retorno (ver anexo 3.7)  |
| 123                                    | RRA 10299/19             | Josefina Román Vergara.                   | Instituto Politécnico Nacional                       | Revoca         | 1117100102519 | Mayoría V.D. Rosendoevgueni Monterrey Chepov.   |
| 124                                    | RRA 10303/19             | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Comisión Nacional del Agua                           | Modifica       | 1610100360719 | Unanimidad.   |
| 125                                    | RRA 10312/19             | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Fiscalía General de la República                     | Confirma       | 0001700241419 | Unanimidad.   |
| 126                                    | RRA 10338/19             | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Secretaría de Educación Pública                      | Confirma       | 0001100357919 | Unanimidad.   |
| 127                                    | RRA 10340/19             | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Secretaría de la Función Pública                     | Modifica       | 0002700261319 | Mayoría V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y María Patricia Kurczyn Villalobos y V.D. Blanca Lilia Ibarra, Josefina Román Vergara y Joel Salas Suárez. |
| 128                                    | RRA 10343/19             | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano | Modifica       | 0443000027419 | Unanimidad.   |
| 129                                    | RRA 10354/19             | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Instituto Nacional del Suelo Sustentable             | Confirma       | 1507500008419 | Unanimidad.   |
| 130                                    | RRA 10355/19             | Josefina Román Vergara.                   | Consejo de la Judicatura Federal                     | Modifica       | 0320000383719 | Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.   |
| 131                                    | RRA 10379/19             | Oscar Mauricio Guerra Ford.               | Secretaría de Hacienda y Crédito Público             | Confirma       | 0000600355219 | Unanimidad.   |
| 132                                    | RRA 10387/19             | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Comisión Nacional de los Derechos Humanos            | Modifica       | 3510000068619 | Unanimidad.   |
| 133                                    | RRA 10389/19             | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Secretaría de Hacienda y Crédito Público             | Revoca         | 0000600356419 | Unanimidad.   |

HACD/STP, Sesión 15/10/2019

| Acceso a la Información Pública |                   |   |  |          |               |                                       |
|---------------------------------|-------------------|---|--|----------|---------------|---------------------------------------|
| N°                              | Numero de Recurso | Comisionado Ponente                       | Sujeto Obligado/<br>Organismo Garante Local      | Sentido  | Folio         | Resultado de la Votación              |
| 134                             | RRA 10406/19      | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Consejo de la Judicatura Federal                 | Confirma | 0320000387519 | Unanimidad.                           |
| 135                             | RRA 10410/19      | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Instituto Politécnico Nacional                   | Modifica | 1117100113319 | Unanimidad.                           |
| 136                             | RRA 10415/19      | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Comisión Federal de Electricidad                 | Modifica | 1816400203619 | Unanimidad.                           |
| 137                             | RRA 10417/19      | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Secretaría de la Defensa Nacional                | Confirma | 0000700223919 | Unanimidad.                           |
| 138                             | RRA 10426/19      | Joel Salas Suárez.                        | Procuraduría Federal de Protección al Ambiente   | Modifica | 1613100084319 | Unanimidad.                           |
| 139                             | RRA 10429/19      | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Secretaría de Bienestar                          | Modifica | 0002000177919 | Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.    |
| 140                             | RRA 10438/19      | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Secretaría de Bienestar                          | Modifica | 0002000175119 | Unanimidad.                           |
| 141                             | RRA 10440/19      | Joel Salas Suárez.                        | Secretaría de Educación Pública                  | Modifica | 0001100229019 | Unanimidad.                           |
| 142                             | RRA 10445/19      | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Universidad Nacional Autónoma de México          | Confirma | 6440000173219 | Unanimidad.                           |
| 143                             | RRA 10457/19      | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Partido de la Revolución Democrática             | Confirma | 2234000019519 | Unanimidad.                           |
| 144                             | RRA 10490/19      | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Fondo para el Ordenamiento de la Propiedad Rural | Confirma | 1500800004419 | Unanimidad.                           |
| 145                             | RRA 10492/19      | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Comisión Federal de Electricidad                 | Modifica | 1816400198019 | Unanimidad.                           |
| 146                             | RRA 10501/19      | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Universidad Nacional Autónoma de México          | Modifica | 6440000147819 | Unanimidad.                           |
| 147                             | RRA 10513/19      | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Secretaría de Economía                           | Confirma | 0001000141319 | Unanimidad.                           |
| 148                             | RRA 10516/19      | Josefina Román Vergara.                   | Instituto Nacional de Migración                  | Modifica | 0411100063719 | Unanimidad.                           |
| 149                             | RRA 10557/19      | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Oficina de la Presidencia de la República        | Confirma | 0210000209419 | Unanimidad.                           |
| 150                             | RRA 10585/19      | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Comisión Nacional del Agua                       | Modifica | 1610100388719 | Unanimidad.                           |
| 151                             | RRA 10599/19      | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Secretaría de Comunicaciones y Transportes       | Modifica | 0000900301819 | Exposición individual.<br>Unanimidad. |
| 152                             | RRA 10604/19      | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Oficina de la Presidencia de la República        | Revoca   | 0210000190919 | Unanimidad.                           |
| 153                             | RRA 10606/19      | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Instituto Mexicano del Seguro Social             | Modifica | 0064102137619 | Unanimidad.                           |

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 15/10/2019**

| <b>Acceso a la Información Pública</b> |                          |   |   |                |               |  |
|--|--------------------------|---|---|----------------|---------------|--|
| <b>N°</b>                              | <b>Numero de Recurso</b> | <b>Comisionado Ponente</b>                | <b>Sujeto Obligado/<br/>Organismo Garante Local</b>                     | <b>Sentido</b> | <b>Folio</b>  | <b>Resultado de la Votación</b>                                      |
| 154                                    | RRA 10620/19             | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Petróleos Mexicanos   | Modifica       | 1857200308819 | Unanimidad.  |
| 155                                    | RRA 10627/19             | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana                          | Confirma       | 0002800095619 | Unanimidad.  |
| 156                                    | RRA 10643/19             | Joel Salas Suárez.                        | Procuraduría Federal de Protección al Ambiente                          | Revoca         | 1613100084119 | Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez. |
| 157                                    | RRA 10671/19             | Joel Salas Suárez.                        | Comisión Federal de Electricidad  | Modifica       | 1816400218319 | Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.                                   |
| 158                                    | RRA 10686/19             | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Secretaría de la Defensa Nacional                                       | Revoca         | 0000700235119 | Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.                                      |
| 159                                    | RRA 10712/19             | Josefina Román Vergara.                   | Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.              | Confirma       | 0917700007019 | Unanimidad.  |
| 160                                    | RRA 10714/19             | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.          | Modifica       | 0917400005719 | Unanimidad.  |
| 161                                    | RRA 10725/19             | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Morena  | Confirma       | 2230000045119 | Unanimidad.  |
| 162                                    | RRA 10739/19             | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Consejo de la Judicatura Federal  | Modifica       | 0320000409219 | Unanimidad.  |
| 163                                    | RRA 10744/19             | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Secretaría del Trabajo y Previsión Social                               | Modifica       | 0001400114219 | Unanimidad.  |
| 164                                    | RRA 10756/19             | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Comisión Nacional del Agua  | Revoca         | 1610100372019 | Unanimidad.  |
| 165                                    | RRA 10781/19             | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Consejo Nacional de Fomento Educativo                                   | Ordena         | 1115000014819 | Unanimidad.  |
| 166                                    | RRA 10790/19             | Joel Salas Suárez.                        | Petróleos Mexicanos   | Confirma       | 1857200319419 | Unanimidad.  |
| 167                                    | RRA 10802/19             | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas  | Modifica       | 1222300036719 | Unanimidad.  |
| 168                                    | RRA 10823/19             | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Consejo de la Judicatura Federal  | Confirma       | 0320000371019 | Unanimidad.  |
| 169                                    | RRA 10830/19             | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Universidad Nacional Autónoma de México                                 | Modifica       | 6440000175919 | Unanimidad.  |
| 170                                    | RRA 10835/19             | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México | Revoca         | 1119900003519 | Unanimidad.  |

001

HACD/STP, Sesión 15/10/2019

| Acceso a la Información Pública |                   |   |  |          |               |                                    |
|---------------------------------|-------------------|---|--|----------|---------------|------------------------------------|
| N°                              | Numero de Recurso | Comisionado Ponente                       | Sujeto Obligado/<br>Organismo Garante Local        | Sentido  | Folio         | Resultado de la Votación           |
| 171                             | RRA 10840/19      | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Partido Revolucionario Institucional               | Confirma | 2237000022019 | Unanimidad.                        |
| 172                             | RRA 10854/19      | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Secretaría de Bienestar                            | Revoca   | 0002000191419 | Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.    |
| 173                             | RRA 10858/19      | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Secretaría de Bienestar                            | Modifica | 0002000191719 | Unanimidad.                        |
| 174                             | RRA 10865/19      | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Secretaría de Educación Pública                    | Modifica | 0001100348119 | Unanimidad.                        |
| 175                             | RRA 10867/19      | Joel Salas Suárez.                        | Secretaría de Educación Pública                    | Revoca   | 0001100348319 | Unanimidad.                        |
| 176                             | RRA 10879/19      | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Secretaría de Hacienda y Crédito Público           | Confirma | 0000600396119 | Unanimidad.                        |
| 177                             | RRA 10880/19      | Josefina Román Vergara.                   | Instituto Mexicano del Seguro Social               | Confirma | 0064102008619 | Unanimidad.                        |
| 178                             | RRA 10882/19      | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Instituto Nacional Electoral                       | Confirma | 2210000172819 | Unanimidad.                        |
| 179                             | RRA 10893/19      | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Diconsa, S.A. de C.V.                              | Confirma | 2015000014319 | Unanimidad.                        |
| 180                             | RRA 10900/19      | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Comisión Federal de Electricidad                   | Modifica | 1816400240219 | Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez. |
| 181                             | RRA 10916/19      | Joel Salas Suárez.                        | Secretaría de la Defensa Nacional                  | Revoca   | 0000700231019 | Unanimidad.                        |
| 182                             | RRA 10935/19      | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Universidad Nacional Autónoma de México            | Confirma | 6440000180519 | Unanimidad.                        |
| 183                             | RRA 10958/19      | Joel Salas Suárez.                        | Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México | Modifica | 2510100038219 | Unanimidad.                        |
| 184                             | RRA 10965/19      | Joel Salas Suárez.                        | Secretaría de Comunicaciones y Transportes         | Modifica | 0000900297619 | Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez. |
| 185                             | RRA 10993/19      | Joel Salas Suárez.                        | Secretaría de Hacienda y Crédito Público           | Modifica | 0000600382119 | Unanimidad.                        |
| 186                             | RRA 11003/19      | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Secretaría de Educación Pública                    | Modifica | 0001100392719 | Unanimidad.                        |
| 187                             | RRA 11005/19      | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Universidad Nacional Autónoma de México            | Confirma | 6440000154919 | Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.    |
| 188                             | RRA 11021/19      | Joel Salas Suárez.                        | Secretaría de Hacienda y Crédito Público           | Confirma | 0000600343119 | Unanimidad.                        |

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

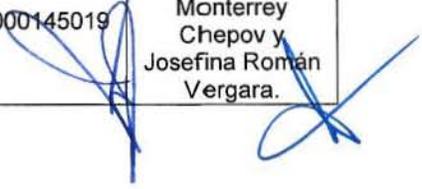
**HACD/STP, Sesión 15/10/2019**

| Acceso a la Información Pública |                   |   |   |          |               |   |
|---------------------------------|-------------------|---|---|----------|---------------|---|
| N°                              | Numero de Recurso | Comisionado Ponente                       | Sujeto Obligado/<br>Organismo Garante Local   | Sentido  | Folio         | Resultado de la Votación  |
| 189                             | RRA 11033/19      | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales | Confirma | 6019000002119 | Unanimidad.   |
| 190                             | RRA 11035/19      | Joel Salas Suárez.                        | Liconsa, S.A. de C.V.   | Revoca   | 2014300023919 | Unanimidad.   |
| 191                             | RRA 11040/19      | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Oficina de la Presidencia de la República   | Modifica | 0210000227219 | Unanimidad.   |
| 192                             | RRA 11045/19      | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Fondo Sectorial Conacyt - Secretaría de Energía - Sustentabilidad Energética                | Revoca   | 1155600003919 | Exposición individual.<br>Unanimidad.   |
| 193                             | RRA 11070/19      | Joel Salas Suárez.                        | El Colegio de la Frontera Norte, A.C.   | Modifica | 1107500009319 | Mayoría V.F. Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena y Francisco Javier Acuña Llamas y V.D. Joel Salas Suárez. |
| 194                             | RRA 11077/19      | Joel Salas Suárez.                        | Instituto Nacional de Antropología e Historia   | Modifica | 1115100071219 | Unanimidad.   |
| 195                             | RRA 11094/19      | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Tecnológico Nacional de México  | Revoca   | 1100400048319 | Unanimidad.   |
| 196                             | RRA 11098/19      | Joel Salas Suárez.                        | Universidad Nacional Autónoma de México   | Confirma | 6440000146019 | Unanimidad.   |
| 197                             | RRA 11105/19      | Joel Salas Suárez.                        | Comisión Federal de Electricidad  | Revoca   | 1816400177719 | Unanimidad.   |
| 198                             | RRA 11126/19      | Joel Salas Suárez.                        | Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública                            | Confirma | 2210300071119 | Unanimidad.   |
| 199                             | RRA 11133/19      | Joel Salas Suárez.                        | Secretaría de Comunicaciones y Transportes  | Confirma | 0000900325819 | Unanimidad.   |
| 200                             | RRA 11139/19      | Josefina Román Vergara.                   | Secretaría de Educación Pública   | Revoca   | 0001100403019 | Unanimidad.   |
| 201                             | RRA 11140/19      | Joel Salas Suárez.                        | Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional          | Revoca   | 1108500028219 | Unanimidad.   |
| 202                             | RRA 11147/19      | Joel Salas Suárez.                        | Oficina de la Presidencia de la República   | Revoca   | 0210000221019 | Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.   |
| 203                             | RRA 11148/19      | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Procuraduría Federal del Consumidor   | Modifica | 1031500094619 | Unanimidad.   |
| 204                             | RRA 11154/19      | Joel Salas Suárez.                        | Secretaría de Educación Pública   | Confirma | 0001100405719 | Unanimidad.   |



HACD/STP, Sesión 15/10/2019

| Acceso a la Información Pública |                   |   |  |          |               |   |
|---------------------------------|-------------------|---|--|----------|---------------|---|
| N°                              | Numero de Recurso | Comisionado Ponente                       | Sujeto Obligado/<br>Organismo Garante Local                                  | Sentido  | Folio         | Resultado de la Votación  |
| 205                             | RRA 11168/19      | Joel Salas Suárez.                        | Oficina de la Presidencia de la República                                    | Modifica | 0210000240319 | Unanimidad.   |
| 206                             | RRA 11174/19      | Josefina Román Vergara.                   | Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.             | Confirma | 0918300008619 | Unanimidad.   |
| 207                             | RRA 11175/19      | Joel Salas Suárez.                        | Secretaría de Bienestar  | Ordena   | 0002000185119 | Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.   |
| 208                             | RRA 11196/19      | Joel Salas Suárez.                        | Oficina de la Presidencia de la República                                    | Modifica | 0210000237019 | Unanimidad.   |
| 209                             | RRA 11203/19      | Joel Salas Suárez.                        | Comisión Nacional del Agua   | Revoca   | 1610100408319 | Unanimidad.   |
| 210                             | RRA 11208/19      | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado   | Modifica | 0063700528919 | Unanimidad.   |
| 211                             | RRA 11209/19      | Josefina Román Vergara.                   | Liconsá, S.A. de C.V.  | Confirma | 2014300028019 | Unanimidad.   |
| 212                             | RRA 11215/19      | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia                   | Modifica | 1236000038819 | Unanimidad.   |
| 213                             | RRA 11223/19      | Josefina Román Vergara.                   | Registro Agrario Nacional  | Modifica | 1511100015219 | Unanimidad.   |
| 214                             | RRA 11224/19      | Joel Salas Suárez.                        | Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"                             | Modifica | 1219700040619 | Unanimidad.   |
| 215                             | RRA 11229/19      | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Liconsá, S.A. de C.V.  | Modifica | 2014300024119 | Unanimidad.   |
| 216                             | RRA 11238/19      | Joel Salas Suárez.                        | Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.                         | Modifica | 0632000030319 | Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez.      |
| 217                             | RRA 11239/19      | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Secretaría de Comunicaciones y Transportes                                   | Modifica | 0000900299119 | Unanimidad.   |
| 218                             | RRA 11246/19      | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Fondo Sectorial Conacyt - Secretaría de Energía - Sustentabilidad Energética | Confirma | 1155600004119 | Unanimidad.   |
| 219                             | RRA 11259/19      | Joel Salas Suárez.                        | Fondo Sectorial Conacyt - Secretaría de Energía - Sustentabilidad Energética | Confirma | 1155600006119 | Unanimidad.   |
| 220                             | RRA 11268/19      | Oscar Mauricio Guerra Ford.               | Universidad Nacional Autónoma de México                                      | Revoca   | 6440000145019 | Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara. |



**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 15/10/2019**

| <b>Acceso a la Información Pública</b> |                          |   |  |                |               |                                 |
|--|--------------------------|---|--|----------------|---------------|---------------------------------|
| <b>N°</b>                              | <b>Numero de Recurso</b> | <b>Comisionado Ponente</b>                | <b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>  | <b>Sentido</b> | <b>Folio</b>  | <b>Resultado de la Votación</b> |
| 221                                    | RRA 11290/19             | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.                                  | Confirma       | 0916900008319 | Unanimidad.                     |
| 222                                    | RRA 11301/19             | Joel Salas Suárez.                        | Oficina de la Presidencia de la República  | Revoca         | 0210000265219 | Unanimidad.                     |
| 223                                    | RRA 11308/19             | Joel Salas Suárez.                        | Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios                                | Ordena         | 1215100531719 | Unanimidad.                     |
| 224                                    | RRA 11335/19             | Josefina Román Vergara.                   | Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano   | Modifica       | 0443000028519 | Unanimidad.                     |
| 225                                    | RRA 11336/19             | Joel Salas Suárez.                        | Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana                                | Modifica       | 6013300006819 | Unanimidad.                     |
| 226                                    | RRA 11342/19             | Josefina Román Vergara.                   | Oficina de la Presidencia de la República  | Confirma       | 0210000204719 | Unanimidad.                     |
| 227                                    | RRA 11343/19             | Joel Salas Suárez.                        | Instituto Mexicano del Seguro Social   | Modifica       | 0064102103219 | Unanimidad.                     |
| 228                                    | RRA 11364/19             | Joel Salas Suárez.                        | Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano   | Confirma       | 0443000025119 | Unanimidad.                     |
| 229                                    | RRA 11365/19             | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano   | Confirma       | 0443000025019 | Unanimidad.                     |
| 230                                    | RRA 11370/19             | Josefina Román Vergara.                   | Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano                                       | Modifica       | 0911100011119 | Unanimidad.                     |
| 231                                    | RRA 11406/19             | Joel Salas Suárez.                        | Fondo de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología                                   | Confirma       | 1151200010519 | Unanimidad.                     |
| 232                                    | RRA 11419/19             | Josefina Román Vergara.                   | Secretaría de Bienestar  | Confirma       | 0002000207319 | Unanimidad.                     |
| 233                                    | RRA 11420/19             | Joel Salas Suárez.                        | Comisión Nacional de Hidrocarburos   | Confirma       | 1800100039119 | Unanimidad.                     |
| 234                                    | RRA 11476/19             | Joel Salas Suárez.                        | Universidad Autónoma Metropolitana   | Modifica       | 6430000033619 | Unanimidad.                     |
| 235                                    | RRA 11482/19             | Josefina Román Vergara.                   | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado                   | Revoca         | 0063700530219 | Unanimidad.                     |
| 236                                    | RRA 11490/19             | Joel Salas Suárez.                        | Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional | Modifica       | 1113500007819 | Unanimidad.                     |
| 237                                    | RRA 11517/19             | Josefina Román Vergara.                   | Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana   | Revoca         | 0002800090619 | Unanimidad.                     |
| 238                                    | RRA 11525/19             | Joel Salas Suárez.                        | Secretaría de Comunicaciones y Transportes   | Modifica       | 0000900311319 | Unanimidad.                     |
| 239                                    | RRA 11532/19             | Joel Salas Suárez.                        | Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca   | Confirma       | 0819700087119 | Unanimidad.                     |

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 15/10/2019**

**Acceso a la Información Pública**

| N°  | Numero de Recurso                     | Comisionado Ponente         | Sujeto Obligado/<br>Organismo Garante Local   | Sentido  | Folio         | Resultado de la Votación                      |
|-----|---------------------------------------|-----------------------------|---|----------|---------------|---|
| 240 | RRA 11545/19                          | Josefina Román Vergara.     | Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca  | Revoca   | 0819700088419 | Unanimidad.                                   |
| 241 | RRA 11546/19                          | Joel Salas Suárez.          | Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca  | Confirma | 0819700089719 | Unanimidad.                                   |
| 242 | RRA 11567/19                          | Joel Salas Suárez.          | Instituto Nacional de Estadística y Geografía   | Modifica | 4010000064819 | Mayoría V.D. Rosendoevgueni Monterrey Chepov. |
| 243 | RRA 11581/19                          | Joel Salas Suárez.          | Servicio de Administración Tributaria   | Revoca   | 0610100178819 | Unanimidad.                                   |
| 244 | RRA 11587/19                          | Josefina Román Vergara.     | Comisión Nacional Bancaria y de Valores   | Confirma | 0610000061119 | Unanimidad.                                   |
| 245 | RRA 11588/19                          | Joel Salas Suárez.          | Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios                                 | Revoca   | 1215100624519 | Unanimidad.                                   |
| 246 | RRA 11594/19                          | Josefina Román Vergara.     | Oficina de la Presidencia de la República   | Confirma | 0210000248119 | Unanimidad.                                   |
| 247 | RRA 11595/19                          | Joel Salas Suárez.          | Oficina de la Presidencia de la República   | Revoca   | 0210000248319 | Unanimidad.                                   |
| 248 | RRA 11601/19                          | Josefina Román Vergara.     | Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.  | Modifica | 1820000005719 | Unanimidad.                                   |
| 249 | RRA 11609/19                          | Joel Salas Suárez.          | Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios                                 | Revoca   | 1215100568819 | Unanimidad.                                   |
| 250 | RRA 11633/19                          | Blanca Lilia Ibarra Cadena. | Universidad Nacional Autónoma de México   | Confirma | 6440000188119 | Unanimidad.                                   |
| 251 | RRA 11636/19                          | Josefina Román Vergara.     | Servicio de Protección Federal  | Confirma | 3600100008119 | Unanimidad.                                   |
| 252 | RRA 11651/19                          | Joel Salas Suárez.          | Oficina de la Presidencia de la República   | Modifica | 0210000249219 | Unanimidad.                                   |
| 253 | RRA 11671/19                          | Josefina Román Vergara.     | Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria                             | Revoca   | 0821000022119 | Unanimidad.                                   |
| 254 | RRA 11674/19                          | Oscar Mauricio Guerra Ford. | Pemex Exploración y Producción  | Confirma | 1857500127319 | Unanimidad.                                   |
| 255 | RRA 11678/19                          | Josefina Román Vergara.     | Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales | Confirma | 0673800181019 | Unanimidad.                                   |
| 256 | RRA 11706/19 (acumula a RRA 11713/19) | Josefina Román Vergara.     | Procuraduría Federal del Consumidor   | Confirma | 1031500090819 | Unanimidad.                                   |
| 257 | RRA 11707/19                          | Joel Salas Suárez.          | Procuraduría Federal del Consumidor   | Modifica | 1031500092919 | Unanimidad.                                   |

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 15/10/2019**

| <b>Acceso a la Información Pública</b> |   |                             |   |          |               |                          |
|--|---|-----------------------------|---|----------|---------------|--------------------------|
| N°                                     | Numero de Recurso                         | Comisionado Ponente         | Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local                          | Sentido  | Folio         | Resultado de la Votación |
| 258                                    | RRA 11713/19 (acumulado en RRA 11706/199) | Josefina Román Vergara.     | Procuraduría Federal del Consumidor                               | Confirma | 1031500090919 | Unanimidad.              |
| 259                                    | RRA 11720/19                              | Josefina Román Vergara.     | Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria | Revoca   | 0821000019119 | Unanimidad.              |
| 260                                    | RRA 11724/19                              | Blanca Lilia Ibarra Cadena. | Secretaría de Educación Pública                                   | Revoca   | 0001100413819 | Unanimidad.              |
| 261                                    | RRA 11727/19                              | Josefina Román Vergara.     | Secretaría de Educación Pública                                   | Revoca   | 0001100414019 | Unanimidad.              |
| 262                                    | RRA 11791/19                              | Joel Salas Suárez.          | Instituto Nacional Electoral                                      | Confirma | 2210000196519 | Unanimidad.              |
| 263                                    | RRA 11825/19                              | Josefina Román Vergara.     | Pemex Exploración y Producción                                    | Revoca   | 1857500131719 | Unanimidad.              |
| 264                                    | RRA 11839/19                              | Josefina Román Vergara.     | Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.     | Confirma | 0917900021719 | Unanimidad.              |
| 265                                    | RRA 11847/19                              | Joel Salas Suárez.          | Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.             | Modifica | 1108800002819 | Unanimidad.              |
| 266                                    | RRA 11860/19                              | Josefina Román Vergara.     | Cámara de Diputados   | Modifica | 0120000157219 | Unanimidad.              |
| 267                                    | RRA 11889/19                              | Joel Salas Suárez.          | Instituto Federal de Telecomunicaciones                           | Modifica | 0912100066019 | Unanimidad.              |
| 268                                    | RRA 11923/19                              | Josefina Román Vergara.     | Secretaría de Educación Pública                                   | Confirma | 0001100425319 | Unanimidad.              |

**Unanimidad-** Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncian en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

**No aprobado/engrose/retorno (ver 3.7)-** No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

**Exposición individual-** Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

**V.D.-** Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

**V.P.-** Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- b) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por causas distintas a la extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los Comisionados.

| <b>Protección de Datos Personales</b> |                   |                                    |   |          |               |                          |
|---------------------------------------|-------------------|------------------------------------|---|----------|---------------|--------------------------|
| N°                                    | Numero de Recurso | Comisionado Ponente                | Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local                          | Sentido  | Folio         | Resultado de la Votación |
| 1                                     | RRD 1001/19       | María Patricia Kurczyn Villalobos. | Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores | Sobresee | 0063500159319 | Unanimidad.              |

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

*Handwritten mark*

**HACD/STP, Sesión 15/10/2019**

| Protección de Datos Personales |                   |                                  |  |          |               |   |
|--------------------------------|-------------------|----------------------------------|--|----------|---------------|---|
| Nº                             | Numero de Recurso | Comisionado Ponente              | Sujeto Obligado/<br>Organismo Garante Local                                | Sentido  | Folio         | Resultado de la Votación  |
| 2                              | RRD 1186/19       | Joel Salas Suárez.               | Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores          | Sobresee | 0063500149919 | Mayoría V.P. Joel Salas Suárez y V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena.   |
| 3                              | RRD 1191/19       | Rosendoevgueni Monterrey Chepov. | Secretaría de la Defensa Nacional  | Desecha  | 0000700231719 | Unanimidad.   |
| 4                              | RRD 1209/19       | Oscar Mauricio Guerra Ford.      | Instituto Mexicano del Seguro Social                                       | Sobresee | 0064102159419 | Unanimidad.   |
| 5                              | RRD 1226/19       | Rosendoevgueni Monterrey Chepov. | Instituto Mexicano del Seguro Social                                       | Desecha  | 0064102265619 | Unanimidad.   |
| 6                              | RRD 1247/19       | Rosendoevgueni Monterrey Chepov. | Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores          | Desecha  | 0063500193819 | Unanimidad.   |
| 7                              | RRD 1256/19       | Joel Salas Suárez.               | Petróleos Mexicanos  | Desecha  | 1857200357419 | Unanimidad.   |
| 8                              | RRD 1268/19       | Rosendoevgueni Monterrey Chepov. | Instituto Mexicano del Seguro Social                                       | Desecha  | 0064102393119 | Unanimidad.   |
| 9                              | RRD 1273/19       | Blanca Lilia Ibarra Cadena.      | Servicio Postal Mexicano   | Desecha  | 0933800016719 | Unanimidad.   |
| 10                             | RRD 1282/19       | Rosendoevgueni Monterrey Chepov. | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | Desecha  | 0063700465519 | Mayoría V.P. Francisco Javier Acuña Llamas y V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford y María Patricia Kurczyn Villalobos. |
| 11                             | RRD 1284/19       | Joel Salas Suárez.               | Instituto Mexicano del Seguro Social                                       | Desecha  | 0064102179519 | Unanimidad.   |
| 12                             | RRD 1301/19       | Blanca Lilia Ibarra Cadena.      | Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro                     | Desecha  | 0612100023319 | Unanimidad.   |
| 13                             | RRD 1310/19       | Rosendoevgueni Monterrey Chepov. | Agencia Espacial Mexicana  | Desecha  | 0908700010919 | Unanimidad.   |
| 14                             | RRD 1319/19       | Joel Salas Suárez.               | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | Desecha  | 0063700489219 | Unanimidad.   |
| 15                             | RRD 1322/19       | Blanca Lilia Ibarra Cadena.      | Secretaría de Economía   | Desecha  | 0001000172119 | Unanimidad.   |
| 16                             | RRD 1329/19       | Blanca Lilia Ibarra Cadena.      | Instituto Mexicano del Seguro Social                                       | Desecha  | 0064102374219 | Unanimidad.   |
| 17                             | RRD 1336/19       | Blanca Lilia Ibarra Cadena.      | Instituto Mexicano del Seguro Social                                       | Desecha  | 0064102174919 | Unanimidad.   |
| 18                             | RRD 1353/19       | Josefina Román Vergara.          | Instituto Mexicano del Seguro Social                                       | Desecha  | 0064102425619 | Unanimidad.   |
| 19                             | RRD 1356/19       | Oscar Mauricio Guerra Ford.      | Comisión Nacional de los Derechos Humanos                                  | Desecha  | 3510000092119 | Unanimidad.   |

*Handwritten mark*

*Handwritten marks*

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 15/10/2019**

| <b>Protección de Datos Personales</b> |                   |                             |   |         |               |                          |
|---------------------------------------|-------------------|-----------------------------|---|---------|---------------|--------------------------|
| N°                                    | Numero de Recurso | Comisionado Ponente         | Sujeto Obligado/<br>Organismo Garante Local                       | Sentido | Folio         | Resultado de la Votación |
| 20                                    | RRD 1367/19       | Josefina Román Vergara.     | Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán | Desecha | 1221200019719 | Unanimidad.              |
| 21                                    | RRD 1375/19       | Joel Salas Suárez.          | Comisión Federal de Electricidad                                  | Desecha | 1816400248319 | Unanimidad.              |
| 22                                    | RRD 1382/19       | Joel Salas Suárez.          | Instituto Mexicano del Seguro Social                              | Desecha | 0064102261119 | Unanimidad.              |
| 23                                    | RRD 1396/19       | Joel Salas Suárez.          | Partido Revolucionario Institucional                              | Desecha | 2237000030319 | Unanimidad.              |
| 24                                    | RRA-RCRD 11639/19 | Oscar Mauricio Guerra Ford. | Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública  | Desecha | 2210300071419 | Unanimidad.              |

| <b>Acceso a la Información Pública</b> |                   |   |  |          |               |  |
|--|-------------------|---|--|----------|---------------|--|
| N°                                     | Numero de Recurso | Comisionado Ponente                       | Sujeto Obligado/<br>Organismo Garante Local              | Sentido  | Folio         | Resultado de la Votación                 |
| 1                                      | RRA 8302/19       | María Patricia Kurczyn Villalobos.        | Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. | Sobresee | 0945000017219 | Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.       |
| 2                                      | RRA 8505/19       | María Patricia Kurczyn Villalobos.        | Secretaría de la Función Pública                         | Sobresee | 0002700195319 | Unanimidad.                              |
| 3                                      | RRA 8533/19       | María Patricia Kurczyn Villalobos.        | F/689 San Martín Texmelucan-Tlaxcala-el Molinito         | Sobresee | 0913100000719 | Unanimidad.                              |
| 4                                      | RRA 8601/19       | Oscar Mauricio Guerra Ford.               | Lotería Nacional para la Asistencia Pública              | Sobresee | 0675000103219 | Unanimidad.                              |
| 5                                      | RRA 8673/19       | María Patricia Kurczyn Villalobos.        | Servicio de Administración Tributaria                    | Sobresee | 0610100134619 | Unanimidad.                              |
| 6                                      | RRA 8694/19       | María Patricia Kurczyn Villalobos.        | Secretaría de Bienestar                                  | Sobresee | 0002000131319 | Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.       |
| 7                                      | RRA 8862/19       | María Patricia Kurczyn Villalobos.        | Comisión Nacional del Agua                               | Sobresee | 1610100223019 | Unanimidad.                              |
| 8                                      | RRA 9063/19       | Oscar Mauricio Guerra Ford.               | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural             | Sobresee | 0000800265119 | Unanimidad.                              |
| 9                                      | RRA 9139/19       | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Registro Agrario Nacional                                | Sobresee | 1511100042519 | Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena. |
| 10                                     | RRA 9275/19       | María Patricia Kurczyn Villalobos.        | Secretaría de Comunicaciones y Transportes               | Sobresee | 0000900240619 | Unanimidad.                              |
| 11                                     | RRA 9316/19       | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Comisión Federal de Electricidad                         | Sobresee | 1816400160819 | Unanimidad.                              |

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 15/10/2019**

**Acceso a la Información Pública**

| N° | Numero de Recurso | Comisionado Ponente                       | Sujeto Obligado/<br>Organismo Garante Local                        | Sentido  | Folio         | Resultado de la Votación           |
|----|-------------------|---|--|----------|---------------|------------------------------------|
| 12 | RRA 9349/19       | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Secretaría de Hacienda y Crédito Público                           | Sobresee | 0000600320619 | Unanimidad.                        |
| 13 | RRA 9366/19       | María Patricia Kurczyn Villalobos.        | Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.                       | Sobresee | 1110200004219 | Unanimidad.                        |
| 14 | RRA 9475/19       | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Secretaría de Bienestar  | Sobresee | 0002000157319 | Unanimidad.                        |
| 15 | RRA 9505/19       | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Secretaría de Marina   | Sobresee | 0001300101019 | Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez. |
| 16 | RRA 9554/19       | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Banco de México  | Sobresee | 6110000041319 | Unanimidad.                        |
| 17 | RRA 9560/19       | Oscar Mauricio Guerra Ford.               | Comisión Nacional Bancaria y de Valores                            | Sobresee | 0610000040919 | Unanimidad.                        |
| 18 | RRA 9603/19       | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Servicio de Administración Tributaria                              | Sobresee | 0610100127119 | Unanimidad.                        |
| 19 | RRA 9650/19       | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Fiscalía General de la República                                   | Sobresee | 0001700246919 | Unanimidad.                        |
| 20 | RRA 9657/19       | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Secretaría de Relaciones Exteriores                                | Sobresee | 0000500193819 | Unanimidad.                        |
| 21 | RRA 9692/19       | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores  | Sobresee | 0063500173219 | Unanimidad.                        |
| 22 | RRA 9734/19       | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Oficina de la Presidencia de la República                          | Sobresee | 0210000197919 | Unanimidad.                        |
| 23 | RRA 9791/19       | Oscar Mauricio Guerra Ford.               | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social | Sobresee | 2023700008719 | Unanimidad.                        |
| 24 | RRA 9918/19       | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano             | Sobresee | 0001500101219 | Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez. |
| 25 | RRA 9946/19       | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Secretaría de Salud  | Sobresee | 0001200271019 | Unanimidad.                        |
| 26 | RRA 9990/19       | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Secretaría de Salud  | Sobresee | 0001200297119 | Unanimidad.                        |
| 27 | RRA 10046/19      | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Secretaría de Hacienda y Crédito Público                           | Sobresee | 0000600303819 | Unanimidad.                        |
| 28 | RRA 10053/19      | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Secretaría de Cultura  | Sobresee | 1114100073419 | Unanimidad.                        |
| 29 | RRA 10424/19      | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Instituto Mexicano del Seguro Social                               | Sobresee | 0064102147119 | Unanimidad.                        |

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 15/10/2019**

| <b>Acceso a la Información Pública</b> |                          |   |  |                |               |                                     |
|--|--------------------------|---|--|----------------|---------------|-------------------------------------|
| <b>N°</b>                              | <b>Numero de Recurso</b> | <b>Comisionado Ponente</b>                | <b>Sujeto Obligado/<br/>Organismo Garante Local</b>                        | <b>Sentido</b> | <b>Folio</b>  | <b>Resultado de la<br/>Votación</b> |
| 30                                     | RRA 10431/19             | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Secretaría de Bienestar  | Sobresee       | 0002000177719 | Unanimidad.                         |
| 31                                     | RRA 10480/19             | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural                               | Sobresee       | 0000800295119 | Unanimidad.                         |
| 32                                     | RRA 10648/19             | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Comisión Nacional Bancaria y de Valores                                    | Sobresee       | 0610000053919 | Unanimidad.                         |
| 33                                     | RRA 10690/19             | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Secretaría de Economía   | Sobresee       | 0001000184719 | Unanimidad.                         |
| 34                                     | RRA 10809/19             | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública           | Sobresee       | 2210300064319 | Unanimidad.                         |
| 35                                     | RRA 10816/19             | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano                     | Sobresee       | 0911100011519 | Unanimidad.                         |
| 36                                     | RRA 10844/19             | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | Sobresee       | 0063700487319 | Unanimidad.                         |
| 37                                     | RRA 10846/19             | Joel Salas Suárez.                        | Secretaría de Bienestar  | Sobresee       | 0002000186019 | Unanimidad.                         |
| 38                                     | RRA 10921/19             | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Instituto Nacional Electoral   | Sobresee       | 2210000161619 | Unanimidad.                         |
| 39                                     | RRA 10928/19             | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Secretaría de Economía   | Sobresee       | 0001000177219 | Unanimidad.                         |
| 40                                     | RRA 10979/19             | Joel Salas Suárez.                        | Secretaría de Bienestar  | Sobresee       | 0002000199819 | Unanimidad.                         |
| 41                                     | RRA 11000/19             | Joel Salas Suárez.                        | Secretaría de Relaciones Exteriores  | Sobresee       | 0000500223019 | Unanimidad.                         |
| 42                                     | RRA 11012/19             | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Instituto Nacional de Migración  | Sobresee       | 0411100098219 | Unanimidad.                         |
| 43                                     | RRA 11026/19             | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | Sobresee       | 0063700496219 | Unanimidad.                         |
| 44                                     | RRA 11054/19             | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria          | Sobresee       | 0821000015119 | Unanimidad.                         |
| 45                                     | RRA 11155/19             | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Secretaría de Educación Pública  | Sobresee       | 0001100405819 | Unanimidad.                         |
| 46                                     | RRA 11161/19             | Joel Salas Suárez.                        | Secretaría de Economía   | Sobresee       | 0001000193919 | Unanimidad.                         |
| 47                                     | RRA 11163/19             | Oscar Mauricio Guerra Ford.               | Consejo de la Judicatura Federal   | Sobresee       | 0320000413519 | Unanimidad.                         |
| 48                                     | RRA 11178/19             | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales                          | Sobresee       | 0001600382819 | Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.  |

| Acceso a la Información Pública |                   |                             |   |          |               |                          |
|---------------------------------|-------------------|-----------------------------|---|----------|---------------|--------------------------|
| Nº                              | Numero de Recurso | Comisionado Ponente         | Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local                      | Sentido  | Folio         | Resultado de la Votación |
| 49                              | RRA 11245/19      | Joel Salas Suárez.          | Fiscalía General de la República                              | Sobresee | 0001700290719 | Unanimidad.              |
| 50                              | RRA 11356/19      | Josefina Román Vergara.     | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales             | Sobresee | 0001600324419 | Unanimidad.              |
| 51                              | RRA 11433/19      | Josefina Román Vergara.     | Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente        | Sobresee | 1100300027419 | Unanimidad.              |
| 52                              | RRA 11440/19      | Josefina Román Vergara.     | Secretaría de Bienestar                                       | Sobresee | 0002000199319 | Unanimidad.              |
| 53                              | RRA 11441/19      | Joel Salas Suárez.          | Comisión Federal de Electricidad                              | Sobresee | 1816400260719 | Unanimidad.              |
| 54                              | RRA 11455/19      | Joel Salas Suárez.          | Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios | Sobresee | 1215100660019 | Unanimidad.              |
| 55                              | RRA 11479/19      | Blanca Lilia Ibarra Cadena. | Secretaría de Educación Pública                               | Sobresee | 0001100458419 | Unanimidad.              |
| 56                              | RRA 11790/19      | Josefina Román Vergara.     | Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano          | Sobresee | 0443000032619 | Unanimidad.              |
| 57                              | RRA 11854/19      | Joel Salas Suárez.          | Secretaría de Comunicaciones y Transportes                    | Sobresee | 0000900328519 | Unanimidad.              |
| 58                              | RRA 11952/19      | Joel Salas Suárez.          | Comisión Reguladora de Energía                                | Sobresee | 1811100072819 | Unanimidad.              |
| 59                              | RRA 11973/19      | Joel Salas Suárez.          | Tribunal Federal de Justicia Administrativa                   | Sobresee | 3210000090519 | Unanimidad.              |

**Unanimidad-** Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncien en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

**No aprobado/engrose/retorno (ver 3.7)-** No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

**Exposición individual-** Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

**V.D.-** Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

**V.P.-** Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- c) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los Comisionados.

| Protección de Datos Personales |                   |   |  |         |               |                          |
|--------------------------------|-------------------|---|--|---------|---------------|--------------------------|
| Nº                             | Numero de Recurso | Comisionado Ponente                       | Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local | Sentido | Folio         | Resultado de la Votación |
| 1                              | RRD 1348/19       | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Secretaría de Educación Pública          | Desecha | 0001100467719 | Unanimidad.              |
| 2                              | RRD 1413/19       | Blanca Lilia Ibarra Cadena.               | Instituto Mexicano del Seguro Social     | Desecha | 0064102260119 | Unanimidad.              |

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 15/10/2019**

**Unanimidad**- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncian en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

**No aprobado/engrose/retorno (ver 3.7)**- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

**Exposición Individual**- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

**V.D.**- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

**V.P.**- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- d) Resoluciones definitivas de recursos de inconformidad, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los Comisionados.

| Acceso a la Información Pública |                   |   |  |          |          |   |
|---------------------------------|-------------------|---|--|----------|----------|---|
| Nº                              | Numero de Recurso | Comisionado Ponente                       | Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local   | Sentido  | Folio    | Resultado de la Votación                    |
| 1                               | RIA 0163/19       | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales                      | Sobresee | 01902619 | Unanimidad.                                 |
| 2                               | RIA 0169/19       | Joel Salas Suárez.                        | Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco | Desecha  | 04165419 | Unanimidad.                                 |
| 3                               | RIA 0174/19       | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública   | Desecha  | 00723219 | No aprobado/engrose/retorno (ver anexo 3.7) |
| 4                               | RIA 0176/19       | Joel Salas Suárez.                        | Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco | Desecha  | 04245719 | Unanimidad.                                 |
| 5                               | RIA 0180/19       | María Patricia Kurczyn Villalobos.        | Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales                      | Desecha  | 01308319 | Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.          |
| 6                               | RIA 0181/19       | Rosendoevgueni Monterrey Chepov.          | Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales                      | Desecha  | 02444619 | Unanimidad.                                 |
| 7                               | RIA 0183/19       | Joel Salas Suárez.                        | Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales                      | Desecha  | 02009019 | Unanimidad.                                 |
| 8                               | RIA 0184/19       | Presidente Francisco Javier Acuña Llamas. | Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí          | Desecha  | 00820118 | Unanimidad.                                 |

**Unanimidad**- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncian en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 15/10/2019**

**No aprobado/engrose/retorno (ver 3.7)-** No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

**Exposición individual-** Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

**V.D.-** Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

**V.P.-** Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- e) Resoluciones definitivas de recursos de revisión atraídos del organismo garante local Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los Comisionados:

| Acceso a la Información Pública |                   |                                    |   |          |               |                                 |
|---------------------------------|-------------------|------------------------------------|---|----------|---------------|---------------------------------|
| Nº                              | Numero de Recurso | Comisionado Ponente                | Sujeto Obligado/<br>Organismo Garante Local                               | Sentido  | Folio         | Resultado de la Votación        |
| 1                               | RAA 0306/18       | María Patricia Kurczyn Villalobos. | Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal             | Modifica | 0301000011918 | Mayoría V.D. Joel Salas Suárez. |
| 2                               | RAA 0004/19       | María Patricia Kurczyn Villalobos. | Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México                      | Modifica | 6000000113318 | Mayoría V.D. Joel Salas Suárez. |
| 3                               | RAA 0009/19       | María Patricia Kurczyn Villalobos. | Delegación Benito Juárez  | Sobresee | 0403000151618 | Mayoría V.D. Joel Salas Suárez. |
| 4                               | RAA 0024/19       | María Patricia Kurczyn Villalobos. | Delegación Iztapalapa   | Revoca   | 0409000168718 | Mayoría V.D. Joel Salas Suárez. |
| 5                               | RAA 0269/19       | María Patricia Kurczyn Villalobos. | Agencia de Promoción de Inversiones y Desarrollo para la Ciudad de México | Sobresee | 0317700011018 | Mayoría V.D. Joel Salas Suárez. |
| 6                               | RAA 0319/19       | María Patricia Kurczyn Villalobos. | Secretaría de Finanzas  | Revoca   | 0106000469818 | Mayoría V.D. Joel Salas Suárez. |
| 7                               | RAA 0359/19       | María Patricia Kurczyn Villalobos. | Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda                                | Sobresee | 0105000346818 | Mayoría V.D. Joel Salas Suárez. |
| 8                               | RAA 0394/19       | María Patricia Kurczyn Villalobos. | Delegación Azcapotzalco   | Revoca   | 0402000149718 | Mayoría V.D. Joel Salas Suárez. |

**Unanimidad-**Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncian en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

**No aprobado/engrose/retorno (ver 3.7)-** No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

**Exposición individual-** Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

**V.D.-** Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno

**V.P.-** Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo

- f) Relación de votos particulares y disidentes que los Comisionados presentan a las resoluciones de los recursos de revisión que se someten a consideración del Pleno, con fundamento en los numerales Sexto.

punto dieciocho, y Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público, cuyo documento se identifica como anexo del punto 03.

**Acto seguido el Comisionado Presidente, cedió el uso de la palabra a las y los Comisionados para la exposición individual de los medios de impugnación que fueron separados previamente.**

La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, presentó el recurso de revisión RRA 8183/19/19, interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía, al respecto manifestó:

Miren, este asunto tiene una importancia porque todos los temas de transparencia son importantes, sobre todo, cuando ellos hacen viables, como ya lo dijo hace un momento el Comisionado Salas, hacen viables o son el medio para poder disfrutar de otros derechos humanos para tener las garantías de los mismos, ya sea de una manera directa o indirecta.

En este caso, la importancia de esta resolución, más bien dicho de este acceso de información radica en los precios de los hidrocarburos sobre lo cual quiero abundar.

Son precios que impactan en muchos costos que elevan otros precios, ojalá dijéramos que baja, pero aquí elevan otros precios que a su vez afectan los presupuestos familiares.

Se trata de una solicitud a la Comisión Reguladora de Energía para conocer la base de datos con los precios diarios reportados por los permisionarios de venta al público de gasolinas y diésel, actualizada del 1° de diciembre de 2018 al 9 de mayo de 2019, desagregada por estación de servicio.

En respuesta a la misma, la Comisión Reguladora de Energía refirió que en virtud de que las ventas y abasto de hidrocarburos que se realizan en el país, dependen de diversos aspectos técnicos, administrativos, financieros e industriales que implementa cada concesionario y para lo cual deben regir los principios que permitan un desarrollo competitivo en el mercado, la información solicitada tiene el carácter de confidencial de conformidad con el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por constituir un secreto comercial, la cual fue confirmada, respuesta que fue confirmada por su Comité de Transparencia.

El particular se inconformó con esta clasificación, no obstante, ello el sujeto obligado mediante sus alegatos reiteró la clasificación de la información.

En este sentido y de conformidad con el estudio de los cuatro elementos que prevé el artículo 44 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas para clasificar como confidencial la información solicitada en términos del artículo 113, fracción II de la Ley Federal en la materia, si bien se actualizaron los primeros tres elementos, lo cierto es que no procedió la actualización del cuarto elemento del 44 de los Lineamientos General de cita.

**HACD/STP, Sesión 15/10/2019**

Los tres elementos primeros consisten en que en función de la información se generó con motivo de actividades industriales o comerciales de su titular, en términos de lo dispuesto en la Ley de Propiedad Industrial que se guardó con carácter confidencial con los medios oportunos para preservar su confidencialidad.

Y tercero, significa para su titular obtener o mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros.

Lo anterior se confirma en virtud de que en la página oficial de la Comisión Reguladora de Energía en donde se puede consultar los precios de gasolinas y diésel reportados por los petitionarios, por entidad federativa y municipio, así como el número de permiso y gasolinera, la dirección, producto, subproducto y el precio registrado que corresponda.

De tal suerte que de la información pública disponible se pueden obtener los precios diarios reportados por los permisionarios, precios de venta al público de gasolinas y diésel desagregada por las estaciones de servicio en el país, tal y como lo solicitó la particular.

En ese orden quiero referir que en primer lugar el comunicado 193 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de 27 de diciembre de 2016, en el cual se aplica cómo a partir de 2015 el mercado de hidrocarburos en el país transitó de un modelo de precio a un esquema de precio máximo, en el cual se adoptó un impuesto por litro, conocido como el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Fijo.

Como consecuencia de ello, el territorio nacional fue dividido en 90 regiones, correspondientes a las zonas que abastece la infraestructura de almacenamiento y reparto de hidrocarburos.

De manera que el tope de precio en materia de energéticos obedece a la distancia de cada localidad con las refinerías de Petróleos Mexicanos y puntos de importación, así como a los diferentes tipos de infraestructura para el transporte y distribución del hidrocarburo.

En segundo lugar, quiero referirme a la conferencia matutina del Presidente del pasado 17 de septiembre, en la cual el titular de la Procuraduría Federal del Consumidor informó que en el periodo del 5 al 11 de septiembre el precio más alto en gasolina regular se registró en Prestadora de Servicios Deseo en Tlalnepantla, Estado de México.

Mientras que el precio más bajo fue en Autoservicios Petroleros y Comerciales del Golfo en Coatzacoalcos, Veracruz.

Asimismo, respecto del diésel, el precio más caro fue en Reforma Gasolinera en Hermosillo, Sonora y el precio más bajo fue en Consorcios Ari en Comalcalco, Tabasco.

Tomando en cuenta lo previo, se debe resaltar el hecho de que si en nuestro país es la Comisión Reguladora de Energía quien determina cuáles son los términos y condiciones de los precios que aprueba a los permisionarios para la venta al menudeo directa al consumidor, a la venta al menudeo directa al consumidor de hidrocarburos en estaciones de servicio a partir de la valoración del mercado, es dable afirmar que ello genera su competitividad en función de la ventaja económica que cada permisionario obtiene sobre otro, en las que se involucra la calidad de su servicio y por ende, los mecanismos internos que cada uno utiliza para mantenerse en esa constante, lo cual no debe ser materia de restricción para nuestra sociedad.

En efecto, la difusión de la base de datos con los precios diarios reportados por los

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 15/10/2019**

permisionarios de venta al público de gasolinas y diésel desagregada en las estaciones del servicio en el país, permite a los consumidores realizar la mejor elección para comprarlos y a partir de su propia oferta en relación con su ingreso económico, lo cual trae consigo mayor competitividad entre permisionarios en el mercado nacional y con ello mayores beneficios económicos para la sociedad, en el sentido de que se promoverá la fijación de los precios de hidrocarburos conforme al costo real de oportunidades en cada entidad federativa.

Por tales motivos resalto el hecho de que la presente resolución abona a la transparencia y rendición de cuentas, toda vez que permite a la sociedad conocer cuáles son los permisionarios que, en su caso, ofertan un mejor precio en gasolinas y diésel, y con ello obtener un mayor beneficio en la elección acorde a su ingreso económico.

En función de lo referido, y aquí perdón, la verdad es que también tendríamos que pensar que eso tiene un impacto también en el terrible problema de la venta ilegal, y, bueno, de la palabra común que se utiliza del huachicoleo, ahí tenemos también este problema, que es completamente ilegal.

Pero en función de lo referido propongo a este Pleno revocar la respuesta emitida por el sujeto obligado e instruirle a efecto de que proporcione el particular la base de datos con los precios diarios reportados por los permisionarios de venta al público de gasolinas y diésel, actualizada del 1º de diciembre de 2018 al 9 de mayo de 2019, que es la fecha en que se presentó la solicitud de acceso.

Toda esta información desde luego desagregada por estación de servicio.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 8183/19, que revoca la respuesta de la Comisión Reguladora de Energía. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad, la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

El Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, presentó el recurso de revisión RRA 9517/19, interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, al respecto manifestó:

Compañeras, compañeros, con su venia voy a exponer yo el siguiente, que se dirige o se constituyó en contra de la Secretaría de Salud, el numeral 9517 de este 2019.

Alguien, y siempre lo diré, que no importa quién sea, no importa, y de verdad no nos debe importar a nadie, reclamó información a la Secretaría de Salud bajo los siguientes términos: ¿qué tipo de enfermedades gastrointestinales se dan porque el agua no esté desinfectada, de acuerdo a los parámetros de la Norma Oficial Mexicana 127 de la Secretaría de Salud de 1994?

Salud ambiental, agua para uso y consumo humano.

Límites permisibles de calidad y tratamiento a que se debe someter el agua para su potabilización. Pues el sujeto obligado, en este caso la Secretaría de Salud, simple y sencillamente le dijo que no tenía la información requerida, por tanto, esbozó lo que se conoce como una inexistencia, pero a la vez manejó la otra vía para que una institución se trate de exentar o de justificar para no entregar la información pedida diciendo que era incompetente para conocer de la misma.

**HACD/STP, Sesión 15/10/2019**

Por supuesto que el ciudadano, que hay que decirlo y reconocerle el mérito perseverante que fue, vino ante nosotros y vino ante el INAI y nos instó con su recurso a entrarle al asunto y le llamamos como todo lo hacemos, a la Secretaría de Salud en este caso, y le reclamamos el por qué, el cómo fue que contestaron de esa manera.

Y ya que nosotros entramos y esto es bien común que ocurra, ya que hay mayor nivel de exigencia interviniendo el INAI, ya entonces la Secretaría empezó a buscar por ahí o por allá, y encontró algunas cuestiones ahí y las puso a disposición del particular, información sobre casos nuevos con diagnósticos probables; sin embargo, indicó que estos no cuentan con un resultado de laboratorio confirmado y que versan sobre diagnósticos relativos al sistema digestivo, mismos que en ocasiones pueden ser causados por el consumo de agua contaminada.

Pero la verdad no fue demasiado lo que encontró, fue una cosa –vamos a decirlo así– superficial; y nosotros una vez que tocamos o tomamos contacto con el sujeto obligado y le decimos qué pasó, dínos por qué y luego a consecuencia búscale bien que tienes que encontrar porque, efectivamente, nosotros haciendo nuestra investigación, porque también las ponencias hacen una tarea de investigación, sí, buscan y le encontramos muchas veces la información que no se ha querido dar o que no se ha encontrado y hay referencias o lo que se pueden conocer como texturas abiertas, hilos por ahí donde encontramos datos aislados que pueden llevarnos a constatar que, primero, por supuesto que la dependencia, en este caso la Secretaría de Salud no puede declararse incompetente respecto de esta información pedida.

Si alguien debe saber análisis, estudios y datos estadísticos sobre los comportamientos anómalos en materia de un padecimiento que además por desgracia es extensivo en el país, el del consumo de agua contaminada o no potabilizada y la derivación en enfermedades gastrointestinales, pues en segundo lugar no cabe que una dependencia alegue dos causales que son en sí mismas incompatibles.

Quien dice que no existe la información pedida no puede a su vez decir que es incompetente, porque si fuese incompetente como se dice, no tendría por qué tener la información que alega no encontrar y esto nos lleva, hay que decirlo, a más de 15 años de rodaje sobre la administración pública del Ejecutivo del que la encabece a lo largo de estos casi cuatro sexenios en los que ya ha habido una praxis relacionada con el ejercicio de este derecho.

Tener que recordar muy seguido que pues tenemos que encontrarle una salida que evite caer con facilidad en los supuestos de la inexistencia para eludir una respuesta de información que debe de haber, que debe de tener, esa es la lógica, la inexistencia solo se puede alegar cuando no se encuentra lo pedido, pero de aquello que debe de estar porque es constitutivo o consustancial a la función o la naturaleza de la función que se desarrolla o solo cabría inexistencia cuando por una razón, que tampoco es improbable, de ultraje, de maltrato y de desaparición de archivos pudiera efectivamente no haber la información.

Pero en los dos casos siempre el Comité de Transparencia tiene que entrar, el Comité de la propia Secretaría o dependencia de que se trate para dar valor a esa cuestión. Y acá, pues ya dije yo, hubo un poco la intención de pues ahí va esto que apareció por ahí, pero es superficial.

Nosotros nos pusimos a investigar y encontramos que, en el Programa de Acción Específico respecto de la prevención de enfermedades diarreicas, agudas y cólera, la Secretaría de Salud a través de la Dirección de Epidemiología realizó el análisis respectivo de la distribución de casos de cólera desglosada por grupo de edad y sexo en

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 15/10/2019**

el periodo comprendido de 1991 a 2001.

Del aludido programa se advierte que los brotes ocurridos fueron en las áreas rurales más pobres y en los estados costeros del sur, sobre todo, Campeche, Yucatán, Tabasco, Chiapas, Guerrero y Oaxaca; asimismo, dichos brotes estaban principalmente asociados a fuentes de agua contaminada, así como al consumo de alimentos posiblemente contaminados por el agua de presas de donde se obtenía, por ejemplo, pescado para consumo.

Así, de 1991 a 2001 se tiene un total de 24 mil casos de varones con estos padecimientos o infecciones y 20 mil, casi 21 mil casos de mujeres que contrajeron el denominado cólera por consumir agua y alimentos contaminados.

Posteriormente, seguimos investigando y fueron apareciendo datos y datos, se han registrado casos aislados como los ocurridos en los años 2010, 2011, 2012 en el estado de Sinaloa, en 2013 se originaron brotes y casos en la Ciudad de México, en Hidalgo, Veracruz, San Luis Potosí y actualmente el cólera en el país se mantiene bajo control epidemiológico, bueno, eso se dice bajo el esquema que en buen derecho se usaba con latín que ahora ya hasta perseguido por los que dicen que se hable ciudadanamente, bajo la presunción iuris tantum, que es aquella que admite siempre prueba en contra.

Y por otro lado, la Secretaría de Salud por conducto de la Directora General Adjunta de Epidemiología realizó en el mismo 2018, o sea, hace un año, el estudio de enfermedades transmitidas por alimentos, que se le conoce como ETA, estas enfermedades transmitidas por alimentos, mejor conocidas como ETA, pueden generarse a partir de un alimento o agua contaminada y que estos contiene bacterias, virus, parásitos o sustancias químicas nocivas que causan más de 200 enfermedades dentro de las cuales se encuentran: amibiasis intestinal, cólera, infecciones intestinales por otros organismos o debidas a protozoarios, estos son una gama de agentes infecciosos.

Aunado a lo anterior, se desprende la existencia del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica el cual realiza recolección sistemática, análisis, evaluación y difusión de la información epidemiológica sobre las condiciones de salud de la población y sus determinantes.

Sin embargo, en el presente asunto y de las demás manifestaciones vertidas por la Secretaría de Salud, se advierte que aun y cuando turnó la solicitud de mérito a las unidades administrativas competentes, esta señaló que no fue posible localizar la información y, por ende, se declaró incompetente para conocer lo peticionado, ya hice yo la crítica sobre la incompatibilidad de estas dos figuras: inexistencia e incompetencia.

Son excluyentes una de la otra, no pueden invocarse en un caso, como pretexto, así sí que lo digo inevitablemente, para eludir, responder con precisión lo que debe de estar ampliamente sistematizado y, además, que debe estar expuesto como parte de las obligaciones de transparencia que deben atender las instituciones públicas, todas.

En este caso, por supuesto, los reportes, vamos a decir, estadísticos, generales, que año con año deben de hacerse, máxime cuando ya lo sabemos, tenemos una población que en muchas zonas del país vive, vive lamentablemente en condiciones insalubres y que tiene que ver con esto.

Yo recuerdo aquí mismo y lo digo, porque no está de más también traer a la memoria como joven que fui o niño de una población rural, semirural de Zacatecas, tomar agua directamente de la llave cuando niños en la escuela lo hacíamos y es una costumbre que por desgracia entonces o no había la suficiente información o éramos inmunes a

cualquier tipo de problema porque yo no recuerdo alguna Tifoidea relacionada con este mal hábito, pero sí lo digo porque si yo lo viví no me parece extraño que siga habiendo, como todos los sabemos, muchísimos bebederos públicos o aguas conectadas a sistemas insalubres.

Así es que esta para un país como el que tenemos con esas variantes y esas enormes distancias en la calidad de vida de los mexicanos de diversos lugares y sobre todo del sector rural, pues me parece que había, no había manera de poder contestar así como se contestó y por esa razón yo le solicito a mis compañeros que me acompañen revocando la respuesta emitida por la Secretaría de Salud e instruirle a efecto que se asuma la competencia y que la respuesta que en derecho corresponda respecto a las enfermedades gastrointestinales se reconozcan aquellas que se dan por el consumo de agua que no esté desinfectada.

Esto de conformidad con los parámetros establecidos en la Norma Oficial Mexicana, que ya había citado yo, la 127 de la Secretaría de Salud y Asistencia y que, fíjense ustedes, data de 1994. O sea, exactamente de hace, si no me equivoco, 25 años.

Entonces, definitivamente la oportunidad de exponer el asunto sirve, sobre todo, para revelar que todavía no logramos erradicar de los usos y costumbres de las dependencias públicas, pues esto de tratar de resolver eludiendo de fondo y señalando, como en este caso, inexistencia y hasta incompetencia a la vez sobre una información.

Y pues les pido a los compañeros que me acompañen con su voto.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 9517/19, que revoca la respuesta de la Secretaría de Salud. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad, la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

El Comisionado Joel Salas Suárez, presentó el recurso de revisión RRA 9600/19, interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, al respecto manifestó:

Un particular solicitó a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana la copia en versión digitalizada de los montos de recursos de la Guardia Nacional durante el 2019, desglosado por entidad y rubros.

En respuesta, el sujeto obligado señaló no contar con información relacionada con la solicitud, debido a que en el Decreto de Creación de la Guardia Nacional sus atribuciones se delimitan a la materia de seguridad pública, nacional y de protección civil.

También sugirió dirigir la solicitud de acceso a la Policía Federal, la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina.

La Secretaría de Seguridad aclaró que las atribuciones, facultades y obligaciones de las divisiones y unidades administrativas con que cuenta actualmente la Policía Federal seguirán vigentes en los términos de la Ley de la Policía Federal y su Reglamento, que permitirán la extinción de dicho órgano y cuya transferencia deberá concluirse en un plazo no mayor de 18 meses, por lo que los derechos y obligaciones que en su caso tuviera la Policía Federal serán asumidos por la Guardia Nacional.

Ante ello, el particular interpuso el presente recurso de revisión contra la inexistencia de

la información declarada.

En alegatos, el sujeto obligado reiteró su respuesta inicial.

El análisis del caso arrojó que el agravio del particular resulta fundado por los siguientes motivos: primero, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana tiene a su cargo la Unidad de Transición que llevará a cabo la transmisión de la Policía Federal a la Guardia Nacional.

Cuenta con unidades administrativas encargadas de conocer y vigilar lo relativo al presupuesto de la Policía Federal y su erogación.

Asimismo, conforme a los transitorios de la Ley de la Guardia Nacional y su reglamento, en los ordenamientos donde se haga referencia la Policía Federal ahora deberá entenderse como la Guardia Nacional.

Segundo. Para atender la solicitud de información debió interpretarse que el artículo transitorio 6º, fracción II de la Ley de la Guardia Nacional, establece que las transferencias de recursos de la Policía Federal, la Guardia Nacional, debió iniciar con la vigencia de la Ley mencionada sin esperar a la creación de la Unidad de Transición y a los acuerdos respectivos.

Finalmente, refuerza lo anterior la existencia de comunicados de prensa, los cuales informan sobre el inicio de operaciones de la Guardia Nacional y la asignación de presupuesto para su actuar.

En marzo pasado, el titular de la Secretaría de Seguridad informó un presupuesto estimado de entre 115 y 120 mil millones de pesos para la Guardia Nacional; mientras en abril pasado, el titular del Ejecutivo Federal anunció el inicio de funciones de esta nueva fuerza de seguridad con el despliegue de más de mil elementos en Minatitlán, Veracruz.

La Guardia Nacional es la puesta más importante de esta administración en materia de seguridad pública, el tema que, por cierto, más preocupa a la población de acuerdo con las últimas cinco ediciones de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre seguridad pública que publica el INEGI de forma anual.

De acuerdo con información del proyecto de Egresos de la Federación para el próximo año se planea destinar a la Guardia Nacional 3 mil 842 millones 200 mil pesos, este monto forma parte de las tres prioridades financieras del Gobierno Federal para el próximo año junto con el rescate de Pemex y algunos programas sociales, como lo describió el actual Secretario de Hacienda y Crédito Público.

El Comandante de la Guardia Nacional, General retirado Luis Rodríguez Bucio, declaró públicamente que espera lograr una corporación capaz de satisfacer las expectativas de la población en los próximos cuatro años; sin embargo, la población ya exige rendición de cuentas ante la crisis de violencia que se vive en el país.

Se reportan puntos de inflexión a la baja en las cifras de homicidios lodosos, pero estados como Veracruz, Tamaulipas, Guanajuato y Michoacán son asolados por el crimen organizado que presiona las fuerzas de seguridad del gobierno y a la población en general.

Se entiende que las expectativas respecto al desempeño de la Guardia Nacional sean altas. Medios de comunicación, expertos siguen de cerca el proceso de diseño e

implementación transmitiendo puntualmente a la ciudadanía los pormenores y detonando un debate público sin precedentes.

Muestra del interés que despierta el tema es el presente recurso de revisión.

El derecho de acceso a la información es una vez más un instrumento efectivo para que los interesados reciban explicaciones por parte de las autoridades competentes.

La Guardia Nacional inició operaciones el 26 de abril pasado con el titular del Ejecutivo Federal; como lo anuncié, señaló el despliegue de más de mil elementos de este nuevo cuerpo de seguridad en Minatitlán, Veracruz.

Llamó la atención que esto ocurrió antes de la aprobación de las leyes reglamentarias de su operación, estas entraron en vigor hasta el 28 de mayo, desde entonces se han asignado tareas muy diversas a la Guardia Nacional.

Los comunicados de prensa publicados en el sitio oficial de la corporación se refieren, entre otros, a decomisos de droga, liberación de personas privadas de su libertad y detención de individuos vinculados a presuntos delitos de trata de personas.

Los diarios reportan acciones que van desde el control de la migración en la frontera sur y norte hasta la vigilancia de andenes en el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, o bien, el control de comerciantes ambulantes fuera de hospitales estatales.

Parafreseando a su comandante, se prevé que la Guardia Nacional atienda las problemáticas específicas de las regiones donde esta sea desplegada.

Para evaluar si esto es así, es importante contar con evidencia sobre la diversidad de tareas en las que participan sus integrantes, así como sobre los recursos presupuestales con los que se ejecutan dichas funciones.

Esta evidencia se obtiene de la información pública que permitiría responder a dudas como: existe relación entre la inversión realizada por cada entidad federativa y los niveles de inseguridad y violencia que se viven en ellas; se encomendaron tareas prioritarias a la Guardia Nacional y está dispuesto de recursos financieros suficientes; hay otros aspectos por lo que es relevante conocer sobre el presupuesto asignado a la Guardia Nacional.

Vale la pena recordar que desde sus orígenes se despertó una fuerte controversia sobre si debería de tener mando castrense o civil, si la deberían integrar cuerpos militares o civiles, de dónde procederían los recursos para financiarla, entre otros temas.

Esta discusión sigue vigente, pues de acuerdo con el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación este cuerpo recibe presupuesto como parte del ramo administrativo 36, seguridad y protección ciudadana, pero diversos medios de comunicación vinculan a la Guardia Nacional con las Fuerzas Armadas, por ejemplo, se difundió que la compra de sus uniformes estuvo a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional y que municipios y entidades federativas donaron terrenos a esta misma institución para albergar instalaciones de la Guardia Nacional como en los estados de Querétaro y Jalisco.

Ante estos detalles varios expertos en la materia señalan que la Guardia Nacional es de facto una institución militar, aunque el artículo 4° de la Ley que la rige la define como de carácter civil.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 15/10/2019**

Otro aspecto se refiere a la transición de la Policía Federal a la Guardia Nacional, se prevé que elementos de la Policía Federal acepten ser transferidos a la Guardia Nacional.

El proceso de extinción de la Policía Federal podría significar costos al erario público, se respetará el salario previo y la antigüedad de sus elementos ya como parte de la Guardia Nacional, se liquidará conforme a derecho a quienes se nieguen a incorporarse, esta información es crucial para conocer si se están respetando los derechos laborales o alguna pregunta más, se auditarán las transferencias de los activos. Esto ayudaría a saber si se aprovechó adecuadamente los recursos disponibles sin descuidar la propia modernización de estos.

El día de ayer en la conferencia matutina el titular del Ejecutivo Federal presentó el informe del gabinete de seguridad, en su participación el comandante de la Guardia Nacional ofreció datos sobre su despliegue en las entidades federativas y anunció que actualmente se cuenta con 70 mil 920 efectivos desplegados y 21 mil 170 nuevos reclutas.

También informó sobre un cambio sustancial en la directiva de la corporación en donde habrá representantes en cada estado en lugar de coordinadores territoriales que tenían responsabilidad en dos o más entidades federativas.

En este ejercicio de comunicación se proyectaron o se proveyeron datos básicos, pero la demanda de información sobre la Guardia Nacional, podemos decir, que es más amplia.

Por ejemplo, no se mencionó el presupuesto erogado hasta ahora por las instituciones públicas que la integran.

Para confirmar en algo se necesita entender para qué es y cómo funciona, la respuesta, las reflexiones aquí vertidas se obtienen, sin duda, a partir de la información pública, la cual debe ser puesta a disposición, como lo muestra y como un instrumento de rendición de cuentas que sustente las declaraciones públicas realizadas por los integrantes del gabinete de seguridad federal.

Puede iniciarse con un ejercicio incluso de transparencia proactiva que informe cómo se financian las diversas instituciones de seguridad implicadas en la conformación de la Guardia Nacional, así como los avances en su organización.

Entre tanto, es importante garantizar el derecho de acceso a la información de quien expresa interés en estos datos mediante una solicitud y un recurso específico, como es el caso del que estamos presentando actualmente.

Satisfacer las necesidades de información de la población podría ayudar a incrementar el nivel de aceptación de la Guardia Nacional, con información completa y cuentas claras se comprenderá mejor la función de esta fuerza de seguridad, los hechos de ayer en Aguililla, Michoacán nos recuerdan que la violencia en el país ya no debe apagar y trastocar más vidas, que la población quiere paz y sentirse protegida por las instituciones de seguridad.

Para ello, es necesario demostrar que la puesta por la Guardia Nacional está basada en las mejores prácticas internacionales y sus recursos se gastan adecuadamente, al igual que con cualquier o como cualquier otra institución de seguridad del país.

En este sentido la información a la que se refiere este recurso de revisión es de suma

relevancia, ya que permitirá demostrar que el dinero destinado a la Guardia Nacional en este ejercicio fiscal es dinero que está siendo bien invertido.

Con base en lo expuesto, compañeras y compañeros de Pleno, es que esta ponencia les propone revocar la respuesta de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y que se le instruye a turnar a todas las unidades administrativas competentes la solicitud de mérito a fin de que realice una búsqueda exhaustiva, como lo establece nuestra ley en sus archivos y entregue la información de interés.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 9600/19, que revoca la respuesta de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

El Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, presentó el recurso de revisión RRA 10599/19, interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al respecto manifestó:

He solicitado separar el presente recurso, el referido, el RRA 10599/19, interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, considerando el notorio interés público en conocer la información relativa a la cantidad de recursos erogados, así como el proceso de finiquito relacionado con la cancelación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en Texcoco.

Para un servidor, y como se ha referido en múltiples ocasiones al seno de este organismo constitucional autónomo, poner a disposición de la ciudadanía información sobre el uso y destino de los recursos públicos no es una graciosa concesión de la autoridad, es una obligación nomotética que debe cumplir, que deben cumplir todos los sujetos obligados de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública, en estricto apego a los principios de transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas.

Así, la cancelación de un proyecto que surgió con la administración federal pasada, fundada en el viraje hacia los nuevos ejes de acción y en decisiones del gobierno actual, sin duda ha tenido repercusiones que se traducen en erogación de recursos públicos, derivado de la rescisión de los compromisos contractuales que fueron adquiridos a nombre del Gobierno Mexicano, y que se satisfacen con el Erario Público.

En este sentido, la realidad es que las decisiones públicas en el quehacer diario de una administración gubernamental sobre la aplicación de estos recursos y su impacto en la consolidación de infraestructura y en el desarrollo del país tienen una relevancia coincidente.

Sobre el particular, destaca que recientemente la Secretaría de Comunicaciones y Transportes hizo público, a través de medios oficiales de comunicación, que se dieron por finiquitados los 692 contratos de obra de la Terminal Aérea en Texcoco, además de informar que al momento ya se habían cubierto más de 75 mil millones de pesos por concepto de finiquitos y que para este año el total de gastos no recuperables derivados de la cancelación de esta obra ascendía a cerca de 15 mil millones de pesos, aunado por supuesto a los compromisos pendientes por liquidar.

En el contexto apuntado se trata de un asunto relevante para el acontecer nacional por el impacto en la hacienda pública, pero también respecto a su repercusión en el mercado

internacional sobre el destino de inversiones nacionales y extranjeras, la compra de bonos y el reconocido problema e insuficiencia aeroportuaria que tiene la ciudad capital como talante del turismo nacional y la entrada de divisas que de ello derivan.

De esta manera cabe precisar que un particular requirió a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Plataforma Nacional de Transparencia conocer los documentos que dan cuenta el finiquito anunciado por la dependencia el 26 de julio del año 2019 respecto a la liquidación al consorcio terminal Valle de México, S.A. de C.V., debiendo indicar los recursos observados por tal acción, el monto erogado por gastos no recuperables y el origen del recurso, partida presupuestal de la propia Secretaría o si se realizó a través de algún fideicomiso público o privado, además de haber planteado el interés en conocer los documentos que den cuenta de cualquier otro finiquito realizado entre el 1º de diciembre del año 2018 al 29 de julio del año 2019, fecha de la presentación de la solicitud, sin omitir los rubros y conceptos previamente apuntados.

Como respuesta a través de la Subsecretaría de Transporte de la Dirección General de Aeronáutica Civil, el sujeto obligado informó que previa búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos no se había localizado expresión documental que diera cuenta a la información solicitada, por lo que se declaró una vez más su inexistencia.

Inconforme con esta respuesta, el particular interpuso el recurso de revisión que nos ocupa en contra de la aludida inexistencia y reiteró los términos de su solicitud original.

Al respecto, les preciso considerar que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes cuenta con diversas unidades administrativas encargadas de dirigir, normar, controlar y evaluar la administración y operación y prestación de servicios públicos y privados por supuesto del transporte aéreo, como son la Subsecretaría de Transporte, la Dirección General de Aeronáutica Civil, la Unidad de Asuntos Jurídicos y la oficina del Secretario.

Por otra parte, destaca que el 26 de abril del año en curso el titular de esa dependencia dio a conocer la cancelación del denominado Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México, por diversas cuestiones de carácter ambiental, urbano, social, técnico y de planeación, así como aspectos económicos, financieros y jurídicos, además de la justificación por el cambio de división y rumbo de la nueva administración respecto al modelo del Sistema Aeroportuario que se busca conformar con el actual Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, el Aeropuerto Internacional de Toluca y el Aeropuerto General Felipe Ángeles en la Base Aérea Militar Santa Lucía.

Ahora bien, no se omite señalar que el sujeto obligado fue el encargado de otorgar la concesión para la construcción de dicho aeropuerto, aunado a que el titular de la Secretaría es quien directamente ha dado a conocer el proceso de finiquito de la entonces nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México, por lo que resulta dable arribar a la conclusión de que dicha dependencia cuenta con la información que colme el ejercicio del derecho de acceso al particular hoy recurrente.

Así, tomando en consideración los elementos expuestos, se propone calificar el agravio hecho valer por el particular, por supuesto, como fundado y ordenar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que realice una búsqueda exhaustiva con criterio amplio de aquellos documentos que atienden la solicitud de acceso dentro de todas sus unidades administrativas competentes y entregue, sin duda alguna al particular el resultado de la búsqueda de manera fundada y motivada.

Lo anterior, con la finalidad de brindar información veraz y completa al particular y a la sociedad en su conjunto sobre el proceso de finiquito del Aeropuerto de la Ciudad de

México en Texcoco, porque como lo hemos hecho valer en esta colegiación, las respuestas a las solicitudes de acceso son públicas por Ministerio de Ley y asequibles a toda la ciudadanía.

En este sentido, un servidor considera que, con la entrega de la información en cuestión se abre un fructífero diálogo entre las autoridades y la ciudadanía, por las primeras se encuentran obligadas a rendir cuentas sobre su actuar en forma transparente y la sociedad tiene el deber moral de exigir dicho ejercicio en beneficio de esta y las nuevas generaciones.

Con base en ello resulta evidente que contar con dicha información garantiza no solo la eficacia del derecho de acceso a la información sino también tutela la efectiva, la tutela efectiva de la participación ciudadana en temas importantes para la toma de decisiones por parte de las autoridades, tomando en cuenta las necesidades y derechos de los particulares.

Por lo expuesto, se somete a consideración de este colegiado modificar la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de esta forma se considera que con la obtención de la información referente al proceso del finiquito del Aeropuerto de la Ciudad de México Texcoco, se garantice el derecho de acceso a la información pública, cumpliendo con el encargo que tiene este Instituto en aras de cristalizar un sistema democrático que derive en bienestar social.

Sería cuanto, colegas.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 10599/19, que modifica la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

La Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, presentó el recurso de revisión RRA 11045/19, interpuesto en contra del Fondo sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad energética, al respecto manifestó:

En esta ocasión pongo a su consideración un asunto que involucra al Fondo Sectorial CONACYT-SENER, Sustentabilidad Energética y versa sobre una estrategia fundamental para que nuestro país promueva y desarrollo proyectos de ciencia, tecnología e innovación, enfocados en la generación de fuentes alternativas de energía sustentable, los Centros Mexicanos de Innovación en Energía.

Indudablemente la promoción de proyectos de ciencia, tecnología e innovación ha constituido una de las acciones prioritarias para detonar el desarrollo, crecimiento y bienestar de las naciones a nivel mundial; más aún, por medio de estos proyectos es posible idear soluciones más adecuadas a los múltiples problemas globales, entre ellos la necesidad de contar con fuentes de energías renovables y sustentables en un contexto donde el combate al cambio climático demanda acciones concretas para revertir sus graves efectos y consecuencias.

Tal es la relevancia de fomentar proyectos de innovación en energía que la Agenda 2030 de las Naciones Unidas estableció como una de sus metas garantizar y aumentar el acceso a energía asequible, segura, sostenible y moderna para todas las personas.

**HACD/STP, Sesión 15/10/2019**

Voces como la del activista sueco, Greta Thunberg, buscan movilizar a miles de jóvenes en todo el planeta para reclamar acciones urgentes de los líderes mundiales y evitar una crisis climática por medio de la reducción en el uso de combustibles fósiles y la implementación de energías limpias.

En virtud de los datos y el contexto que les he compartido, resulta relevante el asunto que hoy someto a su consideración, en donde un particular solicitó al Fondo Sectorial CONACyT-SENER sustentabilidad energética, copia de cada uno de los convenios de creación de los Centros Mexicanos de Innovación en Energía que se han firmado.

En respuesta, el Fondo a través de su Secretaría Técnica manifestó que no cuenta con convenios de creación de los centros, ya que no son entidades, sino más bien un proyecto de desarrollo tecnológico e innovación llevado a cabo por sujetos de apoyo, por lo cual sólo cuenta con los convenios de asignación de recursos firmados con ellos.

Ante esta respuesta, el particular recurrió al INAI para manifestar su inconformidad con la inexistencia.

Del análisis realizado por la ponencia, advertimos que los centros mexicanos de innovación en energía son agrupaciones de centros de investigación públicos o privados, instituciones de educación superior, empresas y entidades gubernamentales que tienen como propósito trabajar en conjunto sobre proyectos dedicados a desarrollar tecnologías, productos y servicios que permitan a nuestro país aprovechar su enorme potencial en las principales energías renovables.

Estos centros son virtuales, ya que no tienen una sede o espacio físico determinado y surgen a partir de que se les asignan los recursos del fondo sectorial a efecto de que comiencen a desarrollar el proyecto de energía sustentable propuesto.

En ese sentido, concluimos que, si bien el sujeto obligado consultó a la Unidad Administrativa competente, esto es a la Secretaría Técnica del Fondo Sectorial, utilizó un criterio de búsqueda limitativo, pues se ciñó a los convenios de creación cuando los documentos que atienden la solicitud son los convenios de asignación de recursos a los sujetos de apoyo, pues a partir de éstos es que se conforman dichos centros.

Con base en lo expuesto, pongo a su consideración, compañeras Comisionadas y Comisionados, revocar la respuesta del Fondo Sectorial CONACyT-SENER, Sustentabilidad Energética, a efecto de que entregue copia electrónica de los convenios de asignación de recursos firmados con los sujetos de apoyo de los centros mexicanos de innovación en energía.

Cabe mencionar que el Centro de Estudios Sociales de Opinión Pública indicó que entre 1971 y 2016 la oferta mundial de energía se incrementó 2.5 veces, y aunque el petróleo continuó siendo el combustible dominante, su participación ha venido declinando durante las últimas décadas.

En México el balance nacional de energía de 2017 refirió que los hidrocarburos aportaron el 84.54 por ciento a la producción de energía durante ese año, de ahí que el Plan Nacional de Desarrollo ahora establezca como medida para renovar el sector energético, cito: impulsar el desarrollo sostenible mediante la incorporación de poblaciones y comunidades a la producción de energía con fuentes renovables, cierro la cita.

Asimismo, el sector energético es un elemento clave para el desarrollo económico y social, pues impulsa las actividades productivas del país y propicia el beneficio y calidad de vida de las familias mexicana.

De ahí que sea indispensable aprovechar la abundancia de recursos con los que cuenta nuestro país para fortalecer e impulsar el potencial energético.

Ante ese escenario la información solicitada es fundamental para determinar si las estrategias emprendidas por las autoridades gubernamentales realmente promueven el desarrollo y generación de fuentes alternativas y sustentables de energía por medio de la interacción de los diferentes actores que conforman los centros mexicanos de innovación en energía.

Este Instituto como órgano especializado, encargado de la garantía del derecho a saber, debe velar porque se entregue la información pública en apego al principio de máxima publicidad, aunque los particulares utilicen términos o denominaciones que no sean exactas, siempre y cuando el contenido de las solicitudes permita a los entes públicos identificar la información del interés ciudadano.

Ello, porque la efectividad de un derecho humano, como está reconocido el derecho de acceso a la información tanto en instrumentos internacionales como en el artículo 6° de la Constitución Política, no puede verse limitada por tecnicismos que causen su ineffectividad, máxime si consideramos que en la medida en que la población pueda acceder sin trabas a información pública estará en posibilidad de evaluar el desempeño de la actividad gubernamental y este tipo de ejercicios hará que las personas tomen conciencia de la verdadera utilidad del derecho a saber.

En virtud de lo expuesto, garantizar el derecho a saber en un caso como el que hoy nos ocupa es fundamental, ya que permitirá que se pueda evaluar si los financiamientos de los centros mexicanos de innovación realmente están contribuyendo a detonar la modernización del sector energético nacional, lo cual se traduce en un ejercicio ciudadano para la rendición de cuentas.

Hoy 15 de octubre en el marco del Día Internacional de las Mujeres Rurales reconocemos su labor como pilares de sus comunidades, como guardianas de la tierra y de los recursos naturales, sus acciones son indispensables en la lucha contra el cambio climático.

Concluyo con las palabras de Antonio Guterres, Secretario General de la ONU, sobre la relevancia de la acción de las mujeres rurales para el medio ambiente y las energías limpias: "Escuchar a las mujeres rurales y amplificar sus voces es fundamental para difundir el conocimiento sobre el cambio climático e instar a los gobiernos, las empresas y los líderes comunitarios a no quedarse con los brazos cruzados, como pioneras de las nuevas técnicas agrícolas, primeras actoras en la respuesta a la crisis y empresarias de la energía verde, las mujeres rurales son una fuerza poderosa que puede impulsar el progreso mundial". Concluyo la cita, hagamos lo propio.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 11045/19, que revoca la respuesta del Fondo sectorial CONACYT–Secretaría de Energía-Sustentabilidad energética. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad, la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

## **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 15/10/2019**

En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propuso el Secretario de Acceso a la Información:

- DIT 0679/2019, interpuesta en contra de Telecomunicaciones de México.
- DIT 0771/2019 y acumulada DIT 0772/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Salud Pública.
- DIT 0809/2019, interpuesta en contra del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".
- DIT 0834/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Bienestar.
- DIT 0835/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Bienestar.
- DIT 0844/2019, interpuesta en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- DIT 0845/2019, interpuesta en contra de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- DIT 0861/2019, interpuesta en contra del Fideicomiso de Riesgo Compartido.
- DIT 0864/2019, interpuesta en contra de la Oficina de la Presidencia de la República.
- DIT 0866/2019, interpuesta en contra de la Comisión Nacional contra las Adicciones.
- DIT 0868/2019, interpuesta en contra de Talleres Gráficos de México.
- Interpuesta
- DIT 0870/2019, interpuesta en contra de Pronósticos para la Asistencia Pública.
- DIT 0871/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Educación Pública.
- DIT 0873/2019, interpuesta en contra del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud.
- DIT 0881/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Desarrollo Social.
- DIT 0882/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
- DIT 0884/2019, interpuesta en contra de la Oficina de la Presidencia de la República.
- DIT 0885/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Salud Pública.
- DIT 0886/2019, interpuesta en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
- DIT 0887/2019, interpuesta en contra del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- DIT 0898/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

- DIT 0899/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
- DIT 0904/2019, interpuesta en contra del Sindicato Democrático de Trabajadores de Pesca y Acuacultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Al no haber comentarios, previa votación las y los Comisionados aprobaron por unanimidad las siguientes resoluciones:

- DIT 0679/2019, interpuesta en contra de Telecomunicaciones de México.
- DIT 0771/2019 y acumulada DIT 0772/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Salud Pública.
- DIT 0809/2019, interpuesta en contra del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".
- DIT 0834/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Bienestar.
- DIT 0835/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Bienestar.
- DIT 0844/2019, interpuesta en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- DIT 0845/2019, interpuesta en contra de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- DIT 0861/2019, interpuesta en contra del Fideicomiso de Riesgo Compartido.
- DIT 0864/2019, interpuesta en contra de la Oficina de la Presidencia de la República.
- DIT 0866/2019, interpuesta en contra de la Comisión Nacional contra las Adicciones.
- DIT 0868/2019, interpuesta en contra de Talleres Gráficos de México.
- Interpuesta
- DIT 0870/2019, interpuesta en contra de Pronósticos para la Asistencia Pública.
- DIT 0871/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Educación Pública.
- DIT 0873/2019, interpuesta en contra del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud.
- DIT 0881/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Desarrollo Social.
- DIT 0882/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
- DIT 0884/2019, interpuesta en contra de la Oficina de la Presidencia de la República.
- DIT 0885/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Salud Pública.
- DIT 0886/2019, interpuesta en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Centro de Enseñanza Técnica Industrial.

**HACD/STP, Sesión 15/10/2019**

- DIT 0887/2019, interpuesta en contra del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- DIT 0898/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
- DIT 0899/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
- DIT 0904/2019, interpuesta en contra del Sindicato Democrático de Trabajadores de Pesca y Acuacultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**  
**Acuerdo ACT-PUB/15/10/2019.05**

En desahogo del quinto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la celebración de un convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba, la celebración de un convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 05.

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**  
**Acuerdo ACT-PUB/15/10/2019.06**

En desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 1921/17, de fecha siete de junio de dos mil diecisiete, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Primero de Distrito en materia administrativa especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, de fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve, en el juicio de amparo 1330/2017, misma que fue confirmada por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en materia administrativa especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República Mexicana, en el amparo en revisión R.A. 248/2019.

09/11

**HACD/STP, Sesión 15/10/2019**

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 1921/17, de fecha siete de junio de dos mil diecisiete, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Primero de Distrito en materia administrativa especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, de fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve, en el juicio de amparo 1330/2017, misma que fue confirmada por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en materia administrativa especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República Mexicana, en el amparo en revisión R.A. 248/2019. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 06.

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**  
**Acuerdo ACT-PUB/15/10/2019.07**

En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la participación de un Comisionado en el curso de capacitación en las materias de acceso a la información pública, así como una conferencia magistral sobre protección de datos personales a impartirse en el Consulado General de México en Nueva York, Estados Unidos de América, el 31 de octubre de 2019.

S

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba, la participación de un Comisionado en el curso de capacitación en las materias de acceso a la información pública, así como una conferencia magistral sobre protección de datos personales a impartirse en el Consulado General de México en Nueva York, Estados Unidos de América, el 31 de octubre de 2019. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 07.

S

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**  
**Acuerdo ACT-PUB/15/10/2019.08**

En desahogo del octavo punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 3310/17, de fecha veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado

A

V

X

Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, en el Juicio de Amparo 1232/2017, misma que fue confirmada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión AR 279/2019.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 3310/17, de fecha veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, en el Juicio de Amparo 1232/2017, misma que fue confirmada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión AR 279/2019. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 08.

**NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**  
**Acuerdo ACT-PUB/15/10/2019.09**

En desahogo del noveno punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la celebración del Convenio de Colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Instituto de Prensa y Sociedad.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba, la celebración del Convenio de Colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Instituto de Prensa y Sociedad. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 09.

**DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**  
**Acuerdo ACT-PUB/15/10/2019.10**

En desahogo del décimo punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la suscripción del Convenio de Colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba, la suscripción del Convenio de Colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 10.

### **DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Acuerdo ACT-PUB/15/10/2019.11**

En desahogo del décimo primer punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRD 1127/18, de veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, en estricto cumplimiento a la sentencia pronunciada por el juzgado décimo de distrito en materia administrativa en la ciudad de México, de fecha veintidós de abril de dos mil diecinueve, en el juicio de amparo 01/2019, misma que fue confirmada por el decimocuarto tribunal colegiado en materia administrativa del primer circuito, en el amparo en revisión R.A. 221/2019.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRD 1127/18, de veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, en estricto cumplimiento a la sentencia pronunciada por el juzgado décimo de distrito en materia administrativa en la ciudad de México, de fecha veintidós de abril de dos mil diecinueve, en el juicio de amparo 01/2019, misma que fue confirmada por el decimocuarto tribunal colegiado en materia administrativa del primer circuito, en el amparo en revisión R.A. 221/2019. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 11.

Finalmente, previo a dar por terminada la sesión el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas señaló:

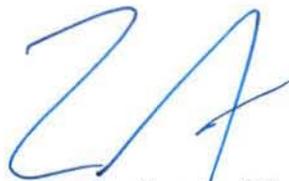
Antes de concluir la sesión, reconocer la coordinación del compañero Comisionado Oscar Guerra Ford, de un seminario que nos ha ocupado el lunes, o sea, ayer, hoy y que mañana culmina una mesa en la que hemos sido colocados en la autocrítica positiva bajo el conocimiento de los expertos, sobre todo, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Por esa razón esta sesión se llevó a cabo hoy y a estas horas, pero cabía decirlo, gracias al compañero Guerra Ford porque hizo una labor de coordinación que concluye mañana, así es que quienes estén en manera y puedan hacerlo, síganlo por la vía de la transmisión o asistan, por supuesto, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 15/10/2019**

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos, del martes quince de octubre de dos mil diecinueve.



**Francisco Javier Acuña Llamas  
Comisionado Presidente**



**Oscar Mauricio Guerra Ford  
Comisionado**



**Blanca Lilia Ibarra Cadena  
Comisionada**



**María Patricia Kurczyn Villalobos  
Comisionada**



**Rosendoevgueni Monterrey Chepov  
Comisionado**



**Josefina Román Vergara  
Comisionada**



**Joel Salas Suárez  
Comisionado**



**Hugo Alejandro Córdova Díaz  
Secretario Técnico del Pleno**



---

**ORDEN DEL DÍA**  
**SESIÓN DEL PLENO EN MATERIA DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE LA LEY GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE LA LEY  
GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE  
SUJETOS OBLIGADOS DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019**  
**A CELEBRARSE A LAS 17:00.**

1. Aprobación del orden del día, e inclusión de asuntos generales en su caso.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 02 de octubre de 2019.
3. Medios de impugnación interpuestos.
  - 3.1. Listado de proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, a consideración de los integrantes del pleno del INAI por parte de los comisionados ponentes, a través de medios electrónicos
  - 3.2. Resoluciones definitivas que se someten a votación del pleno de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados por parte de los comisionados.
- I.- Protección de datos personales**
  1. Recurso de revisión número RRD 0886/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101530219) (Comisionado Presidente Acuña).
  2. Recurso de revisión número RRD 0959/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700308419) (Comisionada Kurczyn).
  3. Recurso de revisión número RRD 0962/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101661719) (Comisionado Guerra).
  4. Recurso de revisión número RRD 0973/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101741819) (Comisionada Kurczyn).

5. Recurso de revisión número RRD 1065/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700458219) (Comisionado Monterrey).
6. Recurso de revisión número RRD 1086/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101726919) (Comisionado Monterrey).
7. Recurso de revisión número RRD 1107/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102012819) (Comisionado Monterrey).
8. Recurso de revisión número RRD 1144/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 0000800292519) (Comisionado Salas).
9. Recurso de revisión número RRD 1214/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 0673800139119) (Comisionado Salas).
10. Recurso de revisión número RRD 1249/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102380819) (Comisionado Salas).
11. Recurso de revisión número RRD 1262/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102169219) (Comisionada Román).
12. Recurso de revisión número RRD 1264/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102002819) (Comisionado Presidente Acuña).
13. Recurso de revisión número RRD 1265/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700568319) (Comisionado Guerra).
14. Recurso de revisión número RRD 1276/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101850819) (Comisionada Román).
15. Recurso de revisión número RRD 1291/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700554319) (Comisionado Salas).
16. Recurso de revisión número RRD 1300/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101497819) (Comisionado Guerra).
17. Recurso de revisión número RRD 1325/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700470519) (Comisionada Román).
18. Recurso de revisión número RRD 1326/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102274019) (Comisionado Salas).
19. Recurso de revisión número RRD 1349/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102434319) (Comisionado Guerra).

## II.- Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RRD-RCRA 1005/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCARURAL) (Folio No. 0816200004819) (Comisionado Presidente Acuña).
2. Recurso de revisión número RRA 7747/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) (Folio No. 1011100013219) (Comisionado Guerra).
3. Recurso de revisión número RRA 8183/19 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 1811100038819) (Comisionada Kurczyn).
4. Recurso de revisión número RRA 8323/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400191519) (Comisionada Kurczyn).
5. Recurso de revisión número RRA 8342/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 0002800044419) (Comisionado Guerra).
6. Recurso de revisión número RRA 8344/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700411719) (Comisionada Kurczyn).
7. Recurso de revisión número RRA 8365/19 interpuesto en contra del Senado de la República (SENADO) (Folio No. 0130000096919) (Comisionada Kurczyn).
8. Recurso de revisión número RRA 8449/19 interpuesto en contra del Fideicomiso de la Comisión Reguladora de Energía () (Folio No. 1811300002519) (Comisionada Kurczyn).
9. Recurso de revisión número RRA 8520/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) (Folio No. 0681200031819) (Comisionado Monterrey).
10. Recurso de revisión número RRA 8538/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100324019) (Comisionado Guerra).
11. Recurso de revisión número RRA 8540/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400146019) (Comisionada Kurczyn).
12. Recurso de revisión número RRA 8547/19 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000108919) (Comisionada Kurczyn).
13. Recurso de revisión número RRA 8551/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 0673800117119) (Comisionado Presidente Acuña).
14. Recurso de revisión número RRA 8566/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA) (Folio No. 0819800008319) (Comisionado Guerra).
15. Recurso de revisión número RRA 8664/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000114319) (Comisionado Guerra).

16. Recurso de revisión número RRA 8671/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700210619) (Comisionado Guerra).
17. Recurso de revisión número RRA 8678/19 (RRA 8720/19) interpuesto en contra del Archivo General de la Nación (AGN) (Folio No. 0495000062919, 0495000062819) (Comisionado Guerra).
18. Recurso de revisión número RRA 8680/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200259719) (Comisionada Kurczyn).
19. Recurso de revisión número RRA 8692/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 0001800091219) (Comisionado Guerra).
20. Recurso de revisión número RRA 8701/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000174919) (Comisionada Kurczyn).
21. Recurso de revisión número RRA 8708/19 interpuesto en contra de la Policía Federal (PF) (Folio No. 0413100072919) (Comisionada Kurczyn).
22. Recurso de revisión número RRA 8719/19 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) (Folio No. 1613100069519) (Comisionado Presidente Acuña).
23. Recurso de revisión número RRA 8721/19 (RRA 9453/19) interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 0001500084119) (Comisionada Ibarra).
24. Recurso de revisión número RRA 8778/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000043019) (Comisionada Kurczyn).
25. Recurso de revisión número RRA 8789/19 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) (Folio No. 6430000022819) (Comisionado Presidente Acuña).
26. Recurso de revisión número RRA 8792/19 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca (HRAEOAXACA) (Folio No. 1221100006619) (Comisionada Kurczyn).
27. Recurso de revisión número RRA 8839/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000154419) (Comisionado Guerra).
28. Recurso de revisión número RRA 8880/19 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 0001400106519) (Comisionado Presidente Acuña).
29. Recurso de revisión número RRA 8901/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 0001800114219) (Comisionado Presidente Acuña).
30. Recurso de revisión número RRA 8908/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000162819) (Comisionado Presidente Acuña).
31. Recurso de revisión número RRA 8929/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNBP) (Folio No. 0401600001519) (Comisionado Presidente Acuña).

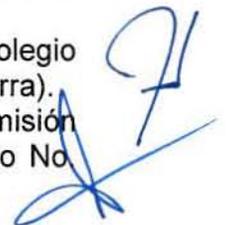
32. Recurso de revisión número RRA 8930/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNBP) (Folio No. 0401600001619) (Comisionado Guerra).
33. Recurso de revisión número RRA 8937/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000157319) (Comisionado Guerra).
34. Recurso de revisión número RRA 8951/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000158719) (Comisionado Guerra).
35. Recurso de revisión número RRA 8958/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000159419) (Comisionado Guerra).
36. Recurso de revisión número RRA 8965/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000160219) (Comisionado Guerra).
37. Recurso de revisión número RRA 8971/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000347819) (Comisionado Presidente Acuña).
38. Recurso de revisión número RRA 9007/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100306919) (Comisionado Guerra).
39. Recurso de revisión número RRA 9009/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) (Folio No. 0062500016419) (Comisionada Kurczyn).
40. Recurso de revisión número RRA 9013/19 interpuesto en contra de Morena (MORENA) (Folio No. 2230000038519) (Comisionado Presidente Acuña).
41. Recurso de revisión número RRA 9043/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000156719) (Comisionada Ibarra).
42. Recurso de revisión número RRA 9069/19 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 1811100047519) (Comisionado Presidente Acuña).
43. Recurso de revisión número RRA 9119/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000139819) (Comisionado Guerra).
44. Recurso de revisión número RRA 9125/19 interpuesto en contra de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano (NOTIMEX) (Folio No. 0663000020419) (Comisionado Presidente Acuña).
45. Recurso de revisión número RRA 9131/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100140319) (Comisionado Salas).
46. Recurso de revisión número RRA 9135/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700163019) (Comisionada Kurczyn).
47. Recurso de revisión número RRA 9169/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 0000800276019) (Comisionada Ibarra).

48. Recurso de revisión número RRA 9181/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) (Folio No. 1011100019019) (Comisionado Presidente Acuña).
49. Recurso de revisión número RRA 9195/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700200819) (Comisionado Presidente Acuña).
50. Recurso de revisión número RRA 9197/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200116819) (Comisionada Ibarra).
51. Recurso de revisión número RRA 9202/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000155819) (Comisionado Presidente Acuña).
52. Recurso de revisión número RRA 9217/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400155119) (Comisionado Guerra).
53. Recurso de revisión número RRA 9230/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 2210000147819) (Comisionado Presidente Acuña).
54. Recurso de revisión número RRA 9232/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 3510000054119) (Comisionada Ibarra).
55. Recurso de revisión número RRA 9236/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 3510000054619) (Comisionado Salas).
56. Recurso de revisión número RRA 9237/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 3510000056619) (Comisionado Presidente Acuña).
57. Recurso de revisión número RRA 9239/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 3510000057219) (Comisionada Ibarra).
58. Recurso de revisión número RRA 9240/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 3510000058619) (Comisionada Kurczyn).
59. Recurso de revisión número RRA 9268/19 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 0063500140719) (Comisionada Kurczyn).
60. Recurso de revisión número RRA 9293/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 0411100087019) (Comisionado Presidente Acuña).
61. Recurso de revisión número RRA 9300/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100462419) (Comisionado Presidente Acuña).
62. Recurso de revisión número RRA 9303/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700206519) (Comisionada Kurczyn).

63. Recurso de revisión número RRA 9324/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000320719) (Comisionada Kurczyn).
64. Recurso de revisión número RRA 9339/19 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 0063500172319) (Comisionado Monterrey).
65. Recurso de revisión número RRA 9371/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400265719) (Comisionado Guerra).
66. Recurso de revisión número RRA 9373/19 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000112619) (Comisionada Kurczyn).
67. Recurso de revisión número RRA 9377/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 0001800108919) (Comisionado Presidente Acuña).
68. Recurso de revisión número RRA 9415/19 interpuesto en contra del Senado de la República (SENADO) (Folio No. 0130000121419) (Comisionada Kurczyn).
69. Recurso de revisión número RRA 9421/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500188719) (Comisionada Ibarra).
70. Recurso de revisión número RRA 9426/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000141019) (Comisionado Presidente Acuña).
71. Recurso de revisión número RRA 9442/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000357619) (Comisionada Ibarra).
72. Recurso de revisión número RRA 9447/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 0001500099419) (Comisionado Presidente Acuña).
73. Recurso de revisión número RRA 9448/19 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 0911100008619) (Comisionado Guerra).
74. Recurso de revisión número RRA 9454/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 0001500084219) (Comisionado Presidente Acuña).
75. Recurso de revisión número RRA 9455/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 0001500084019) (Comisionado Guerra).
76. Recurso de revisión número RRA 9468/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000150919) (Comisionado Presidente Acuña).
77. Recurso de revisión número RRA 9482/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101936019) (Comisionado Presidente Acuña).
78. Recurso de revisión número RRA 9498/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500189419) (Comisionada Ibarra).
79. Recurso de revisión número RRA 9503/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600255819) (Comisionado Presidente Acuña).

80. Recurso de revisión número RRA 9505/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 0001300101019) (Comisionada Ibarra).
81. Recurso de revisión número RRA 9512/19 interpuesto en contra del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) (Folio No. 0945100025319) (Comisionada Ibarra).
82. Recurso de revisión número RRA 9513/19 (RRA 9514/19) interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000185919, 0002000185919) (Comisionada Kurczyn).
83. Recurso de revisión número RRA 9517/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200294219) (Comisionado Presidente Acuña).
84. Recurso de revisión número RRA 9519/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 0673800143619) (Comisionada Ibarra).
85. Recurso de revisión número RRA 9576/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700220019) (Comisionada Kurczyn).
86. Recurso de revisión número RRA 9600/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 0002800063219) (Comisionado Salas).
87. Recurso de revisión número RRA 9615/19 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 0063200015919) (Comisionado Presidente Acuña).
88. Recurso de revisión número RRA 9637/19 interpuesto en contra de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (Folio No. 2901000012919) (Comisionado Guerra).
89. Recurso de revisión número RRA 9643/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900250919) (Comisionado Presidente Acuña).
90. Recurso de revisión número RRA 9645/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000188619) (Comisionada Ibarra).
91. Recurso de revisión número RRA 9671/19 interpuesto en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) (Folio No. 0945000016719) (Comisionado Presidente Acuña).
92. Recurso de revisión número RRA 9701/19 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) (Folio No. 1613100074319) (Comisionada Ibarra).
93. Recurso de revisión número RRA 9792/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700230319) (Comisionada Ibarra).
94. Recurso de revisión número RRA 9812/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000215819) (Comisionado Guerra).
95. Recurso de revisión número RRA 9863/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700247519) (Comisionada Kurczyn).

96. Recurso de revisión número RRA 9906/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100357219) (Comisionado Monterrey).
97. Recurso de revisión número RRA 9925/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100135819) (Comisionada Ibarra).
98. Recurso de revisión número RRA 9967/19 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (Folio No. 2210300052219) (Comisionada Ibarra).
99. Recurso de revisión número RRA 9973/19 interpuesto en contra del Fondo de Cultura Económica (FCE) (Folio No. 1124900008919) (Comisionado Guerra).
100. Recurso de revisión número RRA 9974/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700182219) (Comisionada Ibarra).
101. Recurso de revisión número RRA 9987/19 (RRA 9988/19, RRA 9993/19) interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100367719, 1610100368319, 1610100368619) (Comisionado Guerra).
102. Recurso de revisión número RRA 9997/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400185019) (Comisionado Monterrey).
103. Recurso de revisión número RRA 10016/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000151419) (Comisionada Ibarra).
104. Recurso de revisión número RRA 10032/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700236719) (Comisionado Monterrey).
105. Recurso de revisión número RRA 10046/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600303819) (Comisionado Monterrey).
106. Recurso de revisión número RRA 10051/19 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000129819) (Comisionada Ibarra).
107. Recurso de revisión número RRA 10055/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100532019) (Comisionado Salas).
108. Recurso de revisión número RRA 10072/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100349819) (Comisionada Ibarra).
109. Recurso de revisión número RRA 10082/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 0001500094719) (Comisionada Román).
110. Recurso de revisión número RRA 10086/19 interpuesto en contra del El Colegio de México, A.C. (COLMEX) (Folio No. 1112000004119) (Comisionada Ibarra).
111. Recurso de revisión número RRA 10104/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100048319) (Comisionado Salas).



112. Recurso de revisión número RRA 10144/19 (RRA 10151/19) interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000175019, 0675000175719) (Comisionado Monterrey).
113. Recurso de revisión número RRA 10165/19 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) (Folio No. 3210000070819) (Comisionado Monterrey).
114. Recurso de revisión número RRA 10179/19 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000129619) (Comisionado Monterrey).
115. Recurso de revisión número RRA 10207/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000199419) (Comisionado Monterrey).
116. Recurso de revisión número RRA 10243/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700237019) (Comisionada Román).
117. Recurso de revisión número RRA 10247/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700238219) (Comisionada Ibarra).
118. Recurso de revisión número RRA 10298/19 interpuesto en contra del Banco de México (BANXICO) (Folio No. 6110000039219) (Comisionado Monterrey).
119. Recurso de revisión número RRA 10299/19 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 1117100102519) (Comisionada Román).
120. Recurso de revisión número RRA 10303/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100360719) (Comisionada Ibarra).
121. Recurso de revisión número RRA 10312/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700241419) (Comisionado Monterrey).
122. Recurso de revisión número RRA 10338/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100357919) (Comisionada Ibarra).
123. Recurso de revisión número RRA 10340/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700261319) (Comisionado Monterrey).
124. Recurso de revisión número RRA 10343/19 interpuesto en contra del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) (Folio No. 0443000027419) (Comisionado Presidente Acuña).
125. Recurso de revisión número RRA 10354/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) (Folio No. 1507500008419) (Comisionado Monterrey).
126. Recurso de revisión número RRA 10355/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000383719) (Comisionada Román).

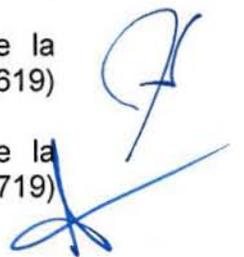
127. Recurso de revisión número RRA 10379/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600355219) (Comisionado Guerra).
128. Recurso de revisión número RRA 10387/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 3510000068619) (Comisionada Ibarra).
129. Recurso de revisión número RRA 10389/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600356419) (Comisionado Monterrey).
130. Recurso de revisión número RRA 10406/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000387519) (Comisionado Presidente Acuña).
131. Recurso de revisión número RRA 10410/19 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 1117100113319) (Comisionado Monterrey).
132. Recurso de revisión número RRA 10415/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400203619) (Comisionada Ibarra).
133. Recurso de revisión número RRA 10417/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700223919) (Comisionado Monterrey).
134. Recurso de revisión número RRA 10424/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102147119) (Comisionado Monterrey).
135. Recurso de revisión número RRA 10426/19 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) (Folio No. 1613100084319) (Comisionado Salas).
136. Recurso de revisión número RRA 10429/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000177919) (Comisionada Ibarra).
137. Recurso de revisión número RRA 10438/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000175119) (Comisionado Monterrey).
138. Recurso de revisión número RRA 10440/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100229019) (Comisionado Salas).
139. Recurso de revisión número RRA 10445/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000173219) (Comisionado Monterrey).
140. Recurso de revisión número RRA 10457/19 interpuesto en contra del Partido de la Revolución Democrática (PRD) (Folio No. 2234000019519) (Comisionada Ibarra).
141. Recurso de revisión número RRA 10490/19 interpuesto en contra del Fondo para el ordenamiento de la propiedad rural ( ) (Folio No. 1500800004419) (Comisionado Presidente Acuña).

142. Recurso de revisión número RRA 10492/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400198019) (Comisionada Ibarra).
143. Recurso de revisión número RRA 10501/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000147819) (Comisionado Monterrey).
144. Recurso de revisión número RRA 10513/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000141319) (Comisionada Ibarra).
145. Recurso de revisión número RRA 10516/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 0411100063719) (Comisionada Román).
146. Recurso de revisión número RRA 10557/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000209419) (Comisionado Monterrey).
147. Recurso de revisión número RRA 10585/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100388719) (Comisionado Monterrey).
148. Recurso de revisión número RRA 10599/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900301819) (Comisionado Monterrey).
149. Recurso de revisión número RRA 10604/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000190919) (Comisionada Ibarra).
150. Recurso de revisión número RRA 10606/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102137619) (Comisionado Monterrey).
151. Recurso de revisión número RRA 10620/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200308819) (Comisionado Monterrey).
152. Recurso de revisión número RRA 10627/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 0002800095619) (Comisionado Monterrey).
153. Recurso de revisión número RRA 10643/19 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) (Folio No. 1613100084119) (Comisionado Salas).
154. Recurso de revisión número RRA 10671/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400218319) (Comisionado Salas).
155. Recurso de revisión número RRA 10686/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700235119) (Comisionado Presidente Acuña).
156. Recurso de revisión número RRA 10712/19 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. (API GUAYMAS) (Folio No. 0917700007019) (Comisionada Román).
157. Recurso de revisión número RRA 10714/19 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V. (API

- TOPOLOBAMPO) (Folio No. 0917400005719) (Comisionado Presidente Acuña).
158. Recurso de revisión número RRA 10725/19 interpuesto en contra de Morena (MORENA) (Folio No. 2230000045119) (Comisionado Monterrey).
159. Recurso de revisión número RRA 10739/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000409219) (Comisionado Monterrey).
160. Recurso de revisión número RRA 10744/19 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 0001400114219) (Comisionada Ibarra).
161. Recurso de revisión número RRA 10756/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100372019) (Comisionado Presidente Acuña).
162. Recurso de revisión número RRA 10781/19 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) (Folio No. 1115000014819) (Comisionado Monterrey).
163. Recurso de revisión número RRA 10790/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200319419) (Comisionado Salas).
164. Recurso de revisión número RRA 10802/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 1222300036719) (Comisionado Monterrey).
165. Recurso de revisión número RRA 10823/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000371019) (Comisionado Monterrey).
166. Recurso de revisión número RRA 10830/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000175919) (Comisionado Monterrey).
167. Recurso de revisión número RRA 10835/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) (Folio No. 1119900003519) (Comisionada Ibarra).
168. Recurso de revisión número RRA 10840/19 interpuesto en contra del Partido Revolucionario Institucional (PRI) (Folio No. 2237000022019) (Comisionado Presidente Acuña).
169. Recurso de revisión número RRA 10854/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000191419) (Comisionado Presidente Acuña).
170. Recurso de revisión número RRA 10858/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000191719) (Comisionado Monterrey).
171. Recurso de revisión número RRA 10865/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100348119) (Comisionado Monterrey).

172. Recurso de revisión número RRA 10867/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100348319) (Comisionado Salas).
173. Recurso de revisión número RRA 10879/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600396119) (Comisionado Monterrey).
174. Recurso de revisión número RRA 10880/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102008619) (Comisionada Román).
175. Recurso de revisión número RRA 10882/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 2210000172819) (Comisionado Presidente Acuña).
176. Recurso de revisión número RRA 10893/19 interpuesto en contra de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) (Folio No. 2015000014319) (Comisionado Monterrey).
177. Recurso de revisión número RRA 10900/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400240219) (Comisionado Monterrey).
178. Recurso de revisión número RRA 10916/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700231019) (Comisionado Salas).
179. Recurso de revisión número RRA 10935/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000180519) (Comisionado Monterrey).
180. Recurso de revisión número RRA 10958/19 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 2510100038219) (Comisionado Salas).
181. Recurso de revisión número RRA 10965/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900297619) (Comisionado Salas).
182. Recurso de revisión número RRA 10993/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600382119) (Comisionado Salas).
183. Recurso de revisión número RRA 11003/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100392719) (Comisionada Ibarra).
184. Recurso de revisión número RRA 11005/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000154919) (Comisionado Monterrey).
185. Recurso de revisión número RRA 11021/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600343119) (Comisionado Salas).
186. Recurso de revisión número RRA 11033/19 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SNITSEMARNAT) (Folio No. 6019000002119) (Comisionado Monterrey).

187. Recurso de revisión número RRA 11035/19 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA) (Folio No. 2014300023919) (Comisionado Salas).
188. Recurso de revisión número RRA 11040/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000227219) (Comisionado Monterrey).
189. Recurso de revisión número RRA 11045/19 interpuesto en contra del Fondo sectorial CONACYT - Secretaría de Energía - Sustentabilidad energética () (Folio No. 1155600003919) (Comisionada Ibarra).
190. Recurso de revisión número RRA 11070/19 interpuesto en contra del El Colegio de la Frontera Norte, A.C. (COLEF) (Folio No. 1107500009319) (Comisionado Salas).
191. Recurso de revisión número RRA 11077/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (Folio No. 1115100071219) (Comisionado Salas).
192. Recurso de revisión número RRA 11094/19 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 1100400048319) (Comisionada Ibarra).
193. Recurso de revisión número RRA 11098/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000146019) (Comisionado Salas).
194. Recurso de revisión número RRA 11105/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400177719) (Comisionado Salas).
195. Recurso de revisión número RRA 11126/19 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (Folio No. 2210300071119) (Comisionado Salas).
196. Recurso de revisión número RRA 11133/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900325819) (Comisionado Salas).
197. Recurso de revisión número RRA 11139/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100403019) (Comisionada Román).
198. Recurso de revisión número RRA 11140/19 interpuesto en contra del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) (Folio No. 1108500028219) (Comisionado Salas).
199. Recurso de revisión número RRA 11147/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000221019) (Comisionado Salas).
200. Recurso de revisión número RRA 11148/19 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) (Folio No. 1031500094619) (Comisionado Presidente Acuña).
201. Recurso de revisión número RRA 11154/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100405719) (Comisionado Salas).



202. Recurso de revisión número RRA 11168/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000240319) (Comisionado Salas).
203. Recurso de revisión número RRA 11174/19 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. (API COATZACOALCOS) (Folio No. 0918300008619) (Comisionada Román).
204. Recurso de revisión número RRA 11175/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000185119) (Comisionado Salas).
205. Recurso de revisión número RRA 11196/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000237019) (Comisionado Salas).
206. Recurso de revisión número RRA 11203/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100408319) (Comisionado Salas).
207. Recurso de revisión número RRA 11208/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700528919) (Comisionado Monterrey).
208. Recurso de revisión número RRA 11209/19 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA) (Folio No. 2014300028019) (Comisionada Román).
209. Recurso de revisión número RRA 11215/19 interpuesto en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (Folio No. 1236000038819) (Comisionado Monterrey).
210. Recurso de revisión número RRA 11223/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100015219) (Comisionada Román).
211. Recurso de revisión número RRA 11224/19 interpuesto en contra del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" (HGM) (Folio No. 1219700040619) (Comisionado Salas).
212. Recurso de revisión número RRA 11229/19 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA) (Folio No. 2014300024119) (Comisionado Monterrey).
213. Recurso de revisión número RRA 11238/19 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) (Folio No. 0632000030319) (Comisionado Salas).
214. Recurso de revisión número RRA 11239/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900299119) (Comisionado Presidente Acuña).
215. Recurso de revisión número RRA 11246/19 interpuesto en contra del Fondo sectorial CONACYT - Secretaría de Energía - Sustentabilidad energética () (Folio No. 1155600004119) (Comisionado Presidente Acuña).
216. Recurso de revisión número RRA 11259/19 interpuesto en contra del Fondo sectorial CONACYT - Secretaría de Energía - Sustentabilidad energética () (Folio No. 1155600006119) (Comisionado Salas).
217. Recurso de revisión número RRA 11268/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000145019) (Comisionado Guerra).

218. Recurso de revisión número RRA 11290/19 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V. (API ENSENADA) (Folio No. 0916900008319) (Comisionada Ibarra).
219. Recurso de revisión número RRA 11301/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000265219) (Comisionado Salas).
220. Recurso de revisión número RRA 11308/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100531719) (Comisionado Salas).
221. Recurso de revisión número RRA 11335/19 interpuesto en contra del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) (Folio No. 0443000028519) (Comisionada Román).
222. Recurso de revisión número RRA 11336/19 interpuesto en contra del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) (Folio No. 6013300006819) (Comisionado Salas).
223. Recurso de revisión número RRA 11342/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000204719) (Comisionada Román).
224. Recurso de revisión número RRA 11343/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102103219) (Comisionado Salas).
225. Recurso de revisión número RRA 11364/19 interpuesto en contra del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) (Folio No. 0443000025119) (Comisionado Salas).
226. Recurso de revisión número RRA 11365/19 interpuesto en contra del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) (Folio No. 0443000025019) (Comisionado Presidente Acuña).
227. Recurso de revisión número RRA 11370/19 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 0911100011119) (Comisionada Román).
228. Recurso de revisión número RRA 11406/19 interpuesto en contra del Fondo de cooperación internacional en ciencia y tecnología (CONACYT-FONCICT) (Folio No. 1151200010519) (Comisionado Salas).
229. Recurso de revisión número RRA 11419/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000207319) (Comisionada Román).
230. Recurso de revisión número RRA 11420/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) (Folio No. 1800100039119) (Comisionado Salas).
231. Recurso de revisión número RRA 11476/19 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) (Folio No. 6430000033619) (Comisionado Salas).
232. Recurso de revisión número RRA 11482/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700530219) (Comisionada Román).

233. Recurso de revisión número RRA 11490/19 interpuesto en contra de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA) (Folio No. 1113500007819) (Comisionado Salas).
234. Recurso de revisión número RRA 11517/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 0002800090619) (Comisionada Román).
235. Recurso de revisión número RRA 11525/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900311319) (Comisionado Salas).
236. Recurso de revisión número RRA 11532/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) (Folio No. 0819700087119) (Comisionado Salas).
237. Recurso de revisión número RRA 11545/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) (Folio No. 0819700088419) (Comisionada Román).
238. Recurso de revisión número RRA 11546/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) (Folio No. 0819700089719) (Comisionado Salas).
239. Recurso de revisión número RRA 11567/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (Folio No. 4010000064819) (Comisionado Salas).
240. Recurso de revisión número RRA 11581/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100178819) (Comisionado Salas).
241. Recurso de revisión número RRA 11587/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000061119) (Comisionada Román).
242. Recurso de revisión número RRA 11588/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100624519) (Comisionado Salas).
243. Recurso de revisión número RRA 11594/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000248119) (Comisionada Román).
244. Recurso de revisión número RRA 11595/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000248319) (Comisionada Salas).
245. Recurso de revisión número RRA 11601/19 interpuesto en contra de la Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. (COMESA) (Folio No. 1820000005719) (Comisionada Román).
246. Recurso de revisión número RRA 11609/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100568819) (Comisionado Salas).
247. Recurso de revisión número RRA 11633/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000188119) (Comisionada Ibarra).

248. Recurso de revisión número RRA 11636/19 interpuesto en contra del Servicio de Protección Federal (SPF) (Folio No. 3600100008119) (Comisionada Román).
249. Recurso de revisión número RRA 11651/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000249219) (Comisionado Salas).
250. Recurso de revisión número RRA 11671/19 interpuesto en contra del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (Folio No. 0821000022119) (Comisionada Román).
251. Recurso de revisión número RRA 11674/19 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500127319) (Comisionado Guerra).
252. Recurso de revisión número RRA 11678/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 0673800181019) (Comisionada Román).
253. Recurso de revisión número RRA 11706/19 (RRA 11713/19) interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) (Folio No. 1031500090819) (Comisionada Román).
254. Recurso de revisión número RRA 11707/19 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) (Folio No. 1031500092919) (Comisionado Salas).
255. Recurso de revisión número RRA 11720/19 interpuesto en contra del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (Folio No. 0821000019119) (Comisionada Román).
256. Recurso de revisión número RRA 11724/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100413819) (Comisionada Ibarra).
257. Recurso de revisión número RRA 11727/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100414019) (Comisionada Román).
258. Recurso de revisión número RRA 11791/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 2210000196519) (Comisionado Salas).
259. Recurso de revisión número RRA 11825/19 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500131719) (Comisionada Román).
260. Recurso de revisión número RRA 11839/19 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. (API MANZANILLO) (Folio No. 0917900021719) (Comisionada Román).
261. Recurso de revisión número RRA 11847/19 interpuesto en contra del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV) (Folio No. 1108800002819) (Comisionado Salas).
262. Recurso de revisión número RRA 11860/19 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000157219) (Comisionada Román).
263. Recurso de revisión número RRA 11889/19 interpuesto en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) (Folio No. 0912100066019) (Comisionado Salas).

264. Recurso de revisión número RRA 11923/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100425319) (Comisionada Román).

3.3. Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados que se someten a votación de los comisionados:

**I.- Protección de datos personales**

1. Recurso de revisión número RRD 1001/19 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 0063500159319) (Comisionada Kurczyn).
2. Recurso de revisión número RRD 1186/19 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 0063500149919) (Comisionado Salas).
3. Recurso de revisión número RRD 1191/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700231719) (Comisionado Monterrey).
4. Recurso de revisión número RRD 1209/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102159419) (Comisionado Guerra).
5. Recurso de revisión número RRD 1226/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102265619) (Comisionado Monterrey).
6. Recurso de revisión número RRD 1247/19 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 0063500193819) (Comisionado Monterrey).
7. Recurso de revisión número RRD 1256/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200357419) (Comisionado Salas).
8. Recurso de revisión número RRD 1268/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102393119) (Comisionado Monterrey).
9. Recurso de revisión número RRD 1273/19 interpuesto en contra del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) (Folio No. 0933800016719) (Comisionada Ibarra).
10. Recurso de revisión número RRD 1282/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700465519) (Comisionado Monterrey).

11. Recurso de revisión número RRD 1284/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102179519) (Comisionado Salas).
12. Recurso de revisión número RRD 1301/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) (Folio No. 0612100023319) (Comisionada Ibarra).
13. Recurso de revisión número RRD 1310/19 interpuesto en contra de la Agencia Espacial Mexicana (AEM) (Folio No. 0908700010919) (Comisionado Monterrey).
14. Recurso de revisión número RRD 1319/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700489219) (Comisionado Salas).
15. Recurso de revisión número RRD 1322/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000172119) (Comisionada Ibarra).
16. Recurso de revisión número RRD 1329/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102374219) (Comisionada Ibarra).
17. Recurso de revisión número RRD 1336/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102174919) (Comisionada Ibarra).
18. Recurso de revisión número RRD 1348/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100467719) (Comisionado Presidente Acuña).
19. Recurso de revisión número RRD 1353/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102425619) (Comisionada Román).
20. Recurso de revisión número RRD 1356/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 3510000092119) (Comisionado Guerra).
21. Recurso de revisión número RRD 1367/19 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPY) (Folio No. 1221200019719) (Comisionada Román).
22. Recurso de revisión número RRD 1375/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400248319) (Comisionado Salas).
23. Recurso de revisión número RRD 1382/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102261119) (Comisionado Salas).
24. Recurso de revisión número RRD 1396/19 interpuesto en contra del Partido Revolucionario Institucional (PRI) (Folio No. 2237000030319) (Comisionado Salas).
25. Recurso de revisión número RRA-RCRD 11639/19 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (Folio No. 2210300071419) (Comisionado Guerra).

## **II.- Acceso a la información pública**

1. Recurso de revisión número RRA 8302/19 interpuesto en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) (Folio No. 0945000017219) (Comisionada Kurczyn).
2. Recurso de revisión número RRA 8505/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700195319) (Comisionada Kurczyn).
3. Recurso de revisión número RRA 8533/19 interpuesto en contra del F/689 San Martín Texmelucan-Tlaxcala-El Molinito (CAPUFE-F/689) (Folio No. 0913100000719) (Comisionada Kurczyn).
4. Recurso de revisión número RRA 8601/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000103219) (Comisionado Guerra).
5. Recurso de revisión número RRA 8673/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100134619) (Comisionada Kurczyn).
6. Recurso de revisión número RRA 8694/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000131319) (Comisionada Kurczyn).
7. Recurso de revisión número RRA 8862/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100223019) (Comisionada Kurczyn).
8. Recurso de revisión número RRA 9063/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 0000800265119) (Comisionado Guerra).
9. Recurso de revisión número RRA 9139/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100042519) (Comisionado Presidente Acuña).
10. Recurso de revisión número RRA 9275/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900240619) (Comisionada Kurczyn).
11. Recurso de revisión número RRA 9316/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400160819) (Comisionada Ibarra).
12. Recurso de revisión número RRA 9349/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600320619) (Comisionado Presidente Acuña).
13. Recurso de revisión número RRA 9366/19 interpuesto en contra del Centro de Investigación en Matemáticas, A.C. (CIMAT) (Folio No. 1110200004219) (Comisionada Kurczyn).
14. Recurso de revisión número RRA 9475/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000157319) (Comisionado Presidente Acuña).
15. Recurso de revisión número RRA 9554/19 interpuesto en contra del Banco de México (BANXICO) (Folio No. 6110000041319) (Comisionada Ibarra).
16. Recurso de revisión número RRA 9560/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000040919) (Comisionado Guerra).

17. Recurso de revisión número RRA 9603/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100127119) (Comisionada Ibarra).
18. Recurso de revisión número RRA 9650/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700246919) (Comisionado Presidente Acuña).
19. Recurso de revisión número RRA 9657/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500193819) (Comisionado Presidente Acuña).
20. Recurso de revisión número RRA 9692/19 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 0063500173219) (Comisionado Presidente Acuña).
21. Recurso de revisión número RRA 9734/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000197919) (Comisionado Presidente Acuña).
22. Recurso de revisión número RRA 9791/19 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (Folio No. 2023700008719) (Comisionado Guerra).
23. Recurso de revisión número RRA 9918/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 0001500101219) (Comisionada Ibarra).
24. Recurso de revisión número RRA 9946/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200271019) (Comisionada Ibarra).
25. Recurso de revisión número RRA 9990/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200297119) (Comisionado Monterrey).
26. Recurso de revisión número RRA 10053/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura (CULTURA) (Folio No. 1114100073419) (Comisionado Monterrey).
27. Recurso de revisión número RRA 10431/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000177719) (Comisionado Monterrey).
28. Recurso de revisión número RRA 10480/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 0000800295119) (Comisionado Monterrey).
29. Recurso de revisión número RRA 10648/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000053919) (Comisionado Monterrey).
30. Recurso de revisión número RRA 10690/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000184719) (Comisionado Monterrey).
31. Recurso de revisión número RRA 10809/19 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (Folio No. 2210300064319) (Comisionado Monterrey).



32. Recurso de revisión número RRA 10816/19 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 0911100011519) (Comisionado Monterrey).
33. Recurso de revisión número RRA 10844/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700487319) (Comisionado Monterrey).
34. Recurso de revisión número RRA 10846/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000186019) (Comisionado Salas).
35. Recurso de revisión número RRA 10921/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 2210000161619) (Comisionado Monterrey).
36. Recurso de revisión número RRA 10928/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000177219) (Comisionado Monterrey).
37. Recurso de revisión número RRA 10979/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000199819) (Comisionado Salas).
38. Recurso de revisión número RRA 11000/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500223019) (Comisionado Salas).
39. Recurso de revisión número RRA 11012/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 0411100098219) (Comisionado Monterrey).
40. Recurso de revisión número RRA 11026/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700496219) (Comisionado Monterrey).
41. Recurso de revisión número RRA 11054/19 interpuesto en contra del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (Folio No. 0821000015119) (Comisionado Monterrey).
42. Recurso de revisión número RRA 11155/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100405819) (Comisionado Presidente Acuña).
43. Recurso de revisión número RRA 11161/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000193919) (Comisionado Salas).
44. Recurso de revisión número RRA 11163/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000413519) (Comisionado Guerra).
45. Recurso de revisión número RRA 11178/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600382819) (Comisionada Ibarra).
46. Recurso de revisión número RRA 11245/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700290719) (Comisionado Salas).

- 
47. Recurso de revisión número RRA 11356/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600324419) (Comisionada Román).
  48. Recurso de revisión número RRA 11433/19 interpuesto en contra de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) (Folio No. 1100300027419) (Comisionada Román).
  49. Recurso de revisión número RRA 11440/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000199319) (Comisionada Román).
  50. Recurso de revisión número RRA 11441/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400260719) (Comisionado Salas).
  51. Recurso de revisión número RRA 11455/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100660019) (Comisionado Salas).
  52. Recurso de revisión número RRA 11479/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100458419) (Comisionada Ibarra).
  53. Recurso de revisión número RRA 11790/19 interpuesto en contra del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) (Folio No. 0443000032619) (Comisionada Román).
  54. Recurso de revisión número RRA 11854/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900328519) (Comisionado Salas).
  55. Recurso de revisión número RRA 11952/19 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 1811100072819) (Comisionado Salas).
  56. Recurso de revisión número RRA 11973/19 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) (Folio No. 3210000090519) (Comisionado Salas).
- 3.4. Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados:
- I.- **Protección de datos personales**
    1. Recurso de revisión número RRD 1413/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102260119) (Comisionada Ibarra).
- 3.5. Resoluciones definitivas de recursos de inconformidad, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los comisionados:
- II.- **Acceso a la información pública**
    1. Recurso de inconformidad número RIA 0163/19 interpuesto en contra del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) (Folio No. 01902619) (Comisionado Presidente Acuña).
- 

2. Recurso de inconformidad número RIA 0169/19 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) (Folio No. 04165419) (Comisionado Salas).
  3. Recurso de inconformidad número RIA 0174/19 interpuesto en contra del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI) (Folio No. 00723219) (Comisionado Monterrey).
  4. Recurso de inconformidad número RIA 0176/19 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) (Folio No. 04245719) (Comisionado Salas).
  5. Recurso de inconformidad número RIA 0180/19 interpuesto en contra del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) (Folio No. 01308319) (Comisionada Kurczyn).
  6. Recurso de inconformidad número RIA 0181/19 interpuesto en contra del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) (Folio No. 02444619) (Comisionado Monterrey).
  7. Recurso de inconformidad número RIA 0183/19 interpuesto en contra del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) (Folio No. 02009019) (Comisionado Salas).
  8. Recurso de inconformidad número RIA 0184/19 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 00820118) (Comisionado Presidente Acuña).
- 3.6. Recursos de revisión atraídos del organismo garante local Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los comisionados:

## **II.- Acceso a la información pública**

1. Recurso de revisión atraído número RAA 0306/18 interpuesto en contra de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal (INFODF) (Folio No. 0301000011918) (Comisionada Kurczyn).
2. Recurso de revisión atraído número RAA 0004/19 interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (INFODF) (Folio No. 6000000113318) (Comisionada Kurczyn).
3. Recurso de revisión atraído número RAA 0009/19 interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez (INFODF) (Folio No. 0403000151618) (Comisionada Kurczyn).
4. Recurso de revisión atraído número RAA 0024/19 interpuesto en contra de la Delegación Iztapalapa (INFODF) (Folio No. 0409000168718) (Comisionada Kurczyn).

5. Recurso de revisión atraído número RAA 0269/19 interpuesto en contra de la Agencia de Promoción de Inversiones y Desarrollo para la Ciudad de México (INFODF) (Folio No. 0317700011018) (Comisionada Kurczyn).
  6. Recurso de revisión atraído número RAA 0319/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas (INFODF) (Folio No. 0106000469818) (Comisionada Kurczyn).
  7. Recurso de revisión atraído número RAA 0359/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (INFODF) (Folio No. 0105000346818) (Comisionada Kurczyn).
  8. Recurso de revisión atraído número RAA 0394/19 interpuesto en contra de la Delegación Azcapotzalco (INFODF) (Folio No. 0402000149718) (Comisionada Kurczyn).
- 3.7. Relación de votos particulares y disidentes que los Comisionados presentan a las resoluciones de los recursos de revisión que se someten a consideración del Pleno, con fundamento en los numerales Sexto, punto dieciocho, y Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos que Regulan Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en Materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Sector Público.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propone el Secretario de Acceso a la Información:
    - DIT 0679/2019, interpuesta en contra de Telecomunicaciones de México.
    - DIT 0771/2019 y acumulada DIT 0772/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Salud Pública.
    - DIT 0809/2019, interpuesta en contra del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".
    - DIT 0834/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Bienestar.
    - DIT 0835/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Bienestar.
    - DIT 0844/2019, interpuesta en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
    - DIT 0845/2019, interpuesta en contra de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
    - DIT 0861/2019, interpuesta en contra del Fideicomiso de Riesgo Compartido.
    - DIT 0864/2019, interpuesta en contra de la Oficina de la Presidencia de la República.
    - DIT 0866/2019, interpuesta en contra de la Comisión Nacional contra las Adicciones.
    - DIT 0868/2019, interpuesta en contra de Talleres Gráficos de México.
    - Interpuesta



- DIT 0870/2019, interpuesta en contra de Pronósticos para la Asistencia Pública.
  - DIT 0871/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Educación Pública.
  - DIT 0873/2019, interpuesta en contra del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud.
  - DIT 0881/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Desarrollo Social.
  - DIT 0882/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
  - DIT 0884/2019, interpuesta en contra de la Oficina de la Presidencia de la República.
  - DIT 0885/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Salud Pública.
  - DIT 0886/2019, interpuesta en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
  - DIT 0887/2019, interpuesta en contra del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
  - DIT 0898/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
  - DIT 0899/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
  - DIT 0904/2019, interpuesta en contra del Sindicato Democrático de Trabajadores de Pesca y Acuacultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, aprobar la celebración de un convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 1921/17, de fecha siete de junio de dos mil diecisiete, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Primero de Distrito en materia administrativa especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, de fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve, en el juicio de amparo 1330/2017, misma que fue confirmada por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en materia administrativa especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República Mexicana, en el amparo en revisión R.A. 248/2019.
7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, la

participación de un Comisionado en el curso de capacitación en las materias de acceso a la información pública, así como una conferencia magistral sobre protección de datos personales a impartirse en el Consulado General de México en Nueva York, Estados Unidos de América, el 31 de octubre de 2019.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 3310/17, de fecha veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, en el Juicio de Amparo 1232/2017, misma que fue confirmada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión AR 279/2019.
9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del pleno de este Instituto, aprobar la celebración del Convenio de Colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Instituto de Prensa y Sociedad.
10. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del pleno de este Instituto, aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del h. Congreso de la Unión.
11. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del pleno de este instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRD 1127/18, de veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, en estricto cumplimiento a la sentencia pronunciada por el juzgado décimo de distrito en materia administrativa en la ciudad de México, de fecha veintidós de abril de dos mil diecinueve, en el juicio de amparo 01/2019, misma que fue confirmada por el decimocuarto tribunal colegiado en materia administrativa del primer circuito, en el amparo en revisión R.A. 221/2019.
12. Asuntos generales.

## Relación de votos particulares y disidentes

| No. | CLAVE COMISIONADO PONENTE | SUJETO OBLIGADO  | VENCE                   | VOTACIÓN  |
|-----|---------------------------|--|-------------------------|---|
| 1.  | RRD 0886/19<br>FJAL       | Instituto Mexicano del Seguro Social                                       | 25/10/19<br>Ampliado    | <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.     |
| 2.  | RRD 0959/19<br>MPKV       | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | 22/10/19<br>Ampliado    | <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.     |
| 3.  | RRD 0962/19<br>OMGF       | Instituto Mexicano del Seguro Social                                       | 04/11/19<br>Ampliado    | <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas. |
| 4.  | RRD 0973/19<br>MPKV       | Instituto Mexicano del Seguro Social                                       | 24/10/19<br>Ampliado    | <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.     |
| 5.  | RRD 1065/19<br>RMC        | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | 07/11/19<br>Ampliado    | <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.     |
| 6.  | RRD 1086/19<br>RMC        | Instituto Mexicano del Seguro Social                                       | 21/10/19<br>Sin Ampliar | <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas. |

## Relación de votos particulares y disidentes

| No. | CLAVE COMISIONADO PONENTE            | SUJETO OBLIGADO   | VENCE                   | VOTACIÓN  |
|-----|--------------------------------------|---|-------------------------|---|
| 7.  | RRD 1107/19<br>RMC                   | Instituto Mexicano del Seguro Social  | 17/10/19<br>Sin Ampliar | <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.   |
| 8.  | RRD 1186/19<br>JSS<br>(por cortesía) | Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores                             | 04/11/19<br>Sin Ampliar | <b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente</b> , por considerar se debe analizar la información proporcionada una vez interpuesto el recurso de revisión.<br><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , ya que se tenía que prevenir para que acreditara la titularidad en el medio de impugnación, independientemente de que lo hubiese hecho en la solicitud. |
| 9.  | RRD 1214/19<br>JSS                   | Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales | 07/11/19<br>Sin Ampliar | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por considerar que debía prevenirse al recurrente para que acreditara personalidad en la interposición del recurso de revisión.  |
| 10. | RRD 1249/19<br>JSS                   | Instituto Mexicano del Seguro Social  | 11/11/19<br>Sin Ampliar | <b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente</b> , por considerar que se debe instruir la búsqueda en otras unidades administrativas competentes.<br><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente</b> , ya que se considera que debe instruirse la búsqueda en otras unidades administrativas competentes que podrían contar con la información.                      |
| 11. | RRD 1262/19<br>JRV<br>(por cortesía) | Instituto Mexicano del Seguro Social  | 12/11/19<br>Sin Ampliar | <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.   |
| 12. | RRD 1265/19<br>OMGF                  | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado                    | 22/11/19<br>Sin Ampliar | <b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto particular</b> , por considerar que no debe instruirse a la entrega de la información gratuita, porque debe ser el sujeto obligado, quien valore la condición económica del particular y determine lo conducente.   |

## Relación de votos particulares y disidentes

| No. | CLAVE COMISIONADO PONENTE            | SUJETO OBLIGADO  | VENCE                   | VOTACIÓN   |
|-----|--------------------------------------|--|-------------------------|--|
| 13. | RRD 1276/19<br>JRV<br>(por cortesía) | Instituto Mexicano del Seguro Social                                       | 13/11/19<br>Sin Ampliar | <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.  |
| 14. | RRD 1282/19<br>RMC                   | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | 07/11/19<br>Sin Ampliar | <b>Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto particular</b> , en virtud de que si bien se comparte el sentido del proyecto, ya que no se desahogó la prevención realizada; se considera que el recurrente sí acreditó su interés legítimo, por lo que no debió prevenirse.<br><b>Comisionada Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente</b> , pues se estima que el presente recurso se debió admitir, en tanto que la recurrente acreditó tener interés legítimo para promover el aludido medio de impugnación con la aportación de su acta de nacimiento, la del titular, así como con el acta de defunción de éste último, pues a través de esas instrumentales se hizo evidente el parentesco por consanguinidad entre ellos.<br><b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente</b> , por considerar que se debió admitir el recurso porque el recurrente sí acreditó su interés legítimo. |
| 15. | RRD 1291/19<br>JSS                   | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | 26/10/19<br>Sin Ampliar | <b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto particular</b> , por considerar que no debe instruirse a la entrega de la información gratuita, ya que debe valorarse la condición económica de la particular, y allegarse de elementos para que en todo caso, el sujeto obligado realice un pronunciamiento al respecto.  |
| 16. | RRD 1300/19<br>OMGF                  | Instituto Mexicano del Seguro Social                                       | 14/11/19<br>Sin Ampliar | <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.  |

## Relación de votos particulares y disidentes

| No. | CLAVE COMISIONADO PONENTE | SUJETO OBLIGADO  | VENCE                   | VOTACIÓN  |
|-----|---------------------------|--|-------------------------|---|
| 17. | RRD 1349/19<br>OMGF       | Instituto Mexicano del Seguro Social                     | 14/11/19<br>Sin Ampliar | <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.   |
| 18. | RRA 8302/19<br>MPKV       | Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. | 17/10/19<br>Ampliado    | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por desbordamiento de Litis.   |
| 19. | RRA 8342/19<br>OMGF       | Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana           | 17/10/19<br>Ampliado    | <b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente</b> , por considerar que la interpretación que se realizó a la solicitud no es la adecuada, dado que se requirió la base de datos del Registro Biométrico de Huellas y no sólo el nombre de las variables o columnas de dicha base, tal como lo interpretó el sujeto obligado en su respuesta y el particular en su recurso, por lo que en el proyecto se debe realizar dicho análisis para efecto de determinar si resulta procedente la clasificación invocada, o en su caso, la entrega de la información del interés del peticionario.   |
| 20. | RRA 8520/19<br>RMC        | Servicio de Administración y Enajenación de Bienes       | 22/10/19<br>Ampliado    | <b>Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto particular</b> , en virtud de que se considera que no se cuenta con los elementos suficientes para acreditar la reserva en términos de las fracciones VIII, X y XI del artículo 110 de la Ley de la materia.<br><b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular</b> , por considerar que no se incluyen los elementos que permiten acreditar que parte de la información actualiza las causales de reserva previstas en las fracciones VIII, X y XI de la LFTAIP.<br><b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular</b> , por considerar que se debieron tener mayores elementos a los oficios clasificados a efecto de conocer con precisión su contenido, y así estar en posibilidad de determinar las causales de clasificación invocadas y la viabilidad de las versiones públicas.<br><b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente</b> , por considerar que se debió tener acceso a los oficios clasificados a efecto de conocer su |



## Relación de votos particulares y disidentes

| No. | CLAVE COMISIONADO PONENTE          | SUJETO OBLIGADO  | VENCE                | VOTACIÓN   |
|-----|------------------------------------|--|----------------------|--|
|     |                                    |  |                      | contenido, para estar en posibilidad de determinar lo conducente respecto de las causales de clasificación invocadas.<br><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por desbordamiento de Litis.   |
| 21. | RRA 8671/19<br>OMGF                | Fiscalía General de la República                       | 23/10/19<br>Ampliado | <b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente</b> , debido a que se actualiza la causal prevista en la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP, invocada por el Sujeto Obligado.  |
| 22. | RRA 8678/19 Y SU ACUMULADO<br>OMGF | Archivo General de la Nación                           | 23/10/19<br>Ampliado | <b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular</b> , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas, aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificada.<br><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas.             |
| 23. | RRA 8694/19<br>MPKV                | Secretaría de Bienestar                                | 24/10/19<br>Ampliado | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por desbordamiento de litis.  |
| 24. | RRA 8721/19<br>BLIC                | Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 24/10/19<br>Ampliado | <b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular</b> , por considerar que no resulta aplicable lo dispuesto por el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas sólo aplica para la reproducción de copias simples y no así para copias certificadas.<br><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas. |

## Relación de votos particulares y disidentes

| No. | CLAVE COMISIONADO PONENTE | SUJETO OBLIGADO                           | VENCE                | VOTACIÓN   |
|-----|---------------------------|---|----------------------|--|
| 25. | RRA 8778/19<br>MPKV       | Secretaría de Economía                    | 25/10/19<br>Ampliado | <p><b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular</b>, por considerar que no resulta aplicable lo dispuesto por el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas sólo aplica para la reproducción de copias simples y no así para copias certificadas.</p> <p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b>, por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p> <p><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b>, por desbordamiento de Litis.</p> |
| 26. | RRA 8880/19<br>FJAL       | Secretaría del Trabajo y Previsión Social | 25/10/19<br>Ampliado | <p><b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular</b>, en virtud de que en materia de acceso debe prevalecer el cobro de las primeras 20 copias certificadas, en atención con lo dispuesto por el artículo 145 segundo párrafo de la LFTAIP.</p> <p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b>, por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas.</p> <p><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b>, por desbordamiento de Litis.</p>   |
| 27. | RRA 8929/19<br>FJAL       | Comisión Nacional de Búsqueda de Personas | 28/10/19<br>Ampliado | <p><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b>, por desbordamiento de Litis.</p>   |
| 28. | RRA 8930/19<br>OMGF       | Comisión Nacional de Búsqueda de Personas | 25/10/19<br>Ampliado | <p><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b>, por desbordamiento de Litis.</p>  |

## Relación de votos particulares y disidentes

| No. | CLAVE COMISIONADO PONENTE | SUJETO OBLIGADO                           | VENCE                | VOTACIÓN   |
|-----|---------------------------|---|----------------------|--|
| 29. | RRA 9119/19<br>OMGF       | Secretaría de Bienestar                   | 29/10/19<br>Ampliado | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , por desbordamiento de litis, toda vez que no resulta procedente el análisis a la respuesta a la solicitud otorgada por el sujeto obligado, ya que el agravio se centraba en la falta de respuesta por el medio señalado.   |
| 30. | RRA 9139/19<br>FJAL       | Registro Agrario Nacional                 | 28/10/19<br>Ampliado | <b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente</b> , por considerar que se debe analizar la información proporcionada en el CD.  |
| 31. | RRA 9181/19<br>FJAL       | Comisión Federal de Competencia Económica | 28/10/19<br>Ampliado | <b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente</b> , ya que se considera que la información actualiza la reserva invocada por el sujeto obligado, con fundamento en el artículo 110, fracción XI de la LFTAIP, por ser los documentos base de la acción del procedimiento que se encuentra en trámite por estar en etapa de desahogo de pruebas.<br><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , ya que se estima que sí es procedente la clasificación de la información con fundamento en el artículo 110, fracción XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por ser los documentos base de la acción del procedimiento que se encuentra en trámite por estar en etapa de desahogo de pruebas. |
| 32. | RRA 9195/19<br>FJAL       | Secretaría de la Función Pública          | 28/10/19<br>Ampliado | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , por considerar que no procede la clasificación del pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de procedimientos concluidos que no derivaron en conclusión.   |
| 33. | RRA 9197/19<br>BLIC       | Petróleos Mexicanos                       | 29/10/19<br>Ampliado | <b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente</b> , por considerar que el asunto debe sobresearse, toda vez que en sustanciación el sujeto obligado acreditó haber proporcionado la información al recurrente, quien se inconformó por los tiempos de entrega. Por lo que no resulta procedente analizar la versión pública.<br><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , por desbordamiento de Litis.   |

## Relación de votos particulares y disidentes

| No. | CLAVE COMISIONADO PONENTE             | SUJETO OBLIGADO                           | VENCE                | VOTACIÓN   |
|-----|---------------------------------------|---|----------------------|--|
| 34. | RRA 9232/19<br>BLIC<br>(por cortesía) | Comisión Nacional de los Derechos Humanos | 29/10/19<br>Ampliado | <p><b>Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto particular</b>, en el sentido de que no debe efectuarse el análisis de clasificación, sino aperturar la información directamente por existir violaciones graves a derechos humanos.</p> <p><b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular</b>, por considerar que se debe sobreseerse el recurso respecto a la falta de resolución del Comité de Transparencia relativa a la ampliación del plazo para responder, además por lo que hace al nombre y firma de servidores públicos responsables de violaciones graves a derechos humanos es público por su responsabilidad, y respecto de los nombres de servidores públicos, peritos y personal operativo, no puede actualizarse causal de reserva conforme a la excepción prevista en la fracción I del artículo 112 de la LFTAIP.</p> <p><b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular</b>, anunciado es por considerar que los nombres y firmas de las autoridades se deben abrir por tratarse de casos considerados violaciones graves a derechos humanos y no por interés público.</p> <p><b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto particular</b>, por considerar que se debe sobreseerse el recurso respecto a la falta de resolución del Comité de Transparencia relativa a la ampliación del plazo para responder.</p> <p><b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular</b>, en atención a que no resulta aplicable lo dispuesto por el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas sólo aplica para la reproducción de copias simples y no así para copias certificadas.</p> <p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b>, por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas.</p> <p><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b>, por considerar que los nombres y firmas de autoridades deben abrirse a través de una prueba de interés público, conforme al artículo 117 de la LFTAIP.</p> |

## Relación de votos particulares y disidentes

| No. | CLAVE COMISIONADO PONENTE | SUJETO OBLIGADO                           | VENCE                | VOTACIÓN   |
|-----|---------------------------|---|----------------------|--|
| 35. | RRA 9236/19<br>JSS        | Comisión Nacional de los Derechos Humanos | 29/10/19<br>Ampliado | <p><b><u>PROYECTO PROPUESTO</u></b></p> <p><b>Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto disidente</b>, no se debe tener como acto consentidos el nombre y firma de servidores públicos, mismos que se deben aperturar directamente por existir violaciones graves a derechos humanos.</p> <p><b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente</b>, por considerar i) el agravio sobre la omisión de proporcionar el acta por la que se resolvió ampliar el plazo de atención a la solicitud actualiza el sobreseimiento con fundamento en la fracción III del artículo 162 de la LFTAIP; ii) la clasificación del nombre y la firma de los servidores públicos no debe tenerse por consentida tácitamente, y iii) el agravio sobre la modalidad en que se concedió el acceso a la información es parcialmente fundado, debido a que no se concedió el acceso a las primeras copias simples o certificadas de manera gratuita.</p> <p><b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente</b>, por considerar que no es procedente sacar como actos consentidos la clasificación del nombre y firma de servidores públicos en términos del artículo 110, fracción V, por lo que se debe analizar la clasificación y superarla bajo la excepción de violaciones graves a derechos humanos.</p> <p><b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto particular</b>, por considerar que debe sobreseerse el recurso respecto a la falta de resolución del Comité de Transparencia relativa a la ampliación del plazo para responder.</p> <p><b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente</b>, porque se considera necesario que se analice en la resolución la procedencia de la clasificación de nombre y firma de servidores públicos, con fundamento en el artículo 110 fracción V de la LFTAIP, así como su entrega derivado de tratarse de un asunto de violaciones graves de derechos humanos.</p> <p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b>, ya que se estima que no es procedente tener como acto consentido lo referente a la clasificación del nombre y firma de servidores públicos, ya que en su recurso de revisión, el particular señala de manera literal "Que se analice en ese Instituto la legalidad de la clasificación de los servidores públicos SU NOMBRE Y FIRMA", por lo que dichos datos deberían de ser analizados en la resolución.</p> |

## Relación de votos particulares y disidentes

| No. | CLAVE COMISIONADO PONENTE | SUJETO OBLIGADO | VENCE | VOTACIÓN   |
|-----|---------------------------|-----------------|-------|--|
|     |                           |                 |       | <p><b><u>ENGROSE</u></b><br/> <b>Engrose propuesto por la Secretaria Técnica del Pleno:</b><br/>           Modificar la respuesta del sujeto obligado e instruirle que, previo análisis de la clasificación en términos del artículo 110 fracción V LFTAIP, que se supere bajo la excepción de violaciones graves a los derechos humanos, entregue los nombres y firmas de los servidores públicos.</p> <p><b><u>VOTACIÓN DEL ENGROSE</u></b><br/> <b>Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto particular</b>, en el sentido de que no se debe efectuar el análisis de clasificación, sino aperturar la información directamente por existir violaciones graves a derechos humanos.<br/> <b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular</b>, por considerar que i) el agravio sobre la omisión de proporcionar el acta por la que se resolvió ampliar el plazo de atención a la solicitud actualiza el sobreseimiento con fundamento en la fracción III del artículo 162 de la LFTAIP; ii) no es procedente invocar algún tipo de reserva sobre el nombre y firma de servidores públicos, conforme a lo dispuesto en la fracción I del artículo 112 de la LFTAIP y iii) el agravio sobre la modalidad en que se concedió el acceso a la información es parcialmente fundado, debido a que no se concedió el acceso a las primeras copias simples o certificadas de manera gratuita.<br/> <b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena</b>, a favor.<br/> <b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto particular</b>, por considerar que: i) debe sobreseerse el recurso respecto a la falta de resolución del Comité de Transparencia relativa a la ampliación del plazo para responder, y ii) se debió tener como acto consentido la clasificación de los nombres y firmas del personal operativo.<br/> <b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente</b>, ya que no se está de acuerdo con instruir a la entrega directa de la información, sino que se debe analizar la procedencia de la clasificación en términos de lo dispuesto por el artículo 110 fracción V, para con posterioridad abrirla por actualizarse la excepción de violaciones graves a derechos humanos.</p> |

## Relación de votos particulares y disidentes

| No. | CLAVE COMISIONADO PONENTE | SUJETO OBLIGADO                           | VENCE                | VOTACIÓN   |
|-----|---------------------------|---|----------------------|--|
|     |                           |   |                      | <p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b>, por considerar que el nombre y firma de servidores públicos a quienes se les realizan imputaciones y de servidores públicos que realizan funciones de seguridad actualizan en principio la reserva del artículo 113, fracción I de la Ley de la materia, y 110 fracción V respectivamente, por lo que debería ordenarse su entrega derivado de la aplicación de la prueba de interés público, y a su vez por configurarse el supuesto establecido en el artículo 112, fracción de la Ley.</p> <p><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b>, por considerar que no debe analizarse clasificación en términos del artículo 110 fracción V de la LFTAIP, toda vez que ello no fue materia de la inconformidad.</p> <p>Encargada del engrose <b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena</b>.</p>  |
| 36. | RRA 9237/19<br>FJAL       | Comisión Nacional de los Derechos Humanos | 28/10/19<br>Ampliado | <p><b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular</b>, por considerar que: se debe sobreseer el recurso respecto a la falta de resolución del Comité de Transparencia relativa a la ampliación del plazo para responder.</p> <p><b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular</b>, ya que se considera que: (i) se debe realizar un estudio diferenciado respecto de la clasificación de la autoridad responsable (institución/servidores públicos adscritos a la autoridad responsable) en el que se determine que la institución es publica de origen y el nombre y firma de los servidores públicos, en principio, es confidencial; sin embargo, debe superarse aplicando lo previsto en el artículo 112 de la LFTAIP, (ii) se debe incluir, por separado, el análisis de la confidencialidad de la denominación o razón social de la persona moral, a efecto de determinar su procedencia en términos de lo expuesto en el inciso anterior; (iii) se debe analizar, por separado, la procedencia de la confidencialidad del número de averiguación previa, procedimientos y causas penales y determinar que la misma no procede, y (iv) respecto a la modalidad de entrega, se debe validar el impedimento manifestado por el sujeto obligado y únicamente ordenar que notifique la gratuidad de las primeras 20 hojas y la posibilidad de envío por correo certificado..</p> <p><b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto particular</b>, por considerar que: i) se debe sobreseer el recurso respecto a la falta de resolución del Comité de Transparencia relativa a la ampliación del plazo para responder; ii) se debe realizar un estudio diferenciado respecto de la clasificación de la autoridad</p> |

## Relación de votos particulares y disidentes

| No. | CLAVE COMISIONADO PONENTE | SUJETO OBLIGADO | VENCE | VOTACIÓN   |
|-----|---------------------------|-----------------|-------|--|
|     |                           |                 |       | <p>responsable (institución/servidores públicos adscritos a la autoridad responsable) en el que se determine que la institución es pública de origen y el nombre de los servidores públicos, en principio, es confidencial; sin embargo, debe superarse por una prueba de interés público, ya que la confidencialidad de sus nombres y firmas debe vencerse a través de una prueba de interés público; iii) se debe incluir, por separado, el análisis de la confidencialidad de la denominación o razón social de la persona moral, a efecto de determinar su procedencia; iv) se debe analizar, por separado, la procedencia de la confidencialidad del número de averiguación previa, procedimientos y causas penales y determinar que la misma no procede, y v) respecto a la modalidad de entrega, se debe validar el impedimento manifestado por el sujeto obligado y únicamente ordenar que notifique la gratuidad de las primeras 20 hojas y la posibilidad de envío por correo certificado.</p> <p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b>, en tanto que si se trata de información relacionada con violaciones graves de derechos humanos, este Instituto debe analizar la procedencia o improcedencia de la clasificación como confidencial datos relativos a números de averiguaciones previas, expedientes de investigación administrativa, expedientes de procedimientos de responsabilidad administrativa y causas penales, los cuales no resultaría procedente en tanto se trata de número para una clasificación meramente administrativa, no dan cuenta de información confidencial o reservada, que al transparentar los números de averiguaciones previas, procedimientos administrativos y causas penales, se da cuenta de las investigaciones que se están llevando a cabo por parte de las autoridades correspondientes; por cuanto hace al nombre y firma de autoridades responsables, se debe hacer un análisis diferencia entre autoridades responsables a los que se encuentra dirigida la recomendación y se determine que éstos son públicos por su propia naturales en contraposición a los servidores públicos señalados como responsables de cada una de las instituciones respecto de los hechos mencionados en la Recomendación de mérito, a los que de acuerdo con la recomendación PRIMERA del apartado A. se realizan las investigaciones de las responsabilidades administrativas y determinar si resulta procedente clasificación como datos personales y posteriormente abrir esta información mediante una prueba de interés público en tanto que la excepción prevista en el artículo 112 fracción I, únicamente aplica a información reservada y no así a aquella</p> |

## Relación de votos particulares y disidentes

| No. | CLAVE COMISIONADO PONENTE             | SUJETO OBLIGADO                                 | VENCE                | VOTACIÓN  |
|-----|---------------------------------------|---|----------------------|---|
|     |                                       |   |                      | <p>confidencial; y respecto de la información de denominación o razón social de personas morales, se estima que es necesario allegarse de mayores elementos para verificar de qué personas morales se trata y se analice la procedencia o improcedencia de la clasificación de como confidencial de éstos datos, máxime que el sujeto obligado señala en su motivación que su divulgación puede vincular a las víctimas (personas menores de edad) con los hechos y revictimizarlas.</p> <p><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b>, ya que la apertura de la información confidencial debió realizarse en términos del 117 de la LFTAIP.</p>  |
| 37. | RRA 9239/19<br>BLIC<br>(por cortesía) | Comisión Nacional<br>de los Derechos<br>Humanos | 29/10/19<br>Ampliado | <p><b>Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto particular</b>, en virtud en que se considera que no se actualiza causal de clasificación alguna; por lo que atendiendo al Criterio de la SCJN, procede la entrega directa de la información solicitada.</p> <p><b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular</b>, por considerar que se debe sobreseerse el recurso respecto a la falta de resolución del Comité de Transparencia relativa a la ampliación del plazo para responder, además por lo que hace al nombre y firma de servidores públicos responsables de violaciones graves a derechos humanos es público por su responsabilidad, y respecto de los nombres de servidores públicos, peritos y personal operativo, no puede actualizarse causal de reserva conforme a la excepción prevista en la fracción I del artículo 112 de la LFTAIP.</p> <p><b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular</b>, porque los nombres de las autoridades deben abrirse por considerarse violaciones graves a los derechos humanos y no por interés público.</p> <p><b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto particular</b>, por considerar que: i) se debe sobreseerse el recurso respecto a la falta de resolución del Comité de Transparencia relativa a la ampliación del plazo para responder, y ii) respecto a la modalidad de entrega, se debe validar el impedimento manifestado por el sujeto obligado y únicamente ordenar que notifique la gratuidad de las primeras 20 hojas y la posibilidad de envío por correo certificado.</p> <p><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b>, ya que la apertura de la información confidencial debió realizarse en términos del 117 de la LFTAIP.</p> |

## Relación de votos particulares y disidentes

| No. | CLAVE COMISIONADO PONENTE            | SUJETO OBLIGADO   | VENCE                | VOTACIÓN  |
|-----|--------------------------------------|---|----------------------|---|
| 38. | RRA 9240/19<br>MPKV                  | Comisión Nacional de los Derechos Humanos                         | 29/10/19<br>Ampliado | <p><b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente</b>, por considerar que debe allegarse de mayores elementos con el fin de analizar cada uno de los escritos de queja, de los expedientes en TRÁMITE con el objeto de entregarse en versión pública, atendiendo al criterio de constancia por constancia, así como verificar si alguno de estos no está relacionado con violaciones graves a derechos humanos, además de que respecto del expediente CNDH/5/2014/4850/Q fue concluido por la Recomendación 14VG/2018 por Violación Grave a los Derechos Humanos, este su publicidad se da por que no actualiza causal de reserva al estar totalmente concluido tal como lo refiere el sujeto obligado.</p> <p><b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular</b>, al considerar que es necesario allegarse de mayores elementos para efecto de realizar el análisis correspondiente a la versión pública de la denuncia que concluyó en una recomendación de violaciones graves y con ello poder determinar además la aplicabilidad de la excepción prevista en el artículo 112 de la Ley de la materia.</p>  |
| 39. | RRA 9339/19<br>RMC<br>(por cortesía) | Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores | 29/10/19<br>Ampliado | <p><b>Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto particular</b>, en virtud de que se considera que no se cuenta con los elementos necesarios para acreditar la reserva de la información, prevista en las fracciones VIII y X del artículo 110 de la Ley de la materia.</p> <p><b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular</b>, por considerar que no se incluyen los elementos necesarios para acreditar la actualización de las causales de reserva previstas en las fracciones VIII y X de la LFTAIP.</p> <p><b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular</b>, por considerar que no se cuenta con elementos suficientes para actualizar las reservas establecidas en las fracciones VIII y X del artículo 110 de la Ley de la materia.</p> <p><b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular</b>, puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas, aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificada.</p> <p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b>, por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p> <p><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b>, por desbordamiento de litis.</p> |

## Relación de votos particulares y disidentes

| No. | CLAVE COMISIONADO PONENTE | SUJETO OBLIGADO  | VENCE                | VOTACIÓN   |
|-----|---------------------------|--|----------------------|--|
| 40. | RRA 9373/19<br>MPKV       | Cámara de Diputados                                    | 29/10/19<br>Ampliado | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , por desbordamiento de litis.   |
| 41. | RRA 9377/19<br>FJAL       | Secretaría de Energía                                  | 28/10/19<br>Ampliado | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , por desbordamiento de litis.   |
| 42. | RRA 9447/19<br>FJAL       | Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 29/10/19<br>Ampliado | <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.<br><b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular</b> , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas, aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificada.<br><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , por desbordamiento de litis. |
| 43. | RRA 9454/19<br>FJAL       | Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 30/10/19<br>Ampliado | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , por desbordamiento de litis.   |
| 44. | RRA 9455/19<br>OMGF       | Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 30/10/19<br>Ampliado | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por desbordamiento de litis.  |

## Relación de votos particulares y disidentes

| No. | CLAVE COMISIONADO PONENTE | SUJETO OBLIGADO                          | VENCE                | VOTACIÓN   |
|-----|---------------------------|--|----------------------|--|
| 45. | RRA 9468/19<br>FJAL       | Secretaría de Economía                   | 30/10/19<br>Ampliado | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , por desbordamiento de litis, toda vez que no resulta procedente el análisis a la respuesta a la solicitud otorgada por el sujeto obligado, ya que el agravio se centraba en la falta de respuesta por el medio señalado.   |
| 46. | RRA 9498/19<br>BLIC       | Secretaría de Relaciones Exteriores      | 31/10/19<br>Ampliado | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , por no estar de acuerdo con la confidencialidad del pronunciamiento relativo a conocer sobre la existencia de documentos, expedientes o procedimientos en contra de una persona identificable que no hayan culminado en la imposición de una sanción.  |
| 47. | RRA 9503/19<br>FJAL       | Secretaría de Hacienda y Crédito Público | 30/10/19<br>Ampliado | <b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente</b> , ya que se considera que el agravio del particular va encaminado a inconformarse con el hecho de que el sujeto obligado no le entregó los oficios que se encuentran reservados.  |
| 48. | RRA 9505/19<br>BLIC       | Secretaría de Marina                     | 04/11/19<br>Ampliado | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por desbordamiento de Litis.  |
| 49. | RRA 9576/19<br>MPKV       | Secretaría de la Función Pública         | 05/11/19<br>Ampliado | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , por no estar de acuerdo con la confidencialidad del pronunciamiento relativo a conocer si existen procedimientos en contra del servidor público, que se encuentren concluidos mediante una resolución definitiva en la que se haya impuesto alguna sanción, pero se encuentre transcurriendo el plazo para interponer algún medio de defensa en contra de la misma y/o esté en trámite algún medio de defensa, ni respecto de los concluidos que no hayan derivado en una sanción. |

## Relación de votos particulares y disidentes

| No. | CLAVE COMISIONADO PONENTE             | SUJETO OBLIGADO   | VENCE                   | VOTACIÓN   |
|-----|---------------------------------------|---|-------------------------|--|
| 50. | RRA 9671/19<br>FJAL                   | Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.      | 05/11/19<br>Ampliado    | <b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente</b> , en virtud de que se considera que debemos allegarnos de mayores elementos a efecto de tener certeza de la calidad de las personas físicas de las cuales el sujeto obligado pretende clasificar como confidenciales.   |
| 51. | RRA 9918/19<br>BLIC                   | Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano        | 15/10/19<br>Sin Ampliar | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por desbordamiento de Litis.  |
| 52. | RRA 9974/19<br>BLIC                   | Secretaría de la Defensa Nacional                             | 16/10/19<br>Sin Ampliar | <b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular</b> , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas, aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificada.<br><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas.   |
| 53. | RRA 10086/19<br>BLIC                  | El Colegio de México, A.C.                                    | 22/10/19<br>Sin Ampliar | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , por desbordamiento de Litis.   |
| 54. | RRA 10104/19<br>JSS<br>(por cortesía) | Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios | 17/10/19<br>Sin Ampliar | <b>Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto disidente</b> , es porque se considera que debe allegarse de mayores elementos para determinar si se actualiza el secreto comercial respecto de la información relativa a trámites de importación de plaguicidas y nutrientes vegetales, facturas, tomas fotográficas realizadas por el personal verificador de la instalación (planta), maquinaria y equipo de la planta de producción, laboratorio, áreas de almacenamiento y tanques de almacenamiento, plano de distribución (Lay Out) de la planta, e información de producción, productos, e insumos. |

## Relación de votos particulares y disidentes

| No. | CLAVE COMISIONADO PONENTE | SUJETO OBLIGADO                             | VENCE                   | VOTACIÓN   |
|-----|---------------------------|---|-------------------------|--|
|     |                           |   |                         | <p><b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente</b>, para allegarse de mayores elementos.</p> <p><b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente</b>, por considerar que la Ponencia debió allegarse de mayores elementos para resolver sobre la procedencia de la confidencialidad con fundamento en las fracciones II y III del artículo 113 de la LFTAIP.</p> <p><b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular</b>, dado que no se comparte el análisis respecto de la información de terceras personas morales que brindan servicios al establecimiento verificado, tales como su nombre, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y teléfono, los cuales debieron clasificarse por 113, fracción I de la LFTAIP.</p> <p><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b>, por considerar que la información confidencial de personas morales actualiza la hipótesis de clasificación prevista en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.</p> |
| 55. | RRA 10144/19<br>RMC       | Lotería Nacional para la Asistencia Pública | 22/10/19<br>Sin Ampliar | <p><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b>, por considerar que lo relativo al servicio médico subrogado constituye una ampliación a la solicitud, por lo que debe sobreseerse por improcedente.</p>  |
| 56. | RRA 10298/19<br>RMC       | Banco de México                             | 24/10/19<br>Sin Ampliar | <p><b>PROYECTO PROPUESTO</b></p> <p><b>Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto disidente</b>, es porque se considera que debe instruirse a la entrega de las demandas, en virtud de que su difusión no vulnera la conducción de la controversia constitucional.</p> <p><b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford disidente</b>, por considerar que no se acredita la vulneración a los expedientes judiciales que traería consigo proporcionar las demandas solicitadas.</p> <p><b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente</b>, ya que se debe abrir la información requerida, ya que no se advierte cómo su entrega podría vulnerar la conducción del proceso de interés de la parte recurrente.</p> <p><b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente</b>, por considerar que no resulta procedente la reserva de la información con base en el artículo 110,</p>   |

## Relación de votos particulares y disidentes

| No. | CLAVE COMISIONADO PONENTE | SUJETO OBLIGADO                | VENCE                   | VOTACIÓN  |
|-----|---------------------------|--------------------------------|-------------------------|---|
|     |                           |                                |                         | <p>fracción XI de la LFTAIP, en virtud de su difusión no afecta la conducción del expediente de la controversia constitucional.</p> <p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente</b>, ya que se considera que no es procedente la reserva de las demandas por estimar que su difusión no afecta la conducción del expediente de la controversia constitucional.</p> <p><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b>, por no estar de acuerdo con la clasificación de la información.</p> <p><b>ENGROSE</b><br/> <b>Engrose propuesto por la Secretaria Técnica del Pleno:</b><br/> Revocar la respuesta del Banco de México e instruirle que entregue al particular, las demandas solicitadas.</p> <p><b>VOTACIÓN DEL ENGROSE</b><br/> <b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford</b>, a favor.<br/> <b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena</b>, a favor.<br/> <b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto</b>, a favor.<br/> <b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente</b>, ya que se considera que la información actualiza la reserva invocada por el sujeto obligado, con fundamento en el artículo 110, fracción XI de la LFTAIP, por ser los documentos base de la acción de la controversia constitucional. Lo anterior, conforme a la postura del Comisionado en las resoluciones de los recursos de revisión 1378/19, 2801/17 y 1650/17.<br/> <b>Comisionada Josefina Román Vergara</b>, a favor.<br/> <b>Comisionado Joel Salas Suárez</b>, a favor.</p> <p>Encargado del engrose <b>Comisionado Joel Salas Suárez</b>.</p> |
| 57. | RRA 10299/19<br>JRV       | Instituto Politécnico Nacional | 25/10/19<br>Sin Ampliar | <p><b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente</b>, ya que se considera que la información actualiza la reserva invocada por el sujeto obligado, con fundamento en el artículo 110, fracción XI de la LFTAIP, en razón de que la información está inmersa en un expediente de un juicio pendiente de resolverse.</p>  |

## Relación de votos particulares y disidentes

| No. | CLAVE COMISIONADO PONENTE             | SUJETO OBLIGADO                     | VENCE                   | VOTACIÓN   |
|-----|---------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|--|
| 58. | RRA 10340/19<br>RMC                   | Secretaría de la<br>Función Pública | 25/10/19<br>Sin Ampliar | <p><b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular</b>, por considerar que se debe otorgar el acceso a los documentos que no vulnere la conducción de los juicios laborales.</p> <p><b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente</b>, es porque se considera que debe instruirse la entrega de los expedientes requeridos en versión pública y, de acuerdo con ello, debe allegarse de mayores elementos para estar en posibilidad de precisar los términos de la versión pública correspondiente.</p> <p><b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto particular</b>, por considerar que se debe otorgar acceso a la versión pública de las resoluciones que, en su caso, obren en los expedientes de los juicios laborales, para lo cual, es necesario allegarse de mayores elementos.</p> <p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente</b>, ya que es necesario allegarnos de mayores elementos para efecto de determinar si existe un nexo causal entre la información que se clasifica y el procedimiento que se encuentra en trámite, esto para concluir si es procedente o no la reserva de la información.</p> <p><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b>, por considerar que se debe instruir a la entrega de los expedientes requeridos, en versión pública.</p> |
| 59. | RRA 10355/19<br>JRV<br>(por cortesía) | Consejo de la<br>Judicatura Federal | 25/10/19<br>Sin Ampliar | <p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b>, ya que si bien se está de acuerdo con la entrega de la información, en principio se considera que es procedente la clasificación de la información como reservada con fundamento en el artículo 110 fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no obstante, derivado de las actuales circunstancias que se han presentado sobre el caso debe proporcionarse mediante una prueba de interés público.</p>  |
| 60. | RRA 10429/19<br>BLIC                  | Secretaría de<br>Bienestar          | 29/10/19<br>Sin Ampliar | <p><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b>, por desbordamiento de litis.</p>  |

## Relación de votos particulares y disidentes

| No. | CLAVE COMISIONADO PONENTE             | SUJETO OBLIGADO                                | VENCE                   | VOTACIÓN  |
|-----|---------------------------------------|--|-------------------------|---|
| 61. | RRA 10643/19<br>JSS<br>(por cortesía) | Procuraduría Federal de Protección al Ambiente | 31/10/19<br>Sin Ampliar | <b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular</b> , por considerar que, derivado de la naturaleza de la información requerida, por ser medio ambiental, se debió abordar el análisis de forma directa, con independencia de que el sujeto obligado haya invocado una causal de reserva.<br><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por considerar que derivado de la naturaleza de la información requerida, por ser medio ambiental, se debió abordar el análisis de forma directa, con independencia de que el sujeto obligado haya invocado una causal de reserva. |
| 62. | RRA 10671/19<br>JSS<br>(por cortesía) | Comisión Federal de Electricidad               | 31/10/19<br>Sin Ampliar | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por desbordamiento de Litis.   |
| 63. | RRA 10686/19<br>FJAL                  | Secretaría de la Defensa Nacional              | 30/10/19<br>Sin Ampliar | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , por desbordamiento de Litis.  |
| 64. | RRA 10854/19<br>FJAL                  | Secretaría de Bienestar                        | 06/11/19<br>Sin Ampliar | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , por desbordamiento de litis, toda vez que no resulta procedente el análisis a la respuesta complementaria, ya que el agravio se centraba información incompleta.  |
| 65. | RRA 10900/19<br>RMC                   | Comisión Federal de Electricidad               | 06/11/19<br>Sin Ampliar | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por considerar que la cantidad de combustible utilizado correspondiente al año 2012 por ese centro de trabajo debe clasificarse con fundamento en el artículo 110, fracción XIII de la LFTAIP en relación con el art 82 de la Ley de Propiedad Industrial.   |

7

## Relación de votos particulares y disidentes

| No. | CLAVE COMISIONADO PONENTE             | SUJETO OBLIGADO                            | VENCE                   | VOTACIÓN  |
|-----|---------------------------------------|--|-------------------------|---|
| 66. | RRA 10965/19<br>JSS<br>(por cortesía) | Secretaría de Comunicaciones y Transportes | 07/11/19<br>Sin Ampliar | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por desbordamiento de Litis.   |
| 67. | RRA 11005/19<br>RMC                   | Universidad Nacional Autónoma de México    | 08/11/19<br>Sin Ampliar | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , por considerar que, al haberse emitido el dictamen (fallo), no se advierte ya el posible riesgo a la vida o seguridad en el que se pondría a los dictaminadores, por lo que no se actualiza la clasificación en términos de la fracción V del artículo 110 de la Ley de la materia.   |
| 68. | RRA 11070/19<br>JSS                   | El Colegio de la Frontera Norte, A.C.      | 11/11/19<br>Sin Ampliar | <b>Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto particular</b> , por considerar que se tiene que analizar la totalidad de la respuesta complementaria.<br><b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular</b> , por considerar que no es procedente fijar actos consentidos con relación a la respuesta en alcances, ya que ésta no constituye el acto impugnado.<br><b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular</b> , por considerar que se tiene que analizar la totalidad de la respuesta complementaria.<br><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , por desbordamiento de Litis. |
| 69. | RRA 11147/19<br>JSS<br>(por cortesía) | Oficina de la Presidencia de la República  | 13/11/19<br>Sin Ampliar | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , por desbordamiento de Litis.  |
| 70. | RRA 11175/19<br>JSS<br>(por cortesía) | Secretaría de Bienestar                    | 11/11/19<br>Sin Ampliar | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , por desbordamiento de Litis.  |

## Relación de votos particulares y disidentes

| No. | CLAVE COMISIONADO PONENTE | SUJETO OBLIGADO  | VENCE                   | VOTACIÓN   |
|-----|---------------------------|--|-------------------------|--|
| 71. | RRA 11178/19<br>BLIC      | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales        | 13/11/19<br>Sin Ampliar | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por desbordamiento de Litis.  |
| 72. | RRA 11238/19<br>JSS       | Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.     | 13/11/19<br>Sin Ampliar | <b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular</b> , toda vez que se considera que se debe clasificar el Número de cuenta bancaria de la Oficina de las Naciones Unidad de Servicios para Proyectos, el Código Swift, el nombre y domicilio del banco, en términos del artículo 113, fracción I.<br><b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por considerar que la información confidencial de personas morales actualiza la hipótesis de clasificación prevista en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.   |
| 73. | RRA 11268/19<br>OMGF      | Universidad Nacional Autónoma de México                  | 14/11/19<br>Sin Ampliar | <b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular</b> , por considerar que no resulta aplicable lo dispuesto por el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas sólo aplica para la reproducción de copias simples y no así para copias certificadas.<br><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas. |
| 74. | RRA 11567/19<br>JSS       | Instituto Nacional de Estadística y Geografía            | 21/11/19<br>Sin Ampliar | <b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente</b> , pues se considera que se tiene que clasificar la información solicitada por la fracción XI del artículo 110 de la Ley de la materia.   |
| 75. | RIA 0174/19<br>RMC        | Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública | 07/11/19<br>Sin Ampliar | <b>PROYECTO PROPUESTO</b><br><b>Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos y Josefina Román Vergara voto disidente</b> , por considerar que debe admitirse el recurso de inconformidad.   |

## Relación de votos particulares y disidentes

| No. | CLAVE COMISIONADO PONENTE  | SUJETO OBLIGADO   | VENCE                   | VOTACIÓN  |
|-----|--|---|-------------------------|---|
|     |  |   |                         | <p><b>RETURNO</b><br/> <b>Retorno propuesto por la Secretaria Técnica del Pleno:</b><br/>           Para que se admita el recurso de inconformidad.</p> <p><b>VOTACIÓN DEL RETURNO</b><br/> <b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford</b>, a favor.<br/> <b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena</b>, a favor.<br/> <b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos</b>, a favor.<br/> <b>Comisionada Josefina Román Vergara</b>, a favor.</p> <p>Se retorna para substanciación a la <b>Comisionada Josefina Román Vergara</b>.</p> |
| 76. | RIA 0180/19<br>MPKV  | Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales   | 15/11/19<br>Sin Ampliar | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular</b> , por considerar que el cómputo del plazo para resolver el recurso de revisión se debe realizar a partir del día siguiente a la fecha de admisión del mismo.   |
| 77. | RECURSOS DE REVISIÓN ATRAÍDOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRAN LISTADOS EN EL NUMERAL 3.6 DEL ORDEN DEL DÍA | Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México | -                       | <b>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente</b> , porque considera que los recursos de revisión en cuestión no debieron atraerse, porque no se justificó debidamente los requisitos de interés y trascendencia, no se atiende al principio pro persona, y se incurre en una invasión de competencias respecto de la CDMX.   |



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**ACUERDO ACT-PUB/15/10/2019.05**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CON LA COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA.**

Con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XIII, 41, fracción IX, 54 y el Transitorio Primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 89, fracciones XIII y XXXVI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 21, fracción XX, 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I, XXXI y XXXV, 16, fracciones XIV y XV y, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI; artículo 23, fracción VIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y conforme a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Que el Convenio General de Colaboración con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria tiene por objeto realizar diversas acciones y proyectos en materia de acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental, archivos, gobierno abierto, transparencia proactiva, al tiempo de fomentar una cultura de transparencia y de protección de datos personales, socializar el derecho de acceso a la información y propiciar la rendición de cuentas a la sociedad, en cumplimiento del artículo 54 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. Que entre los compromisos entre ambas partes se encuentran organizar conjuntamente cursos, foros, talleres, seminarios, conferencias, simposios, certámenes, consultas entre otros eventos, que permitan divulgar y fortalecer el conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos, gobierno abierto y transparencia proactiva, así como fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas, para el cumplimiento de los artículos 6º y 16 constitucionales y de las normas secundarias que deriven de los mismos, en el ámbito de sus respectivas competencias.
3. Que la suscripción de un convenio general de colaboración institucional representa un renovado impulso de cooperación que permitirá al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) desarrollar actividades relacionadas con la generación de estrategias para impulsar la promoción y mejora del ejercicio de los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales; compartir experiencias en temas y análisis en torno a la clasificación de documentos, medios de acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental, archivos, transparencia proactiva y gobierno abierto, entre otros.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**ACUERDO ACT-PUB/15/10/2019.05**

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la celebración del Convenio General de Colaboración con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría de Acceso a la Información, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia y a la Secretaría de Protección de Datos Personales para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo las acciones necesarias para llevar a cabo la celebración y ejecución del Convenio General de Colaboración con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del INAI.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el quince de octubre de dos mil diecinueve. Las Comisionadas y los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

**Francisco Javier Acuña Llamas**  
Comisionado Presidente



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/15/10/2019.05

**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
Comisionado

**Blanca Lilia Ibarra Cadena**  
Comisionada

**María Patricia Kurczyn Villalobos**  
Comisionada

**Rosendoevgueni Monterrey Chepov**  
Comisionado

**Josefina Román Vergara**  
Comisionada

**Joel Salas Suárez**  
Comisionado

**Hugo Alejandro Córdova Díaz**  
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/15/10/2019.05, aprobado por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados, en sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el quince de octubre de dos mil diecinueve.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/15/10/2019.06

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 1921/17, DE FECHA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN PRONUNCIADA POR EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y JURISDICCIÓN EN TODA LA REPÚBLICA, DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN EL JUICIO DE AMPARO 1330/2017, MISMA QUE FUE CONFIRMADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y JURISDICCIÓN EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, EN EL AMPARO EN REVISIÓN R.A. 248/2019.**

Con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII y 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, de la Ley de Amparo; 3, fracción XIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I y XXXV, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y conforme a las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. Que el tres de febrero de dos mil diecisiete, un particular a través del sistema electrónico habilitado por este Instituto para tramitar solicitudes de información, presentó una solicitud de acceso a la información, en la que requirió lo siguiente:

*"(...) Con respecto al Concurso Internacional APP-009000896- E1-2016 se solicita lo siguiente: 1. Los términos de contratación de Merrill Lynch México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, en su carácter de asesor contratado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para brindarle asesoría financiera a esa secretaría previamente a y durante el desarrollo e implementación del Concurso. 2. Los estudios, entregables, productos y servicios derivados del contrato con Merrill Lynch México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa. 3. El procedimiento por el cual se adjudicó el contrato de prestación de servicios respectivo a Merrill Lynch México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa. 4. En caso de haberse realizado la contratación vía el procedimiento de adjudicación directa, entregar una copia del oficio de excepción a la licitación pública conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en que conste la fundamentación y motivación del procedimiento de adjudicación seleccionado. Igualmente, en caso de haberse realizado la adjudicación*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## ACUERDO ACT-PUB/15/10/2019.06

*por invitación a cuando menos tres personas, indicar los términos de tal procedimiento, las personas seleccionadas y sus diversas propuestas, así como los criterios utilizados para la selección de Merrill Lynch México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa. 5. La unidad o dependencia que contrató a Merrill Lynch México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa. 6. Se informe si Merrill Lynch México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa ha recibido alguna contraprestación, pago o remuneración con motivo de su asesoría financiera en relación con el Concurso. 7. Señalar qué contraprestación recibiría Merrill Lynch México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa por los servicios prestados en su carácter de asesor para el desarrollo e implementación del Concurso, en caso de que éste se declarara desierto y, por tanto, no hubiere quién pague su comisión y gastos. 8. Señalar, en todo caso, si existe alguna garantía, fianza o partida específica para cubrir dicho pago en caso de que se declare desierto el Concurso.” (Sic)*

2. Que el seis de marzo de dos mil diecisiete, se notificó al particular la respuesta otorgada por el sujeto obligado a través del sistema electrónico habilitado por este Instituto para tramitar solicitudes de información.
3. Que el veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, el particular interpuso recurso de revisión, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quedando radicado bajo el número RRA 1921/17 turnándose al Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford.
4. Que el siete de junio de dos mil diecisiete, el Pleno de este Instituto, emitió la resolución en el recurso de revisión RRA 1921/17, por la cual se modificó la respuesta proporcionada por el sujeto obligado.
5. Que inconforme con la resolución de siete de junio de dos mil diecisiete, dictada en el expediente RRA 1921/17, el quejoso promovió juicio de amparo, el cual se radicó con el número 1330/2017 del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con Residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República.
6. Que el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con Residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República, con fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve, determinó otorgar el amparo a la parte quejosa.
7. Que en contra de la sentencia referida este Instituto, interpuso recurso de revisión, el cual se radicó con el número R.A. 248/2019 y fue resuelto por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con Residencia en la Ciudad de México y



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

## ACUERDO ACT-PUB/15/10/2019.06

Jurisdicción en toda la República Mexicana, en sesión de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, determinando confirmar la sentencia recurrida para el efecto de que este Instituto realice las siguientes acciones:

- Dejar insubsistente la resolución de siete de junio de dos mil diecisiete emitida en el expediente RRA 1921/17; y
  - Emita otra en la que, teniendo a la vista las constancias que integran las catorce carpetas relativas a los estudios, entregables, productos y servicios derivados del contrato MERRYLL LYNCH se pronuncie sobre la información relativa a las evaluaciones y opiniones, así como a la información financiera y estadística relacionada con la quejosa, y de todos y cada uno de los documentos que se encuentran en dichas carpetas, a fin de determinar respecto de cada uno de ellos, si contiene información que de acuerdo a la parte quejosa, específicamente si en términos de la fracción II del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia, dichos documentos contienen secreto industriales o comerciales que deban clasificarse como confidenciales;
  - Se pronuncie respecto de su divulgación, ponderando en contraposición de ello el derecho a la información por parte de la tercero interesada, mediante las pruebas de daño que deba realizar en términos de la Ley.
8. Que el Juez de los autos mediante acuerdo de tres de octubre de dos mil diecinueve, dictado en el juicio de amparo 1330/2017, requirió al Pleno del Instituto, para que diera cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

El Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** En estricto acatamiento a lo ordenado en la resolución de fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve, emitida por Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con Residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República, misma que fue confirmada por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con Residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República Mexicana; se deja sin efectos la resolución emitida en el expediente RRA 1921/17.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

**ACUERDO ACT-PUB/15/10/2019.06**

**SEGUNDO.** Se turne, a través de la Presidencia de este Organismo Constitucional Autónomo, el expediente del recurso de revisión RRA 1921/17, al Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, a efecto de que previos los trámites de ley, presente al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el proyecto de resolución acatando las directrices ordenadas en la ejecutoria de mérito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del término que el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con Residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República, otorgó para el cumplimiento de la sentencia.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que en el término de ley comunique al Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con Residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República, el contenido del presente acuerdo, así como las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, a través de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet de este Instituto.

**QUINTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el quince de octubre de dos mil diecinueve. Las Comisionadas y los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

**Francisco Javier Acuña Llamas**  
Comisionado Presidente



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

**ACUERDO ACT-PUB/15/10/2019.06**

**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
Comisionado

**Blanca Lilia Ibarra Cadena**  
Comisionada

**María Patricia Kurczyn Villalobos**  
Comisionada

**Rosendoevgueni Monterrey Chepov**  
Comisionado

**Josefina Román Vergara**  
Comisionada

**Joel Salas Suárez**  
Comisionado

**Hugo Alejandro Córdova Díaz**  
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/15/19/2019.06 aprobado por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados, en sesión ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 15 de octubre de 2019.



**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DE UN COMISIONADO EN EL CURSO DE CAPACITACIÓN EN LAS MATERIAS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO UNA CONFERENCIA MAGISTRAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A IMPARTIRSE EN EL CONSULADO GENERAL DE MÉXICO EN NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EL 31 DE OCTUBRE DE 2019.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6o, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracciones XIX y XX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 89, fracciones XXX y XXXIV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 29, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 39, fracciones V, VII y IX de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; 6, 8 y 12, fracciones I, XXXII, XXXV; y 18, fracciones I, XIV, XVI, XXII y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y en atención a las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. Que entre las actividades de promoción y vinculación que realiza el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) se encuentra la participación en foros internacionales en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, archivos, datos abiertos, protección de datos personales y privacidad, que tienen por objetivo promover la experiencia mexicana, así como obtener y brindar los beneficios de la colaboración internacional.
2. Que el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford recibió una invitación por parte del Consulado de México en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América para impartir un curso de capacitación en ese Consulado General en las materias de transparencia y acceso a la información pública, así como una conferencia magistral en materia de protección de datos personales, el día 31 de octubre de 2019.
3. Que el citado curso, tiene la finalidad de promover la cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales en el Consulado General de México en Nueva York, así como garantizar los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales.
4. Que el curso de capacitación se encuentra dirigido a los funcionarios consulares para habilitarlos en cómo aplicar esos conocimientos en sus funciones consulares y se impartirá en un horario de 9:00 a 12:30 horas el 31 de octubre de 2019 y la conferencia magistral será dictada en ese mismo día de las 16:30 a las 18:00 horas.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/15/10/2019.07

5. Que la participación del INAI en diferentes conferencias y seminarios obedece a la creciente importancia que el derecho de acceso a la información adquiere en el ámbito de la gobernanza global y en la formulación de estándares internacionales para la implementación de políticas públicas; así como a la relevancia que conlleva la protección de datos personales, su debido tratamiento y tutela para la efectiva autodeterminación informativa.
6. Que el INAI asumirá los gastos de hospedaje, transportación internacional y viáticos correspondientes a la participación del Comisionado asistente para impartir el curso de capacitación y la conferencia magistral en el Consulado General de México en Nueva York, Estados Unidos de América, de conformidad con las prácticas en materia de austeridad y disciplina del gasto del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y acorde al Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2019.
7. Que la participación del INAI en el evento referido representa una oportunidad para exponer las prácticas sobre acceso a la información y protección de datos en México, así como la manera en que éstas contribuyen a la consolidación de un Estado democrático de Derecho.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba que el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford asista a impartir un curso de capacitación en las materias de transparencia y acceso a la información pública y una conferencia magistral sobre protección de datos personales, en el Consulado General de México en Nueva York, Estados Unidos de América, el día 31 de octubre de 2019.

**SEGUNDO.** El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford deberá rendir el informe correspondiente a la Comisión Permanente de Asuntos Internacionales.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del INAI.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

**ACUERDO ACT-PUB/15/10/2019.07**

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el quince de octubre de dos mil diecinueve. Las Comisionadas y los Comisionados firman al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Francisco Javier Acuña Llamas**  
Comisionado Presidente

**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
Comisionado

**Blanca Lilia Ibarra Cadena**  
Comisionada

**María Patricia Kurczyn Villalobos**  
Comisionada

**Rosendoevgueni Monterrey Chepov**  
Comisionado

**Josefina Román Vergara**  
Comisionada

**Joel Salas Suárez**  
Comisionado

**Hugo Alejandro Córdova Díaz**  
Secretario Técnico del Pleno



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/15/10/2019.08

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 3310/17, DE FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN PRONUNCIADA POR EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN EL JUICIO DE AMPARO 1232/2017, MISMA QUE FUE CONFIRMADA POR LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO EN REVISIÓN AR 279/2019.**

Con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII y 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, de la Ley de Amparo; 3, fracción XIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamiento Cuadragésimo Quinto, de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público; 6, 8, 12, fracciones I y XXXV, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; punto de Acuerdo Tercero y considerado 10 del acuerdo mediante el cual se aprueba el procedimiento de turno de los medios de impugnación competencia del Instituto, establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y conforme a las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. Que el diecisiete de abril de dos mil diecisiete, un particular presentó una solicitud de acceso, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ante el sujeto obligado Policía Federal, requiriendo lo siguiente:

“ ...

*Solicitó: Los expedientes, inventarios, bases de datos, fotografías, videos (o la expresión documental) que den detalle y cuenta de los zapatos, ropa, credenciales, osamenta y otros indicios, encontrados en el cementerio clandestino Santa Fe, ubicado al norte del puerto de Veracruz.” (sic)*

2. Que el diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, se notificó al particular la respuesta otorgada por el sujeto obligado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**ACUERDO ACT-PUB/15/10/2019.08**

3. Que el veintidós de mayo de dos mil diecisiete, el particular interpuso recurso de revisión, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, quedando radicado bajo el número RRA 3310/17, turnándose a la entonces Comisionada Ximena Puente de la Mora.
4. Que el veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, el Pleno de este Instituto, emitió la resolución en el recurso de revisión RRA 3310/17, por la cual se modificó la respuesta proporcionada por el sujeto obligado.
5. Que inconforme con la resolución de veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, dictada en el expediente RRA 3310/17, el quejoso promovió juicio de amparo, el cual se radicó con el número 1232/2017 del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.
6. Que el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, con fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, determinó otorgar el amparo a la parte quejosa.
7. Que en contra de la sentencia referida este Instituto, interpuso recurso de revisión, el cual se radicó con el número R.A. 192/2018, del índice del Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa, quien determinó remitir los autos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, asignándole el número de expediente AR 279/2019.
8. Que en sesión de fecha once de septiembre de dos mil diecinueve, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió el expediente AR 279/2019, determinando confirmar la sentencia recurrida.
9. Que mediante proveído de fecha siete de octubre del año en curso, el A quo, requirió a este Instituto para que, realice las siguientes acciones:
  - Dejar insubsistente la resolución de veintitrés de agosto de dos mil diecisiete emitida en el expediente RRA 3310/17;
  - Emita otra en la que, respecto de la causal de reserva prevista en el artículo 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativa a la obstrucción de la persecución de delitos, determine que no se satisfacen todos los elementos establecidos en el artículo vigésimo sexto de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como de la elaboración de versiones públicas, ni se supera la prueba de daño, con apoyo en la consideraciones sustentadas en la sentencia;



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

**ACUERDO ACT-PUB/15/10/2019.08**

- Ordenar al sujeto obligado que entregue una versión pública de la información numérica y estadística solicitada por la quejosa.

10. Que el Juez de los autos mediante acuerdo de siete de octubre de dos mil diecinueve, dictado en el juicio de amparo 1232/2017, requirió al Pleno del Instituto, para que diera cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

El Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** En estricto acatamiento a lo ordenado en la resolución de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, emitida por Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, misma que fue confirmada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; se deja sin efectos la resolución emitida en el expediente RRA 3310/17.

**SEGUNDO.** Se turne, a través de la Presidencia de este Organismo Constitucional Autónomo, el expediente del recurso de revisión RRA 3310/17, a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, a efecto de que previos los trámites de ley, presente al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el proyecto de resolución acatando las directrices ordenadas en la ejecutoria de mérito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del término que el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, otorgó para el cumplimiento de la sentencia.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que en el término de ley comunique al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, el contenido del presente acuerdo, así como las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, a través de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet de este Instituto.

**QUINTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**ACUERDO ACT-PUB/15/10/2019.08**

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el quince de octubre de dos mil diecinueve. Las Comisionadas y los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

**Francisco Javier Acuña Llamas**  
Comisionado Presidente

**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
Comisionado

**Blanca Lilia Ibarra Cadena**  
Comisionada

**María Patricia Kurczyn Villalobos**  
Comisionada

**Rosendoevgueni Monterrey Chepov**  
Comisionado

**Josefina Román Vergara**  
Comisionada

**Joel Salas Suárez**  
Comisionado

**Hugo Alejandro Córdova Díaz**  
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/15/10/2019.08 aprobado por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados, en sesión ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el quince de octubre de dos mil diecinueve.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/15/10/2019.09

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CON EL INSTITUTO DE PRENSA Y SOCIEDAD.**

Con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I, XXXI y XXXV, 16, fracciones XIV y XV, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI, y 23, fracción VIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y conforme a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. El Convenio de Colaboración con el Instituto de Prensa y Sociedad (IPYS) tiene por objeto establecer las bases generales para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) participe como coorganizador en el evento en la Ciudad de México, con motivo de la Conferencia Latinoamericana de Periodismo de Investigación (COLPIN), la cual es organizada por el IPYS, quienes durante la conferencia entregan el Premio Latinoamericano de Periodismo de Investigación.
2. Entre los compromisos de ambas partes se encuentran promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la libertad de expresión, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa.
3. Para el cumplimiento del Convenio el INAI se compromete a: prestar sus instalaciones para el desarrollo del evento, los días 7, 8, 9 y 10 de noviembre de 2019, así como disponer del personal humano que colabore durante el mismo y los insumos materiales

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized letter 'P' or similar character.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## ACUERDO ACT-PUB/15/10/2019.09

y técnicos necesarios para su realización; colaborar con IPYS en la difusión del evento, a través de la página web del INAI, así como en sus redes sociales; brindar apoyo técnico y todo aquel elemento necesario, única y exclusivamente relacionados con el objeto del convenio, para el desarrollo de la conferencia, y proporcionar a IPYS, en la medida de la disponibilidad de recursos y atendiendo en todo momento a sus lineamientos de austeridad, el material necesario para llevar a cabo las actividades objeto de este convenio.

4. Para el cumplimiento del Convenio el IPYS se compromete a: otorgar treinta becas para periodistas mexicanos, así como el acceso gratuito al evento para el personal del Instituto; difundir la importancia del derecho de acceso a la información, la protección de datos personales y contribuir al desarrollo de una nueva cultura en materia de transparencia, rendición de cuentas, gestión documental, archivos, transparencia proactiva y gobierno abierto.
5. El convenio de colaboración tiene como objetivo formar nuevos cuadros periodísticos especializados en periodismo de investigación, comprometidos con garantizar el ejercicio del derecho fundamental a la libertad de expresión, a través del derecho a saber, conocer y obtener información para una verdadera rendición de cuentas, como valores fundamentales e indispensables en la lucha por lograr la consolidación de todo régimen democrático, conscientes de la importancia de esta actividad para lograr una opinión libre e informada de la ciudadanía, mediante acciones de difusión, promoción y defensa del derecho de acceso a la información, enfocado en garantizar el ejercicio libre de la actividad periodística.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Instituto de Prensa y Sociedad.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**ACUERDO ACT-PUB/15/10/2019.09**

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, en el ámbito de su competencia, lleve a cabo las acciones necesarias correspondientes a la celebración y ejecución del Convenio de Colaboración con Instituto de Prensa y Sociedad aprobado mediante el presente Acuerdo, conforme a la normatividad aplicable.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet del INAI.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el quince de octubre de dos mil diecinueve. Las Comisionadas y los Comisionados presentes firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

**Francisco Javier Acuña Llamas**  
Comisionado Presidente

**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
Comisionado

**Blanca Lilia Ibarra Cadena**  
Comisionada



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/15/10/2019.09

**María Patricia Kurczyn Villalobos**  
Comisionada

**Rosendoevgueni Monterrey Chepov**  
Comisionado

**Josefina Román Vergara**  
Comisionada

**Joel Saías Suárez**  
Comisionado

**Hugo Alejandro Córdova Díaz**  
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/15/10/2019.09, aprobado por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados presentes en sesión del Pleno de este Instituto, celebrada el quince de octubre de dos mil diecinueve.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

**ACUERDO ACT-PUB/15/10/2019.10**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CON LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**

Con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I, XXXI y XXXV, 16, fracciones XIV y XV, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI, y 23, fracción VIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y conforme a las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

1. Que el Convenio de Colaboración con la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración y coordinación conjunta entre el "INAI" y la "UEC" para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen diversas acciones y proyectos en materia de acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental, gobierno abierto, transparencia proactiva y archivos, al tiempo de fomentar una cultura de transparencia en las acciones de gobierno y de protección de datos personales, socializar el derecho de acceso a la información y propiciar la rendición de cuentas a la sociedad.
2. Que entre los compromisos de ambas partes se encuentran promover, fomentar y difundir el conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos, gobierno abierto y transparencia proactiva, así como fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas, para el cumplimiento de



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

### ACUERDO ACT-PUB/15/10/2019.10

los artículos 6º y 16 constitucionales y de las normas secundarias que deriven de los mismos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

3. Que para el cumplimiento del Convenio el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) se compromete a: brindar capacitación en materia de transparencia, derecho de acceso a la información pública, clasificación de la información, gestión documental y protección de datos personales; elaborar programas de capacitación inherentes a la transparencia, derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos; brindar apoyo técnico, documental y todo aquel elemento necesario única y exclusivamente con los objetivos del convenio, para el diseño, formulación, desarrollo y evaluación de publicaciones, cursos, talleres, proyectos de investigación y contenidos de los programas relacionados con la transparencia, rendición de cuentas, archivos y ejercicio de los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales; promover y difundir entre su personal, los cursos, talleres, entre otros eventos.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, en el ámbito de su competencia, lleve a cabo las acciones necesarias correspondientes a la celebración y ejecución del Convenio de Colaboración con la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobado mediante el presente Acuerdo, conforme a la normatividad aplicable.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**ACUERDO ACT-PUB/15/10/2019.10**

**TERCERO.** Se Instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet del INAI.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el quince de octubre de dos mil diecinueve. Las Comisionadas y los Comisionados presentes firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

**Francisco Javier Acuña Llamas**  
Comisionado Presidente

**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
Comisionado

**Blanca Lilia Ibarra Cadena**  
Comisionada

**María Patricia Kurczyn Villalobos**  
Comisionada

**Rosendoevgueni Monterrey Chepov**  
Comisionado



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

**ACUERDO ACT-PUB/15/10/2019.10**

A blue ink signature consisting of several overlapping loops and lines.

**Josefina Román Vergara**  
Comisionada

A blue ink signature consisting of a large loop at the top and a long horizontal stroke.

**Joel Salas Suárez**  
Comisionado

A blue ink signature consisting of several overlapping loops and lines.

**Hugo Alejandro Córdova Díaz**  
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/15/10/2019.10, aprobado por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados, en sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el quince de octubre de dos mil diecinueve.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

## ACUERDO ACT-PUB/15/10/2019.11

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN RRD 1127/18, DE VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, EN EL JUICIO DE AMPARO 01/2019, MISMA QUE FUE CONFIRMADA POR EL DECIMOCUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL AMPARO EN REVISIÓN R.A. 221/2019.

Con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII y 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, de la Ley de Amparo; 3, fracción XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I y XXXV, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y conforme a las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. Que el dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, un particular presentó una solicitud de acceso a datos personales ante el sujeto obligado Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, requiriendo lo siguiente:

*Descripción clara de la solicitud de información: "el Documento que contenga la fecha en que fui dado de baja del servicio de carrera de la procuraduría General de la República, y que este registrada en el Sistema nacional de Seguridad publica., tipo de derecho ARCO: Acceso datos personales , presento solicitud: Titular, representante: ,tipo de persona: Titular" (sic)*

2. Que el veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, el sujeto obligado respondió la solicitud de acceso a datos personales.
3. Que con fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciocho el particular presentó recurso de revisión, en contra de la respuesta proporcionada por el sujeto obligado, el cual quedó radicado bajo el número RRD 1127/18, turnándose a la ponencia de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

#### ACUERDO ACT-PUB/15/10/2019.11

4. Que previos los trámites de Ley, el veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emitió resolución en el recurso de revisión RRD 1127/18, resolviendo desechar el recurso de revisión.
5. Que inconforme con la resolución de fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho dictada en el expediente RRD 1127/18, el quejoso promovió juicio de amparo, radicándose en el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, con el número 01/2019, mismo que fue resuelto el veintidós de abril de dos mil diecinueve, determinando conceder el amparo a la parte quejosa.
6. Que en contra de la sentencia referida, este Instituto interpuso recurso de revisión, del que conoció el Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quedando radicado bajo el número R.A. 221/2019, el que resolvió confirmar la sentencia recurrida para que este Instituto realice lo siguiente:
  - Deje insubsistente la resolución de veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, dictada en el recurso de revisión RRD 1127/18,
  - Emita una nueva resolución, en la que de manera fundada y motivada analice el desahogo que realizó el quejoso a la prevención del cinco de noviembre de dos mil dieciocho y determine si la manifestación relativa a que revocó la designación de su representante es suficiente para tener por desahogado lo que le fue requerido.
  - Con libertad de jurisdicción resuelva lo que en derecho corresponda.
7. Que el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, mediante acuerdo de nueve de octubre de dos mil diecinueve, requirió al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, diera cumplimiento a la ejecutoria.

Por lo antes expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**ACUERDO ACT-PUB/15/10/2019.11**

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** En estricto acatamiento a lo ordenado en la sentencia de fecha veintidós de abril de dos mil diecinueve, emitida por el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 01/2019, misma que fue confirmada por el Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión R.A. 221/2019; se deja sin efectos la resolución pronunciada por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el expediente relativo al recurso de revisión RRD 1127/18 de fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** Se turne a través de la Presidencia de este Organismo Constitucional Autónomo el expediente del recurso de revisión RRD 1127/18, a la Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos, a efecto de que previos los trámites de ley, presente al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el proyecto de resolución que en derecho proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, dentro del término que el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, otorgó para el cumplimiento.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que en el término de ley comunique al Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, el contenido del presente acuerdo, así como las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a las ejecutorias de amparo.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet de este Instituto.

**QUINTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad de los Comisionados, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el quince de octubre de dos mil diecinueve. Las Comisionadas y los Comisionados presentes firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

**ACUERDO ACT-PUB/15/10/2019.11**

**Francisco Javier Acuña Llamas**  
Comisionado Presidente

**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
Comisionado

**Blanca Lilia Ibarra Cadena**  
Comisionada

**María Patricia Kurczyn Villalobos**  
Comisionada

**Rosendoevgueni Monterrey Chepov**  
Comisionado

**Josefina Román Vergara**  
Comisionada

**Joel Salas Suárez**  
Comisionado

**Hugo Alejandro Córdova Díaz**  
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/15/10/2019.11, aprobado por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados presentes en sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el quince de octubre de dos mil diecinueve.